



Plan Estratégico Institucional 2021-2026

Plan Multianual 2021-2025

Plan Operativo Anual 2021

¡Estamos Sembrando Futuro!

Guatemala, Abril 2020

INDICE

I. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI).....	4
1. Análisis de Mandatos (SPPD-01)	4
2. Análisis de Políticas	10
3. Vinculación Institucional.....	33
3. Identificación, análisis y priorización de la problemática	36
4. Análisis de Población	39
4.1. Modelo Conceptual	40
5. Análisis de Evidencias	42
5.1. Evidencia de población rural que tienen acceso a la tierra vía créditos	42
6. Identificación de resultados, indicadores y metas	48
7. Etapa de Diseño	54
7.1. Formulación de Resultados Institucionales.....	54
7.2. Definición de Resultado Final, Intermedio e Inmediato Institucional	55
8. Matriz de Planificación Estratégica Institucional (SPPD-07)	60
9. Seguimiento a Nivel Estratégico Indicadores.....	63
10. Marco Estratégico Institucional.....	68
10.1. Misión.....	68
10.2. Visión	70
10.3. Principios	70
10.4. Ejes, Objetivos y Líneas de Acción Estratégicos	72
10.5. Ejes Transversales.....	74
10.6. Análisis, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)	77
II. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL-POM-.....	81
1. Resultados, Productos, Metas y Costos –Multianual-	81
2. Seguimiento a Nivel Multianual de Los Resultados	87
3. Seguimiento a Nivel Multianual de los Productos	89
III. PLAN OPERATIVO ANUAL-POA-	90
1. Marco Estratégico Institucional y Resultado Alineados al PEI y POM (Revisado y actualizado).....	90
1.1. Ejes Estratégicos	91
1.1.1. Eje Estratégico 1.....	91
1.1.2. Eje Estratégico 2.....	92
1.1.3. Eje Estratégico 3.....	94
2. Programación Anual de Productos, Subproductos, Actividades y Metas	96
3. Vinculación de Productos y Subproductos con Red de Categorías Programáticas.....	98
4. Programación Mensual del Producto y Subproducto	102
5. Programación de Insumos	106
6. Seguimiento a nivel anual.....	106
IV. ANEXOS	108
7. Matriz para la inclusión de los Clasificadores Temáticos Presupuestarios	108
8. Ejecución Presupuestaria del 2015-2020 Fondo de Tierras.....	109

PRESENTACIÓN

El presente documento, ha sido elaborado con los Lineamientos Generales de Planificación 2021 -2025 para la Formulación del Plan Estratégico, y Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2021 y Multianual 2021-2025 emitidas por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) quien instruye a desarrollar el proceso de planificación, enmarcado en las prioridades, resultados, metas, y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo K'atún Nuestra Guatemala 2032, y su armonización con las metas contenidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados por Guatemala y en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID) y la Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG).

Como primer punto, se presenta el contenido del Plan Estratégico donde se describe la vinculación del Fondo de Tierras, con el Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–), la identificación con los Lineamientos de la Política General de Gobierno 2021-2025 donde se indican las acciones estratégicas, orientaciones, institución responsable, entidad en coordinación y las acciones del Fondo de Tierras para su cumplimiento. En este plan se establece el rol estratégico institucional, se describe el análisis interno y externo de los mandatos, políticas, población beneficiaria, para identificar los resultados estratégicos institucionales del Fondo de Tierras, así mismo se define la visión, misión, principios, objetivos estratégicos, líneas de acción y ejes transversales. Se identificó como problema principal **“Campesinos y campesinas sin tierra y con tierra insuficiente, en situación de pobreza por bajos ingresos que afectan la economía.”**

En el segundo punto, se describe la Programación Multianual Institucional 2021-2025, para dar cumplimiento a su mandato legal y hacer realidad los postulados de la Política de Desarrollo Rural Integral y de los Acuerdos de Paz. Este plan busca promover el desarrollo sostenible de los campesinos y campesinas del país apoyando su crecimiento económico y bienestar social, a través de la construcción de comunidades agrarias sostenibles.

El tercer punto, contiene el Plan Operativo Anual 2021 del Fondo de Tierras, el cual constituye un instrumento de planificación y de toma de decisiones para orientar de manera lógica las actividades y metas de los programas de Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidio para Compra de Tierras, Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras, Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado y Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado, a efecto de ejecutar los recursos y presupuesto requerido para realizar estas actividades, enfocadas al cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales, definidos en la Ley del Fondo de Tierras Decreto No. 24-99 y su reforma, su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 199-2000 y, su Agenda Estratégica Institucional 2012-2025.

Este POA también contempla las políticas y estrategias institucionales que facilitarán alcanzar las metas programadas y constituye el planteamiento de los nuevos retos institucionales en la construcción de las comunidades agrarias sostenibles en Guatemala, que serán la base para el desarrollo rural a nivel local.

El proceso de la planificación se desarrolló por medio de metodologías participativas con todos los actores institucionales que tienen bajo su responsabilidad las diferentes Direcciones, Oficinas Regionales, Unidades Administrativas y Unidades de Apoyo Técnico, de acuerdo a la nueva estructura orgánica interna del Fondo de Tierras, aprobada por el Consejo Directivo, la cual entró en vigencia a partir del año 2020, para lo cual la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, -SEGEPLAN- facilitó los instrumentos y mecanismos que permitieron estandarizar esta planificación en los diferentes niveles de intervención institucional.

Para el año 2021, FONTIERRAS afronta el reto institucional de invertir en el financiamiento de 5 créditos subsidiados para compra de fincas, para beneficiar a 273 familias; también el otorgamiento de crédito y subsidio para arrendamiento de tierras a 25,000 familias, 3,000 familias con resoluciones vía regularización y adjudicación de tierras del Estado que incluyen las resoluciones de liberación de tutela y 2,474 familias campesinas con escrituras públicas de adjudicación de tierras; asimismo se beneficiará a 1,705 familias campesinas con asistencia técnica, subsidio de capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos y subsidio para compra de alimentos. El Fondo de Tierras pretende beneficiar a 32,452 familias las cuales se distribuyen en las diferentes áreas geográficas del territorio nacional para el año 2021.

El proceso de trabajo a través del cual se implementará este POA, será bajo la modalidad de gestión por resultados, la cual requiere de un ordenamiento estratégico de cada una de las actividades a desarrollar en los niveles de ejecución del Fondo de Tierras, utilizando los Sistemas Informáticos del Ministerio de Finanzas Públicas para la formulación, seguimiento y evaluación de los resultados.

Estos sistemas se encuentran compuestos por: a) Sistema Informático de Gestión, -SIGES- y b) Sistema de Contabilidad Integrada, -SICOIN-. La orientación estratégica de los procesos se alinea para dar cumplimiento a la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025, que facilita desarrollar acciones orientadas al cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales contenidos en la Ley del Fondo de Tierras y su Reglamento.

La sistematización de los avances de la ejecución de las actividades y metas programadas en el POA, serán los insumos que alimentarán de información al sistema de planificación, seguimiento y evaluación de tierras del Fondo de Tierras (SIPSET), con el propósito de generar informes confiables y oportunos del cumplimiento de los resultados y productos del Fondo de Tierras.

Así mismo, se presenta el Marco Estratégico Institucional y Resultados identificados en el Plan Operativo Multianual, revisado, actualizado y validado. La Programación anual de productos, subproductos y metas.

I. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

1. Análisis de Mandatos (SPPD-01)

1.1. Marco Jurídico

El Fondo de Tierras fue creado a través del Decreto número 24-99 del Congreso de la República para dar cumplimiento a los compromisos contemplados en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. El Fondo de Tierras es una institución de naturaleza pública, participativa y de servicio creada para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible a través de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.

Los mandatos de la institución están contenidos en los siguientes preceptos de orden jurídico:

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 1 , 2 y 119 Literales a), c), d), j) y k). El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Dentro de las obligaciones del Estado se encuentra promover el Desarrollo económico de la Nación, estimulando las actividades agrícolas y pecuarias, así como velar por el mejoramiento del nivel de vida de todos los habitantes del país a través de la adopción de medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en forma eficiente.	Cumplir y hacer que se cumpla la política pública relacionada con el acceso a la tierra.	Los beneficios que recibe la población son: A) Otorgamiento de créditos para compra de tierras. B) Otorgamiento de crédito para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra. C) Asistencia técnica y otorgamiento de subsidios de capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos, así como subsidios de alimentos en los casos necesarios. D) Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado.

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
<p>Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. Iniciar a más tardar en 1,997 las operaciones del Fondo de Tierras y promover condiciones que permitan a pequeños y medianos campesinos acceder a recursos de crédito en forma individual o colectiva y financieramente sostenible. (III.B.35.c). TIERRA. (III.B) Promover el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y uso sostenible de RNR. * Crear un Fondo en fideicomiso de la Tierra para asistencia crediticia y fomento de ahorro. Concentrará el financiamiento público para adquisición de tierras, propiciará un mercado transparente de tierras y facilitará el desarrollo de planes de reordenamiento territorial. Priorizará la adjudicación de tierras a campesinos (as) que se organicen, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad económica y ambiental. Regularizar la titulación de las tierras de las comunidades indígenas y de los beneficiarios del INTA que poseen legítimamente las tierras otorgadas. TIERRA. Dar seguridad jurídica en la tenencia (uso, propiedad y posesión) de la tierra.</p>	<p>Generar condiciones institucionales, técnicas, financieras y organizativas que faciliten dar respuesta en forma integral, a la problemática de acceso de los campesinos a la tierra.</p>	
<p>Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma. Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, Acuerdo Gubernativo No. 199-2000. FONTIERRAS, es una institución de naturaleza pública, participativa, y de servicio, instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.</p>	<p>Impulsar un mercado de tierras activo y transparente, mediante la articulación en oferentes y demandantes, que permita y promueva el uso eficiente de los recursos naturales, eleve la productividad y mejore las condiciones de vida de los beneficiarios.</p>	
<p>Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97. Aplicar las normas presupuestarias para la asignación y ejecución del presupuesto, así como las normas para formulación del Plan Operativo Anual y Multianual del Fondo de Tierras para atender la demanda de grupos campesinos sin tierra.</p>	<p>Facilitar el acceso a la adquisición de tierra y servicios de asistencia técnica y jurídica a los beneficiarios calificados.</p>	

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas. Aplicar las normas generales de control interno para un mejor control e información de los resultados de las operaciones.	Gestionar recursos financieros, que destinará a la constitución de fideicomisos y otros instrumentos financieros en instituciones del sistema bancario nacional, para que éstas realicen las operaciones de financiamiento y subsidios a los beneficiarios previamente calificados por el FONTIERRAS.	
Lineamientos Generales de Planificación. SEGEPLAN en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), emite lineamientos, con el objetivo de brindar las orientaciones para la planificación estratégica y operativa de la institucionalidad pública para el ejercicio fiscal correspondiente y la planificación y presupuesto multianual, así como aquellas relativas a los procesos de inversión pública y cooperación internacional.	Calificar a los beneficiarios de acuerdo a las normas contenidas en esta ley y los reglamentos que correspondan.	
Reglamento Interno de Trabajo del Fondo de Tierras. Acuerdo Gubernativo No. 417-2002 Fecha: 05/11/2002. Tiene por objeto establecer las normas reglamentarias entre la institución y sus trabajadores.	Participar en los comités técnicos de los fideicomisos que establezca en bancos del sistema financiero nacional.	
Reglamento Orgánico Interno del Fondo de Tierras. Puntos Resolutivos Nos. 106-2019 y 11-2020 de Fechas: 04/12/2019 y 11/02/2020. Este reglamento tiene por objeto, en ejercicio de la autonomía funcional del Fondo de Tierras, establecer la estructura orgánica interna del Fondo de Tierras, conforme a lo establecido en la Ley de su creación y la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025.	A solicitud de los beneficiarios calificados, contratar servicios de asistencia técnica y jurídica para la realización de estudios de pre-inversión, valuación de tierras e investigaciones legales necesarias.	

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Reglamento de crédito del Fideicomiso “Fondo de Tierras Acuerdo de Paz”. Punto Resolutivo No. 137-2012 Fecha: 27/11/2012. Normas relacionadas con la autorización de financiamiento con recursos reembolsables y no reembolsables, a los beneficiarios del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, de conformidad con las condiciones y destinos de financiamiento.	Servir de intermediario entre donantes de tierra o recursos financieros destinados a facilitar el acceso a la tierra, así como de servicios de asistencia técnica y jurídica con los beneficiarios específicos a los que dichos donantes tienen intención de beneficiar. Las donaciones serán irrevocables.	
Reglamento de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación o Regularización. Acuerdo Gubernativo No. 48-2019. Este reglamento tiene por objeto definir los procedimientos de acceso a tierras del Estado vía adjudicación o regularización que utilizará el Fondo de Tierras para dar cumplimiento a lo establecido en su Ley.	Administrar las tierras de las que puede disponer por donación o asignación del Estado. Para el efecto, FONTIERRAS solamnete podrá custodiarlas hasta venderlas, a beneficiarios calificados.	
Reglamento de beneficiarias y beneficiarios del Programa de Acceso a la tierra del Fondo de Tierras. Punto Resolutivo No. 108-2012 Fecha 12/09/2012. Normas, requisitos y procedimientos de revisión y evaluación que deben cumplirse para que la población campesina pueda ser beneficiaria del Fondo de Tierras.	Promover las acciones necesarias para el cobro de los créditos otorgados a los beneficiarios del FONTIERRAS, a efecto de mantener una cartera sana y con mínimos niveles de morosidad.	
Reglamento de Administración del Programa Especial de Arrendamiento de Tierras. Punto Resolutivo No. 25-2020 Fecha: 14/04/2020. Normas y procedimientos para el otorgamiento de créditos con destino al arrendamiento de tierras y desarrollo de proyectos productivos de corto plazo.	Promover la coordinación con los Fondos Sociales y con otras instituciones del Estado para cumplir con sus objetivos.	

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Reglamento de Administración del Fideicomiso “FONDO DE TIERRAS ACUERDOS DE PAZ”. Punto Resolutivo No. 110-2012. Fecha 24/09/2012. Normas para el funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, así como de las facultades, funciones y atribuciones y demás disposiciones que le corresponden.	Mantener actualizadas los registros de beneficiarios del FONTIERRAS y de los programas de adjudicación derivados de las disposiciones de los Decretos Números 1551, 60-70 y 38-71, todos del Congreso de la República y sus respectivas reformas.	
Reglamento Específico de créditos con recursos provenientes del convenio de préstamo reembolsable Ministerio de Finanzas Públicas-Fontierras. Punto Resolutivo No. 109-2012. Fecha 24/09/2012. Normas para la administración de recursos financieros para otorgamiento de créditos destinados a la compra de fincas a grupos de campesinos beneficiarios.	Administrar con apego a la ley y en forma autónoma, transparente y eficiente sus recursos humanos, materiales y financieros.	
Reglamento de Activos Extraordinarios del Fideicomiso “Fondo de Tierras Acuerdo de Paz” Punto Resolutivo No. 138-2012. Fecha 26/11/2012. Norma la administración de activos extraordinarios a cargo de la Institución.	Constituir fondos de garantía para que entidades del sistema financiero nacional otorguen financiamiento a los beneficiarios del FONTIERRAS.	
Reglamento para el subsidio monetario directo para capital de trabajo y compra de alimentos. Punto Resolutivo No. 23-2020 Fecha 10/03/2020. Establece las normas para el otorgamiento, uso y liquidación de subsidios otorgados conforme a la Ley para los destinos indicados.	Facilitar a los beneficiarios calificados que así lo requieran, el acceso a financiamiento para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra. Los criterios y procedimientos serán establecidos en el reglamento de la Ley.	
Convenio 169 de la OIT. 1989 artículo 14 Inciso 1 y 2, Artículo 19, inciso B. Reconocer a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan; y el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que poseen.		

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Objetivos de Desarrollo del Milenio. Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre. La buena gobernanza y el estado de derecho en los niveles nacional e internacional son fundamentales para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre.		
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer –CEDAW-. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios.		
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la Ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico.		

2. Análisis de Políticas

2.1. Política General de Gobierno 2020-2024

La Política General de Gobierno 2020-2024, se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo –PLANID-, en la que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020–2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K’atún: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta Política propone cinco pilares estratégicos:

- 1) **Economía, Competitividad y Prosperidad**, busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible;
- 2) **Desarrollo Social**, alcanzar el objetivo de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados;
- 3) **Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo**, persigue mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión;
- 4) **Estado Responsable, Transparente y Efectivo**, pretende administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos;
- 5) **Relaciones con el Mundo**, con la finalidad de asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el trato a nuestros migrantes.

En adición a estos cinco pilares, la PGG incluye de manera *transversal* el aspecto **ambiental**, que está configurado para la solución a la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.

Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los cinco pilares de la Política durante el período 2020-2024, esta política incluye lineamientos, acciones y metas de cumplimiento, lo cual se sustenta en el diagnóstico realizado sobre la situación socio-política y económica actual, evidenciando problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficacia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres, las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres, y la falta de respuesta a las demandas sociales.

La Política General se concreta entonces mediante 50 metas estratégicas las cuales se distribuyen en los siguientes pilares:

-
- 1) **Economía, Competitividad y Prosperidad**, establece como objetivo el empleo y la inversión sostenible. Esto mediante tres motores económicos: las exportaciones, las MIPYMES y el turismo. A través de las acciones estratégicas definidas, se incidirá en el aumento de las fuentes de empleo decente para generar así una mejora en los ingresos, capacidad de ahorro e inversión de los guatemaltecos.
 - 2) **Desarrollo Social**, en donde establecemos como prioridad el combate a la pobreza, el fortalecimiento de la protección social a los más vulnerables, así como el acceso a la educación, servicios de salud y vivienda digna. Esto con el propósito de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados.
 - 3) **Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo**, mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión, priorizando la seguridad y justicia para todos y todas.
 - 4) **Estado Responsable, Transparente y Efectivo**, administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos, mediante el fortalecimiento institucional, modernización y reducción de la corrupción.
 - 5) **Relaciones con el Mundo**, asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el trato a nuestros migrantes.

De manera transversal a los cinco pilares, se incluye el tema ambiental, por medio del cual se implementarán acciones que contribuyan a la gestión sostenible del ambiente, los recursos naturales, el ordenamiento territorial y el cambio climático. El compromiso de desarrollo planteado en la Política se concreta en 80 metas estratégicas que han sido definidas producto del análisis técnico y la revisión del estado de situación del país, lo que permite que la Política sea medible y se articule a los principios y postulados del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo.

En el siguiente cuadro se presenta el cuadro que contiene el nombre de la Política, vigencia de la política, objetivo de la política, población que describe la política, meta de la política y su vinculación con la Agenda Estratégica Institucional del Fondo de Tierras, en sus ejes estratégicos y líneas de acción vinculadas.

2.1.1. Vinculación del Análisis de la Política General de Gobierno 2020-2024

En el siguiente cuadro se presentan las políticas, vinculadas al Fondo de Tierras (SPPD-02).

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	Política General de Gobierno 2020-2024	2020-2024	Se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020–2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Población Guatemalteca	<p>Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO</p> <p>Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA</p>	<p>Vinculación de la Agenda Estratégica 2012-2025 del Fondo de Tierras con esta política con los siguientes ejes estratégicos y líneas de acción. Eje Estratégico 1: Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible. Líneas de Acción 1. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra. Eje Estratégico 2: Regularización y adjudicación de tierras del Estado. Líneas de Acción 1 1. Acceso a tierras del Estado a poseesionarios vía regularización. 2. Acceso a tierras del Estado a poseesionarios vía adjudicación.</p> <p>Vinculación de la Agenda Estratégica 2012-2025 del Fondo de Tierras con esta política con los siguientes ejes estratégicos y líneas de acción. E 2. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra.</p>

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	Política General de Gobierno 2020-2024	2020-2024	Se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020–2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Población en situación de pobreza	Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general Línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente	Vinculación de la Agenda Estratégica 2012-2025 del Fondo de Tierras con esta política con los siguientes ejes estratégicos y líneas de acción. Eje Estratégico 1: Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible. Líneas de Acción 1. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra. Eje Estratégico 2: Regularización y adjudicación de tierras del Estado. Líneas de Acción 1 1. Acceso a tierras del Estado a poseionarios vía regularización. 2. Acceso a Tierras del Estado a poseionarios vía Adjudicación. Eje Estratégico 3 Desarrollo de familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles. Línea de Acción 1 Fortalecimiento organizacional para el Desarrollo Integral. Línea de Acción 2 Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las comunidades agrarias. Línea de Acción 3 Desarrollo de economías campesinas sostenibles. Línea de Acción 4 Atención a casos especiales.

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	Política General de Gobierno 2020-2024	2020-2024	Se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020–2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Población en situación de pobreza	Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente	Vinculación de la Agenda Estratégica 2012-2025 del Fondo de Tierras con esta política con los siguientes ejes estratégicos y líneas de acción. Eje Estratégico 1: Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible. Líneas de Acción 1. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra. Eje Estratégico 2: Regularización y adjudicación de tierras del Estado. Líneas de Acción 1 1. Acceso a tierras del Estado a posesionarios vía regularización. 2. Acceso a Tierras del Estado a posesionarios vía Adjudicación. Eje Estratégico 3 Desarrollo de familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles. Línea de Acción 1 Fortalecimiento organizacional para el Desarrollo Integral. Línea de Acción 2 Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las comunidades agrarias. Línea de Acción 3 Desarrollo de economías campesinas sostenibles. Línea de Acción 4 Atención a casos especiales.

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	Política General de Gobierno 2020-2024	2020-2024	Se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Población en situación de pobreza	Meta: Para el año 2023 se ha aumentado a 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal. Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB	Eje Estratégico 3 Desarrollo de familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles. Línea de Acción 1 Fortalecimiento organizacional para el Desarrollo Integral. Línea de Acción 2 Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las comunidades agrarias. Línea de Acción 3 Desarrollo de economías campesinas sostenibles. Línea de Acción 4 Atención a casos especiales.

2.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Guatemala adoptó oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015 con la Declaración Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Esta agenda está enfocada en las personas, el planeta y la prosperidad; tiene como propósito combatir la pobreza, la desigualdad y buscar la adaptación ante el cambio climático, hace énfasis en las necesidades de la población más vulnerable.

Los Objetivos son los siguientes:

- 1) Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.
- 2) Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- 4) Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- 5) Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.
- 6) Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- 7) Garantizar el acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
- 8) Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- 9) Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- 10) Reducir la desigualdad en y entre los países.
- 11) Lograr que las ciudades y los asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12) Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 13) Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- 14) Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- 15) Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
- 16) Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- 17) Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

2.3. Plan de Desarrollo Integral de Polochic

Desde el 2011 se está llevando a cabo un proceso para la construcción participativa del “Plan de Desarrollo Integral del Polochic”-PDI- Polochic-, con una visión de largo plazo de 20 años, el cual básicamente busca presentar la visión, los ejes y propuestas de desarrollo que contribuyan a superar las causas estructurales de vulnerabilidad existentes en la Sub Región.

La delimitación de la “Subregión del Polochic”, surge como una propuesta dentro del proceso de elaboración del diagnóstico integral de este territorio, en donde el “eje estructurador” de las dinámicas socio económicas del territorio, lo constituye el río Polochic y su cuenca en el nororiente del país, cuyo recorrido atraviesa los departamentos de Alta Verapaz e Izabal.

Para su operatización e implementación, el Plan de Desarrollo Integral plantea 5 ejes estratégicos, permitiendo agrupar una serie de metas, lineamientos, programas y proyectos, en función de estos:

- Eje 1: Construcción de la paz y fortalecimiento de las capacidades sociales territoriales
- Eje 2: Desarrollo económico territorial, economía campesina y competitividad
- Eje 3: Gestión ambiental
- Eje 4: Desarrollo urbano y articulación territorial
- Eje 5: Seguridad democrática y fortalecimiento de la institucionalidad municipal y mancomunal.

2.4. Acuerdos de Paz

Los Acuerdos de Paz, establecidos sobre la base de la Constitución Política de la República de Guatemala entran en vigencia en diciembre de 1996, incluyen compromisos específicos dirigidos a promover la igualdad de género, sobresale el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria el que establece como imprescindible para el desarrollo Económico y Social la participación de la Mujer sobre la base de la obligación del Estado promover la eliminación de toda forma de discriminación contra ellas, se compromete a tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo, y a formar el personal del servicio civil en el análisis y la planificación basados en este enfoque.

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas el Gobierno de Guatemala reconoce la situación de vulnerabilidad de las mujeres indígenas frente a la doble discriminación, por el hecho de ser mujeres y por la pertenencia étnica; lo que además las sitúa en condiciones particulares de pobreza, pobreza extrema y explotación.

El Gobierno se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, a la vivienda, a créditos y a participar en los proyectos de desarrollo. El enfoque de género se incorporará a las políticas, programas y actividades de la estrategia global de desarrollo.

El Fondo de Tierras fue creado luego de la Firma de los Acuerdos de Paz, para ser la institución que diera cumplimiento al Acuerdo de Paz relativo a: Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria; considerando que gran parte de la población guatemalteca, en especial los pueblos indígenas están integrados por campesinos y campesinas sin tierra, limitando el acceso a una mejor condición de vida. En ese marco entra en vigencia la Ley del Fondo de Tierras y su Reforma, Decreto Número 24-99 del Congreso de la República y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 199-2000.

2.5. Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial

Dentro de los principios de la política se encuentra la equidad de género, y lo considera como un principio fundamental basado en la garantía del respeto de los derechos e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, para disminuir las brechas existentes entre ambos. Se refiere a la búsqueda de equilibrio y justicia entre hombres y mujeres, a través de mecanismos que superen las desigualdades en derechos, espacios, oportunidades y resultados. La política contiene seis ejes, entre los que se encuentra el Eje Económico y Social que busca fortalecer la participación de los pueblos indígenas y la población rural en la economía.

2.6. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023

El Plan de Equidad de Oportunidades PEO, contiene programas y proyectos específicos para lograr los ejes políticos; consta de 12 ejes globales que se desglosan en ejes políticos. Los Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades que son responsabilidad del Fondo de Tierras y que corresponden a los diferentes Ejes son los siguientes: Desarrollo Económico y Productivo con equidad; Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda; y Eje de Identidad Cultural de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

Adicionalmente, por el rol que juega el Fondo de Tierras en el empoderamiento de las mujeres rurales, y por la visión estratégica de la Unidad de Género, el Fondo de Tierras decidió incorporar dentro de su Política el Eje de Mecanismos Institucionales y el de Participación Sociopolítica de la PNPDIM y PEO.

2.7. Plan Nacional de Desarrollo “K’ATUN 2032”

El Plan Nacional de Desarrollo K’ATUN 2032 está siendo impulsado por la Secretaría de Planificación con el objetivo de construir un Plan Nacional de Desarrollo de 20 años, al cual se ha denominado K’atun: Nuestra Guatemala 2032.

La construcción de este Plan se elabora en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE), cuyo objetivo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

En este sentido el Fondo de Tierras deberá armonizar la planificación, programación y las políticas institucionales, con las siguientes cuatro grandes orientaciones de política que están emanando del proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, desde un enfoque que tiene en cuenta la gestión de riesgo y la equidad como ejes transversales.

- **Bienestar para la gente:** que incluye la temática asociada con infraestructura económica y social; educación, acceso a servicios de salud; condiciones de vida en el área rural; la aceptabilidad, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos; el acceso tenencia y productividad de la tierra.
- **Riqueza para todas y todos:** enfocada en los temas de la inversión productiva en los territorios; la competitividad y el empleo digno; el acceso y disponibilidad de alimentos; acceso a medios de producción y mercados; y los asentamientos humanos urbanos y rurales.
- **Recursos Naturales hoy y para el futuro:** cuyo enfoque está centrado en la gestión integral y sostenible del territorio, lo que incluye factores asociados a los recursos hídricos y bosque, así como las acciones para la adaptación y resiliencia ante el cambio climático.
- **El Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del Desarrollo:** vinculado a los temas de modernización fiscal, adaptación institucional; seguridad y justicia; democracia y gobernabilidad.

2.8. Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados.

Esta política busca reparar los daños y pérdidas de las poblaciones afectadas por constituir violaciones a los derechos humanos, que con independencia de las acciones *en la jurisdiccional nacional que pudiesen haber prescrito, constituye una obligación* imprescriptible del Estado de resarcimiento conforme a compromisos adquiridos en convenios internacionales suscritos por la República de Guatemala, que conforme al artículo 46 de la Constitución Política de la República prevalecen sobre el derecho interno.

En ese sentido, esta política representa el instrumento de planificación, mediante el cual el Organismo Ejecutivo, dentro del ámbito de su competencia, garantiza implementar un conjunto de medidas, mecanismos y acciones, para reparar integralmente a las comunidades afectadas en sus derechos humanos y dignificarlas, a partir de procesos de desarrollo que impliquen medidas de satisfacción, restitución, rehabilitación y resarcimiento, incluido los de carácter económico individual y colectivo, así como, medidas de garantía de no repetición de estos hechos.

La presente Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados implica un conjunto de decisiones y acciones, por medio de las cuales se busca reparar y contribuir a solucionar los problemas que ocasionó a dichas comunidades la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. Esta política debe concebirse como un instrumento de planificación que otorga sostenibilidad, coherencia, pertinencia, estabilidad y permanencia a la gestión de atención integral de las comunidades y propicia las condiciones para el cumplimiento de las medidas de reparación, en particular medidas de satisfacción y no repetición, de rehabilitación, restitución y resarcimiento aquí establecido. Planteándose una finalidad trascendental de elemento estratégico de reconstrucción ambiental, antropológico-cultural, socio-económica, de infraestructura social y psicosocial, siendo los objetivos siguientes:

General

El objetivo general de la presente política es la reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, objetivo que corresponde a medidas de reparación contempladas en el Plan de Reparación de abril de 2010, para procurar la recuperación de su proyecto de vida digna.

Específico

1. Propiciar el respeto a los derechos humanos y de las condiciones para la dignificación de las comunidades afectadas, mediante los planes, proyectos, medidas y mecanismos de monitoreo y evaluación, establecidos en la presente política.
2. Brindar atención integral a través de acciones públicas para resarcir el daño moral, psicosocial, físico y material ocasionado a las comunidades afectadas, propiciando acciones que incluyan la restitución del derecho a la propiedad de la tierra, de infraestructura perdida, de derecho al nombre, libre circulación y patrimonio arqueológico. Dichas medidas se encaminarán a lograr el desarrollo social y económico, el acceso a la tierra, la rehabilitación de infraestructura y el pleno ejercicio de los derechos al nombre, a la libre circulación y a un patrimonio cultural arqueológico.
3. Rehabilitar las condiciones ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicas, infraestructurales, sociales y psicosociales, a través de la atención integral en estos temas, con énfasis en el desarrollo humano, el bienestar social, y la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades.

Estrategia de la Política

Misión

Dignificar y rehabilitar a las poblaciones damnificadas en relación con los problemas, ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicos, infraestructurales, sociales y psicosociales, ocasionados en las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción

de la Hidroeléctrica Chixoy, para hacer justicia y recuperar el proyecto de vida de las comunidades.

Visión

Las comunidades, con la implementación y ejecución de las medidas de reparación, mejoran su situación de bienestar integral, su dignidad y sus derechos son restituidos y reconocidos, y, se restablecen los vínculos de solidaridad y confianza entre los habitantes de las comunidades atendidas y la institucionalidad pública.

Principios rectores

La presente Política Pública de Reparación reconoce e incorpora los siguientes principios:

- **Respeto a los derechos humanos**

Es la obligación de respetar y hacer respetar las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Se contempla en este principio la promoción ante los otros Organismos del Estado del acceso imparcial, efectivo y rápido a la justicia y el derecho a la reparación eficaz y rápida.

- **Esclarecimiento histórico y verdad**

Se fundamenta sobre el derecho de las personas al esclarecimiento histórico y conocimiento de la verdad, en función tener acceso a los archivos estatales, poder reconstruir los hechos y divulgarlos a través de procesos educativos; así como la obligación del Estado de adoptar medidas para reducir al mínimo las molestias a los afectados y proteger su intimidad.

- **Dignificación, reparación y rehabilitación**

La dignificación implica la realización de esfuerzos de parte del Organismo Ejecutivo para reconocer los hechos, la aceptación de responsabilidades y la disculpa pública por los hechos acaecidos, conmemoración y homenajes a los afectados. De igual manera, el resarcimiento individual y colectivo a personas y comunidades que permita la recuperación de su plan vida, así como, la dotación de servicios e infraestructura comunitaria y la atención médica y psicológica para quienes necesiten rehabilitación.

- **Reconciliación y pertinencia cultural**

El derecho a una reparación con pertinencia cultural, implica entender que la identidad de los pueblos está constituida por sus tradiciones, hábitos costumbres, los cuales no se entienden desligados de la defensa y promoción de los derechos humanos, respetando la diversidad de la que todos formamos parte, en un contexto internacional de crecientes desigualdades. Del pleno goce del derecho a la reparación, sobre la base del principio de la pertinencia cultural, emerge la posibilidad de la reconciliación a partir de la reconstrucción efectiva del tejido social.

Ejes Estratégicos

Se establecen como ejes estratégicos para la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados los siguientes:

- **Dignificación**

Recuperación para la historia, de la memoria de los acontecimientos registrados en las comunidades; una disculpa pública de las autoridades competentes; la no repetición de las acciones que causaron la afectación a las comunidades; y, todas aquellas medidas de reparación para la satisfacción, necesarias de implementar.

- **Satisfacción y garantía de no repetición**

Esfuerzos del Gobierno de Guatemala para reparar la afectación moral, psicosocial, física y material de las personas de las comunidades afectadas, a través de la constitución de un archivo histórico que propicie contar la verdad de lo ocurrido de conformidad con el ordenamiento jurídico guatemalteco.

En ese sentido, se ha identificado que además de las acciones previstas en esta política para reparar la afectación moral, psicosocial, física y material de las víctimas de las comunidades afectadas, se realice también a través del resarcimiento para dichas comunidades.

- **Rehabilitación y atención integral**

Intervención pertinente y sostenida del Estado para prestar servicios públicos esenciales en planes, programas, proyectos, medidas y mecanismos de monitoreo y evaluación de las condiciones ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicas, infraestructurales, sociales y psicosociales necesarios para la implementación de la Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados.

En virtud del acuerdo con la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy –COCAHICH-, se establece por parte del Gobierno central las siguientes acciones para el Fondo de Tierras.

LINEAMIENTOS OPERATIVOS	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
9. MEDIDAS DE REPARACIÓN	
9.2 Con relación a tierras: Se adquirirán tierras para familias de la Comunidad de Pacux y la Colonia El Naranjo, bajo los siguientes criterios:	SAA/CIV/FONTIERRAS
9.2.1 Se toma como base seis (6) manzanas por familia, a lo cual se le restará un estimado de lo entregado anteriormente por las iniciativas de reparación del INDE. 9.2.2 Se considera una porción de tierras con destino al uso comunitario.	
9.2.3 Para la Comunidad Pacux se asignará un total de 10 caballerías, de las cuales 8.5 caballerías serán destinadas para las familias y 1.5 caballerías para uso comunitario. Para la Colonia El Naranjo se asignará un total de 17 caballerías, de las cuales 15 caballerías serán destinadas para las familias y 2 caballerías para uso comunitario.	SAA/FONTIERRAS
9.2.4 Para la Comunidad Pacux se asignará un total de 10 caballerías, de las cuales 8.5 caballerías serán destinadas para las familias y 1.5 caballerías para uso comunitario. 9.2.5 Para la Colonia El Naranjo se asignará un total de 17 caballerías, de las cuales 15 caballerías serán destinadas para las familias y 2 caballerías para uso comunitario.	SAA/FONTIERRAS
9.6 “Proyectos urgentes”	
9.6.23 Compra de tierra para 76 viviendas, Agua Blanca, San Cristóbal, Alta Verapaz	SAA/FONTIERRAS
9.6.29 Compra de tierra para 109 viviendas. Colonia Rosado Italia, Santa Cruz y Alta Verapaz	

LINEAMIENTOS OPERATIVOS	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
9.6.30 Construcción de 109 viviendas Rosario Italia, Santa Cruz, Alta Verapaz	SAA/FONTIERRAS
9.6.32 Compra de tierra para 53 viviendas. Camalmapa, San Miguel Chicaj, Baja Verapaz	
9.13 Medidas de Restitución	
9.13.1 Restitución del derecho a la propiedad de la tierra	
9.13.1.1.2 Dotación de tierras y lotes	FONTIERRAS
9.13.1.1.2.1 El Organismo Ejecutivo comprará en el próximo ejercicio fiscal y dotará de lotes y tierra para cultivo a las setenta y cinco (75) familias desplazadas que no fueron tomadas en cuenta por el INDE y a los siete (7) huérfanos y huérfanas originalmente residentes de Río Negro, cuya mayoría reside actualmente en Pacux.	CIV/FONTIERRAS

2.9. Política Nacional de Cambio Climático

La Política Nacional de Cambio Climático es contribuir al cumplimiento de los objetivos del Milenio con énfasis en la reducción de la pobreza. Los alcances de la política incluyen la reducción de la vulnerabilidad de los eventos climatológicos extremos, el reforzamiento de la capacidad adaptación y el aprovechamiento de las oportunidades para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Objetivo General

Que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil, organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.

Objetivos Específico

a) Desarrollo de Capacidades Nacionales en Cambio Climático

- 1) Fortalecer y desarrollar la capacidad nacional, incluyendo la transformación institucional requerida, para abordar el tema de adaptación y mitigación al Cambio Climático.
- 2) Fortalecer los sistemas tradicionales indígenas y de las comunidades locales enfocados a las prácticas positivas para la adaptación y mitigación al Cambio Climático propiciando su activa participación.
- 3) Promover la investigación, el desarrollo educativo, la socialización y uso de alternativas tecnológicas para hacer más viable y eficiente la adaptación y mitigación al Cambio Climático a través de la sensibilización con actores clave de la sociedad.
- 4) Incorporar las estrategias de prevención, adaptación y mitigación al Cambio Climático en los procesos socio ambiental y económico a nivel nacional y local.

b) Reducción de la Vulnerabilidad y Mejoramiento de la Adaptación al Cambio Climático.

- 1) Incrementar y reforzar los programas de prevención y gestión de riesgo para minimizar las pérdidas de vidas humanas y de infraestructura.
- 2) Reducir la vulnerabilidad de la población del país a los efectos producidos en la variabilidad por el Cambio Climático, especialmente en la salud, la agricultura, la ganadería y la seguridad alimentaria en lo que corresponde a los recursos forestales, los recursos hídricos, los suelos y la infraestructura.
- 3) Reducir los impactos del Cambio Climático en la biodiversidad que consiste en ecosistemas, especies y genes, a través de la adaptación ecosistémica.
- 4) Mejorar la capacidad nacional y local de la adaptación a la variabilidad y Cambio Climático.

c) Contribución a la Mitigación de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

- 1) Promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en las siguientes fuentes: cambio de uso de la tierra y silvicultura, producción de energía eléctrica, transporte e industria.
- 2) Fomentar el desarrollo, utilización y gestión de los recursos forestales del país para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- 3) Promover un mayor aprovechamiento de recursos renovables para la generación energética nacional buscando nuevas y mejores oportunidades económicas.
- 4) Desarrollar actividades de mitigación al Cambio Climático con base en acuerdos y normativa nacional e internacional promoviendo la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- 5) **Promover la producción de bienes y servicios por medio de procesos y tecnologías limpias y amigables con el ambiente.**

2.10. Prioridades Nacionales De Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo.

Las prioridades nacionales son diez temas de desarrollo, resultado de la vinculación del Plan Nacional de Desarrollo K'atún y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y definen el camino que las instituciones públicas y el sector privado, deben seguir para lograr los cambios que espera la población a largo plazo. La vinculación del Plan Nacional de Desarrollo y los ODS permitió identificar las prioridades nacionales, urgentes, impostergables, sobre las cuales se deben armonizar las acciones impulsadas por las instituciones del Estado, públicas o privadas y la cooperación internacional, para que se pueda organizar, coordinar y articular en función de los intereses y prioridades nacionales de desarrollo de largo plazo. Las Prioridades son las siguientes:

- a. Igualdad, fin de la pobreza y seguridad alimentaria.
- b. Educación.
- c. Salud, Agua y tratamiento de desechos.
- d. Acceso a servicios básicos y gasto social.
- e. Seguridad y justicia.
- f. Inversión, empresa e ingresos.
- g. Ordenamiento territorial
- h. Valoración de ecosistemas
- i. Protección de zonas marino-costeras.
- j. Resiliencia y cambio climático.

En el la matriz de Planificación Estratégica Institucional se dan a conocer la vinculación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo que están vinculadas al Fondo de Tierras.

2.11. Política Sectorial

2.11.1. Política de Desarrollo Rural Integral

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, aprobada en el 2009 y formulada de forma participativa con las principales organizaciones de campesinas y campesinos articulados en plataformas, comités, redes y demás formas organizativas y representativas es el nuevo marco político de la actuación del Fondo de Tierras. Uno de los Objetivos específicos de la PNDRI, es Fortalecer el Estado democrático, descentralizado, de derecho y multicultural, que permita la superación del racismo, la discriminación étnica, de género, etaria y cultural, a través de la participación social, activa y organizada.

Dentro de los criterios generales del Fondo de Tierras se incorporó la equidad de género, grupo etario y cultural, que se traduce en la superación de la desigualdad e inequidad de género, etario, socioeconómica, cultural y ambiental, que prevalece en los territorios rurales, generando condiciones para la permanente disminución de la pobreza y la eliminación de toda forma de exclusión y discriminación de la población rural, creando oportunidades, garantizando sus derechos y proveyendo el acceso a los medios de producción.

La PNDRI establece como sujetos de la Política: la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales. La economía rural, indígena y campesina, se constituye por lo tanto en el sujeto económico

Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: reformar y democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, a través del acceso a la tierra; regularización y atención a la conflictividad agraria y ambiental; promover leyes para el reconocimiento de los derechos de posesión y propiedad ; y, dotación de tierras a indígenas y campesinos y la dinamización de las economías campesinas mediante mecanismos financieros, de aseguramiento y garantía, que permitan generar en forma sostenible capacidad productiva y técnica e ingresos rurales para el desarrollo social y económico de las familias beneficiarias; y el fomento de intervenciones que generen capacidades productivas que contribuyan a la solución de la deuda agraria.

Proporcionar infraestructura, capacitación, crédito, información sobre mercados y tecnología apropiada a mujeres y hombres involucrados en los programas de acceso a tierra “Democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, que enfatiza en la adjudicación de tierra en usufructo priorizando a las mujeres jefas de familia; así como el “otorgamiento de créditos blandos con tasas preferenciales y a largo plazo”.

La Política Social menciona “Erradicar el racismo, la exclusión y marginación social, étnica, etaria y de género, para alcanzar el bienestar social y la seguridad humana en el área rural”.

2.11.2. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

El propósito de la Política es “Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala”.

En el Eje transversal de Ambiente se define que se debe actuar con propiedad en la preservación y restablecimiento de las condiciones ambientales, potenciando el conocimiento ancestral de los Pueblos Indígenas y la ciudadanía sobre su ambiente, garantizando su sostenibilidad a través de patrones de desarrollo sostenibles que conserven la capacidad de producción de los ecosistemas naturales para las generaciones futuras.

Dentro de las Estrategias se incluye que las acciones que se implementen deberán respetar y responder a la diversidad étnica y cultural del país, para asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas. Así mismo se dispone que la

implementación política SAN se llevará a cabo, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de manera descentralizada, incluyente y coordinada entre las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y la cooperación internacional, en los ámbitos nacional, departamental, municipal y local, promoviendo la participación de la mujer y de los pueblos indígenas en distintas acciones.

2.11.3. Política Agraria

Aprobada a través de Acuerdo Gubernativo No. 372-2014 la cual busca contribuir a que los campesinos en condiciones de infra subsistencia y subsistencia pasen a ser sosteniblemente excedentarios, de tal manera que se incorporen a los mercados y sea viable la preservación de la cultura propia del modo de vida campesino e indígena y, en general, alcanzar el buen vivir de la población que habita en territorios rurales. Esta política fija su atención en los elementos esenciales que plantea la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI), entre estos el sujeto priorizado, el cual lo define como “, la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales. Los ejes de la Política son: 1. Acceso a la tierra. 2. Resolución de conflictos agrarios. 3. Certeza y seguridad jurídica. 4. Acceso a otros activos productivos.

2.12. Política Institucional Fondo de Tierras.

2.12.1. Política de Acceso Vía Créditos Subsidiados

Es el instrumento del Fondo de Tierras a través de la cual se ejecutará la subsidiariedad del Estado que incluye: capital, tasa de interés y plazo subsidiado, asistencia técnica y jurídica, seguridad alimentaria como medio para el desarrollo integral y sostenible de comunidades agrarias.

El objetivo de esta política es establecer directrices y lineamientos para facilitar el acceso a la tierra por la vía subsidiaria a campesinos sin tierra, con tierra insuficiente en situación de pobreza, en forma individual o en grupos organizados, privilegiando el bienestar de la familia en el contexto del desarrollo de las comunidades agrarias sostenibles.

El sujeto priorizado de esta política es el campesino (a) guatemaltecos, individualmente considerados y organizados para el acceso a la tierra para la producción agropecuaria, forestal e hidrobiológica. Se estimulará la participación de la mujer campesina en forma individual u organizada. Las líneas acción son:

- Forma de organización para el acceso a la tierra.
- Proceso de calificación de la oferta de fincas.

2.12.2. Política de Regularización de los procesos de Adjudicadas de Tierras del Estado

Esta política tiene como objetivos: a) Que los beneficiarios de la culminación del proceso de regularización dispongan en propiedad de las tierras adjudicadas por el Estado. b) Que el Fondo de Tierras tenga disponibilidad las tierras del Estado que se recuperen administrativamente para el cumplimiento de sus fines de acceso a la tierra.

Para el cumplimiento del objetivo señalado, se aplicarán las siguientes líneas de acción:

- a) Requerir los adeudos de las parcelas entregadas provisionalmente en el marco de los procesos de transformación agraria:
- b) Emitir los títulos traslativos de dominio de conformidad con la Ley y presentarlos para su inscripción ante el Registro de la Propiedad que corresponda.
- c) Resolver las solicitudes de adjudicación no resueltas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria.

El ámbito de aplicación para esta política aplica a los expedientes trasladados de la Comisión MAGAG INTA al Fondo de Tierras en lo que conste. a) Título definitivo; b) Título provisional; c) Acuerdo de adjudicación; d) Otras resoluciones de la adjudicación emitidas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria y la Empresa de Fomento y Desarrollo de Petén; e) Solicitudes de adjudicación no resueltas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria, hasta la entrada en vigencia del Decreto 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras.

2.12.3. Política de Acceso a Tierras Nacionales Vía Adjudicación del Fondo de Tierras

Esta política tiene como objetivo: facilitar el acceso a la tierra en propiedad, en forma individual u organizada, a poseedores y solicitantes de tierras nacionales.

Para el cumplimiento del objetivo señalado se aplicarán, de conformidad al Decreto 24-99 del Congreso de la República, las siguientes líneas de acción:

- Analizar los expedientes de solicitud formuladas por los beneficiarios de esta Política,
- Emitir los títulos traslativos de dominio, a favor de los poseedores y solicitantes,
- Promover la inscripción de estos títulos en el Registro de la Propiedad.

El ámbito de aplicación para esta política es “Expedientes de Acceso a Tierras Nacionales Vía Adjudicación”: aquellos en los que no consta adjudicación de tierras nacionales realizada por el Instituto Nacional de Transformación Agraria mediante título provisional de dotación de patrimonio familiar agrario, acuerdo de adjudicación de patrimonio familiar agrario colectivo u otra resolución equivalente.

2.12.3. Política de Reestructuración Social y Económica de la Deuda del Programa de Acceso a la Tierra del Fondo de Tierras.

Se entiende por reestructuración social y económica de la deuda al cambio de la situación social, territorial y crediticia de la población beneficiaria, con el fin de mejorar las condiciones organizativas, y desarrollo de las comunidades. Los objetivos de esta política son:

Crear condiciones para la reorganización social y jurídica de la población beneficiaria del programa de Acceso a la Tierra, con la finalidad de que mejoren sus condiciones de vida, brindándoles estabilidad social, legal y organizativa.

Revisar caso por caso la situación productiva y crediticia de los beneficiarios del Fondo de Tierras, cuyos créditos se encuentran vigentes, en mora y en cobro administrativo, con el objeto de su reestructuración la cual contemple, analizar la viabilidad de ampliar los subsidios y con ello incentivar la construcción comunitaria y reestructuración de los créditos.

Viabilizar la reestructuración de la cartera de créditos de acceso a la tierra del Fondo de Tierras, a través de la incorporación a la normativa institucional, de mecanismos sociales, legales, financieros y técnicos que permitan a la población beneficiaria, el desarrollo económico, la certeza jurídica de la propiedad y el fortalecimiento organizacional.

Coadyuvar en el cumplimiento de la política de Emergencia para la Reactivación Productiva, Renegociación de Créditos y Reestructuración de la Cartera.

2.12.4. Política para facilitar a las mujeres campesinas, Mayas, Xinkas, Garifunas, y Mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos.

El Consejo Directivo del Fondo de Tierras a través de Punto Resolutivo No. 99-2016 de fecha 28/11/2016 aprobó esta política, la cual tiene como objetivo general facilitar a las mujeres campesinas, mayas xinkas y mestizas, el acceso a la tierra y otros activos productivos como medio para alcanzar su empoderamiento económico, social y político, estableciendo mecanismos institucionales que visibilicen su participación activa en proyectos productivos, de servicios su participación activa en proyectos productivos, de servicios comunitarios y de seguridad alimentaria que contribuyan al empoderamiento individual y organizado para el desarrollo rural integral y sostenible de sus comunidades.

2.12.5. Análisis de Política del Fondo de Tierras Vigentes

En el siguiente cuadro se presentan las políticas internas del Fondo de Tierras (SPPD-02).

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Descripción o Alcance de la política	Líneas de Acción
1	Política de Acceso vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No, 60-2016	No tiene caducidad	Establecer directrices y lineamientos para facilitar el acceso a la tierra por la vía subsidiaria a campesinos sin tierra, con tierra insuficiente en situación de pobreza, en forma individual o en grupos organizados, privilegiando el bienestar de la familia en el contexto del desarrollo de las comunidades agrarias sostenibles.	Campesinos y campesinas sin tierra y pobres.	La Política de Acceso a la tierra vía créditos subsidiados es el instrumento del Fondo de Tierras de la cual se ejecutará la subsidiariedad del estado que incluye capital, tasa de interés y plazos subsidiados, asistencia técnica y jurídica, seguridad alimentaria como medio para el desarrollo integral y sostenible de comunidades agrarias.	1. Forma de organización para el acceso a la tierra. 2. Proceso de calificación de la oferta de fincas. 3. Tipo de créditos. 4. Subsidios
2	Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. Punto Resolutivo No. 24-2014	No tiene caducidad	Que los beneficiarios de la culminación del proceso de regularización dispongan en propiedad de las tierras adjudicadas por el Estado.	Familias poseionarias de Tierras del Estado.	El ámbito de aplicación para esta política aplica a los expedientes trasladados de la Comisión MAGAG INTA al Fondo de Tierras en lo que conste. a) Título definitivo; b) Título provisional; c) Acuerdo de adjudicación; d) Otras resoluciones de la adjudicación emitidas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria y la Empresa de Fomento y Desarrollo de Petén; e) Solicitudes de adjudicación no resueltas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria, hasta la entrada en vigencia del Decreto 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras.	a) Requerir los adeudos de las parcelas entregadas provisionalmente en el marco de los procesos de transformación agraria:

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Descripción o Alcance de la política	Líneas de Acción
3	Política de Regularización de procesos de liquidación y desembolsos de capital de trabajo, para la Reactivación Económica de las Familias beneficiarias del Programa de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No. 67-2018	Dos años 07/08/2018 al 07/08/2020	Facilitar la reactivación económica de los beneficiarios, proveyéndoles la asistencia institucional para la finalización de los procesos pendientes de liquidación de capitales de trabajo y para la gestión de los desembolsos a que los beneficiarios tienen derecho,	Beneficiarios del Fondo de Tierras Familias campesinas beneficiarias con crédito y subsidio para compra de fincas.	Se aplicará a los beneficiarios del Fondo de Tierras, que por razones productivas, comerciales, sociales, organizacionales o caso fortuito no imputables a ellos, tienen saldos de capital de trabajo pendiente de liquidar y/o desembolsos por recibir, con excepción de los créditos otorgados con posterioridad a la vigencia del Reglamento para el Subsidio Monetario Directo para Capital de Trabajo y , Compra de Alimentos, aprobado conforme Punto Resolutivo 57-2015 del Consejo Directivo del Fondo de Tierras.	b) Emitir los títulos traslativos de dominio de conformidad con la Ley y presentarlos para su inscripción ante el Registro de la Propiedad que corresponda.
4	Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No, 76-2018	Siete años 28/08/2018 al 31/12/2025	Disponer de una política ambiental como instrumento político y técnico que brinde los lineamientos ambientales para orientar a la Dirección Técnica en el análisis preliminar de riesgos en fincas potencialmente a procesos vía compra y adjudicación de tierras, para garantizar la implementación del manejo y uso sostenible de los recursos naturales.	Beneficiarios del Fondo de Tierras Familias campesinas beneficiarias con crédito y subsidio para compra de fincas.	Esta Política está dirigida al cumplimiento de los objetivos del Fondo de Tierras, bajo criterio de sostenibilidad económica y ambiental, así como a promover su uso eficiente para elevar la productividad y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria,	c) Resolver las solicitudes de adjudicación no resueltas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria.

3. Vinculación Institucional

Eje Katún	ODS **	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED	RED 2020-2024	PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	Agenda Estratégica Institucional Fondo de Tierras 2012-2025
Riqueza para todas y todos	Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas... a los servicios financieros ... y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Reducción de la pobreza y protección social	MED 2 - Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	RED 4. Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024). (MIDES, MINTRAB)	Economía, Competitividad y Prosperidad	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q. 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q. 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	Insumo	Contar con los recursos financieros para poder cumplir con los servicios del Fondo de Tierras	Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector Cooperativista	Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología.	Vinculación de la Agenda Estratégica 2012-2025 del Fondo de Tierras con esta política con los siguientes ejes estratégicos y líneas de acción. Eje Estratégico 1: Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible. Líneas de Acción 1. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra. Eje Estratégico 2: Regularización y adjudicación de tierras del Estado. Líneas de Acción 1 1. Acceso a tierras del Estado a poseesionarios vía regularización. 2. Acceso a tierras del Estado a poseesionarios vía adjudicación.
									Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural.	
										Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	
									Promover el desarrollo económico rural sostenible	Implementar una estrategia de desarrollo económico rural integral.	

Eje Katún	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED	RED 2020-2024	PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	Agenda Estratégica Institucional Fondo de Tierras 2012-2025
Bienestar para la Gente	Meta 2. Hambre Cero Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación ó n sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	5. Seguridad alimentaria y nutricional	MED 9 - Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con é nfasis en el á rea rural.	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos; y, Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (MSPAS, MIDES, SESAN, MAGA, IGSS)	Desarrollo Social	Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medici ó n: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA	Insumo	El Fondo de Tierras asigna recursos para el otorgamiento de créditos para arrendamiento de tierras contribuyendo con la seguridad alimentaria de las familias de campesinos del á rea rural.	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisi ó n y facilitaci ó n efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educaci ó n, salud, nutri ci ó n y vivienda popular.	Fortalecer el programa de reducci ó n de la desnutrición crónica mediante la inversi ó n de recursos en los municipios con mayor incidencia de pobreza y regiones de mayor riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional; promoción de la lactancia materna, provisi ó n de alimento fortificado y el aumento de ingesta de nutrientes, minerales, proteínas y vitaminas Fortalecimiento del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional con productos de calidad y cantidad; aumento de la informaci ó n y educaci ó n alimentaria y nutricional; acceso a agua potable y saneamiento básico.	Vinculaci ó n de la Agenda Estratégica 2012-2025 del Fondo de Tierras con esta pol í tica con los siguientes ejes estratégicos y líneas de acci ó n. E 2. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opci ó n a compra.
Guatemala Urbana y Rural	Meta 1.4 En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control sobre la tierra y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, nueva tecnolog í a apropiada, y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas.	1. Reducci ó n de la pobreza y protecci ó n social	MED 2 - Implementar sistemas y medidas de protecci ó n social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con é nfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Solol á , Totonicap á n, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)	Desarrollo Social	Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la poblaci ó n en situaci ó n de pobreza general Línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente	Insumo	El Fondo de Tieras debe tener el apoyo de las otras instituciones del Estado en apoyo a las familias beneficiarias con crédito para compra de fincas.	Desarrollar y estimular la formaci ó n y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el á rea rural y á reas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo	Fomento del acceso a pequeños préstamos, así como a otros servicios financieros, para las personas que no tienen acceso al sistema bancario por su situaci ó n de exclusi ó n mediante la constituci ó n de fideicomisos; el microcr é dito para actividades productivas agrícolas y de transformaci ó n y programas de cr é dito de hasta un salario m í nimo para apoyar proyectos de asociaciones comunitarias productivas de mujeres, jóvenes y adultos en situaci ó n de pobreza; así como, el apoyo de líneas de crédito a las cooperativas de ahorro y crédito para el fomento productivo.	Vinculaci ó n de la Agenda Estratégica 2012-2025 del Fondo de Tierras con esta pol í tica con los siguientes ejes estratégicos y líneas de acci ó n. Eje Estratégico 1: Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible. Líneas de Acci ó n 1. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecuci ó n de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiol ó gicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opci ó n a compra. Eje Estratégico 2: Regularizaci ó n y adjudicaci ó n de tierras del Estado. Líneas de Acci ó n 1. Acceso a tierras del Estado a posesionarios v í a regularizaci ó n. 2. Acceso a Tierras del Estado a posesionarios v í a Adjudicaci ó n. Eje Estratégico 3 Desarrollo de familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles. Línea de Acci ó n 1 Fortalecimiento organizacional para el Desarrollo Integral. Línea de Acci ó n 2 Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las comunidades agrarias. Línea de Acci ó n 3 Desarrollo de economías campesinas sostenibles. Línea de Acci ó n 4 Atenci ó n a casos especiales.

Eje Katún	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED	RED 2020-2024	PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	Agenda Estratégica Institucional Fondo de Tierras 2012-2025
Guatemala Urbana y Rural	Meta 1.4 En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control sobre la tierra y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, nueva tecnología apropiada, y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas.	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 2 - Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos prioritizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)	Desarrollo Social	Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales. Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente	Insumo			Impulso de la estrategia de empresariado social y negocios inclusivos.	
Recursos naturales hoy y para el futuro	Meta 12.2 Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4 - Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	RED 8- Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	Meta: Para el año 2023 se ha aumentado a 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal. Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB	Insumo		Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos. Fortalecer el ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la producción agropecuaria y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.	Eje Estratégico 3 Desarrollo de familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles. Línea de Acción 1 Fortalecimiento organizacional para el Desarrollo Integral. Línea de Acción 2 Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las comunidades agrarias. Línea de Acción 3 Desarrollo de economías campesinas sostenibles. Línea de Acción 4 Atención a casos especiales.

3. Identificación, análisis y priorización de la problemática

La presión sobre el recurso tierra se incrementa en la medida que se agrava la situación laboral en el agro, el estancamiento de la prolongada y extensiva crisis socioeconómica que viven las y los guatemaltecos, cuyo efecto incrementa el ya elevado porcentaje de población en situación de pobreza y pobreza extrema principalmente de la población rural, se ha venido agudizando como efecto de la falta de empleo, cuya causa radica principalmente en la estructura de la distribución de la tierra y del escaso margen de acceso a la misma, población que ve la necesidad de acceder a tierra propia o al arrendamiento de esta, como una salida para mejorar su situación económica, pero sobre todo para garantizar su seguridad alimentaria.

Con datos estadísticos y proyecciones de distintas fuentes de respaldo para la descripción del problema priorizado, se muestran distintas cifras y expresiones porcentuales relacionadas con la población afectada por pobreza, inequidad en el ingreso, peso de la población rural, niveles de pobreza, distribución de la tierra y proyecciones a futuro relacionadas con las tendencias en el incremento del número de hogares en pobreza y sin tierra y el incremento consecuente de esa demanda por la tierra como base para su seguridad alimentaria.

Perfil de Guatemala (2013)

De acuerdo con COED-Perfil del país de la república de Guatemala, la población es de 13.3 millones de personas, con un 49% de población urbana y el 51% de población rural, con un origen étnico de 41% indígena y 59% ladino/mestizo.

En cuanto a la distribución de la tierra, establece que la propiedad y distribución de la tierra en Guatemala es una de las más desiguales en el hemisferio. El 2% de los dueños de tierras poseen el 65% de las tierras cultivables, mientras el 78% de las fincas usan solamente el 10% de la tierra para cultivar.

La mitad de la población que labora, 2 millones de personas trabajan en la agricultura, haciendo de este sector el que proporciona la mayor cantidad de empleos en el área rural de Guatemala.

Datos relacionados con pobreza indican que, 21.5% de los guatemaltecos ganan menos de \$1 U.S al día, clasificándolos como viviendo en extrema pobreza según los lineamientos de las Naciones Unidas. El 56.2% de los guatemaltecos viven por debajo de la línea de pobreza del país, casi la mitad de ellos son niños menores de 14 años.

La importancia de lo rural en Guatemala

Por otro lado, el documento basado en datos de la encuesta de condiciones de vida ENCOVI 2000 y en comparaciones retrospectivas con el censo agropecuario de 1979, el censo de población de 1994 y otras encuestas disponibles, establecen el porcentaje de población que viven en el área rural del país

Evolución del peso de la población rural

1950-2000

Años	%
1950	75
1960	67
1970	66
1980	63
2000	61

Fuente: 1950-1980, estimaciones de CELADE y ENCOVI 2000.

En cuanto a la población indígena, un fuerte peso de la población de ésta en relación a otros países de América Latina, si mantiene la tendencia promedio de diferencia porcentual por decenio (4), para el año 2013, la carga porcentual de la población indígena proyectada sería de un 57%. Guatemala en la actualidad sigue siendo el único país de la región que conserva este patrón, persistencia que se explica por los siguientes factores.

El peso de la población indígena, relativamente más arraigado en el control de tierras en pequeña escala.

Niveles relativamente elevados de productividad agropecuaria por unidad de superficie en las zonas densamente pobladas del altiplano.

Una estructura ocupacional marcadamente diversificada, incluyendo actividades artesanales, comercio, servicios, que permiten la coexistencia de una elevada proporción de la población en zonas rurales con alta densidad demográfica.

La ampliación en las últimas décadas de la frontera agrícola hacia las tierras bajas del norte, que posibilita migración rural-rural, frenando los niveles de urbanización.

La pobreza como fenómeno fundamentalmente rural Importancia de los hogares rurales según niveles de pobreza, 2000 en miles y porcentajes

	Hogares pobres extremos	Hogares pobres no extremos	Hogares no pobres	Total
Total	236.7	767.1	1187.6	2191.4
Rurales	220.7	593.2	426.0	1240.0
% de rurales	93.2	77.3	35.8	57.0
% de los hogares rurales	17.8	47.8	34.4	100.0

Fuente: ENCOVI 2000

Los hogares rurales representan aproximadamente el 57% del total de hogares de Guatemala, y cerca del 61% de la población nacional representan más de tres cuartos de los hogares pobres no extremos y el 93.2% de los hogares pobres extremos de Guatemala.

Distribución de la superficie en fincas entre 1979-2000
Distribución de la tierra agropecuaria según tamaño de las fincas, 1978-79 y 2000.
En porcentajes, miles de fincas y miles de manzanas agropecuarias en finca

Tipos de fincas ¹	Fincas/1979	Área/1979	Fincas/2000	Área/2000
Micro fincas	31.4	1.3	54.5	3.6
Sub-familiares	56.8	15.2	39.6	15.0
Familiares	9.3	19.0	4.4	18.9
Multifamiliares	2.6	64.5	1.5	62.5
Total	100	100	100	100
(miles)	531,6	5875,3	1036,3	7754.4
Fuentes: Censo Agropecuario de 1979 y tabulaciones de la ENCOVI 2000.				
¹	El Censo Agropecuario de 1979 considera como Micro fincas aquellas que tienen menos de 1 manzana de extensión; Subfamiliares, entre 1 y 10 manzanas; Familiares, entre 10 y 64 manzanas; Multifamiliares, superiores a las 64 manzanas de extensión. En esta tabulación del 2000 se presentan tanto los hogares rurales como los urbanos que declaran poseer en propiedad o en distintas formas de arrendamiento, tierras para usos agropecuarios.			

En 1979 fueron censadas alrededor de 532,000 explotaciones agropecuarias, de las cuales el 31.4% estaban formadas por explotaciones de menos de 1 mz.; veinte años después este estrato de fincas representó el 54.5 % del total. El tamaño medio del conjunto de las explotaciones descendió de 11.0 mzs. A 7.5 mzs. Esto explicaría el proceso de minifundización creciente.

Importancia creciente del arrendamiento y de hogares sin tierra

En 1979 cerca de dos tercios de los hogares tenían algún acceso a tierras en propiedad independientemente del tamaño de la finca; cerca de un 12% estaba formado por arrendatarios y colonos y el 23% restante eran hogares sin ningún acceso a tierra. Veinte años después la población de hogares rurales con tierras propias desciende al 52%, los que arriendan alcanzan el 19% y aquellos que no tienen tierras, suman 29% de los hogares rurales.

Estimaciones de la evolución del acceso a los hogares rurales a la tierra para uso agropecuario 1979-2000 (en porcentajes)

Categorías de acceso	1979	2000
Tierras propias	65	52
Tierras arrendadas	12	19
Sin tierras	23	29
Total	100	100
Fuentes: para 1978-79 son estimaciones realizadas a partir del Censo Agropecuario de 1979 y el Censo de Población de 1981, para poder hacer comparaciones se dejan de lado las formas mixtas de tenencia, basado en el cuadro de 2 de Baumeister, 2001, Y para 2000, tabulaciones especiales de ENCOVI 200.		

El mayor porcentaje de tierras en arrendamiento se explica en buena medida por el aumento de este tipo de transacciones entre pequeños propietarios y pequeños arrendatarios, los cuales muchas veces son familiares entre sí, pero que no por ello dejan de ejercer presión sobre la tierra de los pequeños propietarios, que a la vez, ven cómo se fragmentan sus parcelas por el crecimiento demográfico.

Magnitud del problema priorizado

Proyecciones del comportamiento de la población urbana y rural

AÑO	CRECIMIENTO POBLACION TOTAL 1/	No. HOGARES TOTAL	POBLACION RURAL 2/	No. HOGARES RURALES	% HOGARES RURALES SIN TIERRA	HOGARES RURALES SIN TIERRA	% POBLACION EN POBREZA 3/	Año	POBLACION EN POBREZA	No. HOGARES EN POBREZA
2005	12,700,611	2,540,122	6,354,000	1,270,800	0.53	673,524	0.51	2006	6,477,312	1,295,462
2010	14,361,666	2,872,333	6,144,000	1,228,800	0.595	731,136	0.54	2011	7,755,300	1,551,060
2015	16,176,133	3,235,227	5,885,000	1,177,000	0.66	776,820	0.51		8,249,828	1,649,966
2020	18,055,025	3,611,005	5,656,000	1,131,200	0.725	820,120	0.50		8,937,237	1,787,447
2025	19,962,201	3,992,440	5,524,000	1,104,800	0.79	872,792	0.48		9,581,856	1,916,371

1/ Fuente: Proyecciones de Población Total, 1999 - 2050, INE.
 2/ Fuente: Proyecciones de Población Urbana - Rural 1975 - 2025, CEPAL
 3/ ENCOVI 2000, 2006 y 2011, INE.

Con base en los datos consignados en el cuadro de proyecciones del comportamiento de las poblaciones urbana y rural del país, podemos observar que para el 2010, tenemos una población rural de más de 6 millones de personas que integran más de un millón de hogares rurales y que de ese total de hogares rurales 731,136 hogares no tienen tierra, lo que representa una población de más de 7 millones en condiciones de pobreza con una fracción de la misma en pobreza extrema; de acuerdo con las estimaciones, en el año 2015 el número de hogares rurales se incrementó en 51,800, en tanto que los hogares sin tierra crecieron en 45,684 para el mismo periodo, lo anterior indica que se incrementara enormemente el número de hogares sin seguridad alimentaria.

Relación del problema y otros elementos que lo definen y caracterizan

Una relación del problema y otros elementos a considerar se muestran en el siguiente cuadro.

Por lo anterior el problema identificado se describe en el siguiente cuadro:

No.	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	Redacción del problema
1	Población campesina pobre sin tierra.	Pobreza	Tasa de población campesina pobre.	Campesinos y campesinas pobres sin tierra con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.

4. Análisis de Población

En el año 2014, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, el país tendrá una población nacional estimada de 15, 806,675.00 habitantes, de los cuales, el 51% (8, 061,404.) son mujeres y 49% (7, 745,270) son hombres, cuya característica principal es ser

una población joven, la cual está comprendida entre los 14 y 30 años, conformando en dicha banda, el 30% de la población. El 53% de la población habita en el área rural, y presenta una tasa de crecimiento poblacional de 2.4% lo que implica que la población se duplica cada 28 años.

De acuerdo a la Ley del Fondo de Tierras Decreto 24-99 y su Reforma en su artículo 20. Los beneficiarios del Fondo de Tierras, son los campesinos y campesinas guatemaltecos, individualmente considerados u organizados para el acceso a la tierra y la producción agropecuaria, forestal e hidrobiológica.

Los criterios de elegibilidad para ser beneficiario de los programas del Fondo de Tierras según el artículo 21 son los siguientes:

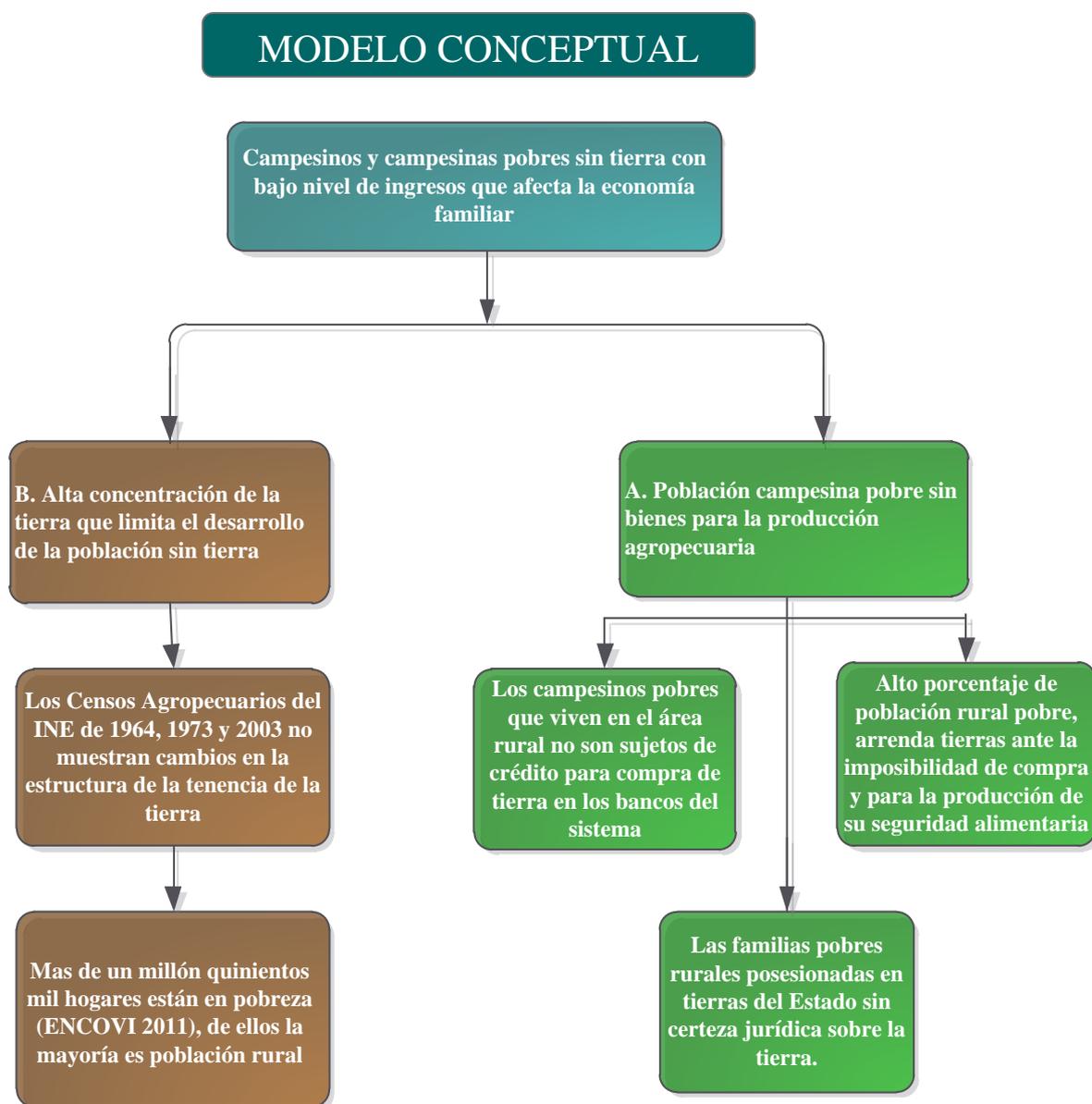
- a) Campesinos y campesinas sin tierra: Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo al Registro General de la propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente.
- b) Campesinos y campesinas con tierra insuficiente: Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrogeológica, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario.
- c) Campesinos y campesinas en situación de pobreza: Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatros salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.

Según el 51% de la población guatemalteca vive en condiciones de pobreza. El 35.8% corresponde a pobres y el 15.2% a pobres extremos. El 86.8 % de la población rural es pobre. La pobreza afecta al 74.8% de la población indígena y al 36.2% de no indígenas. 47.6 % en pobreza y 27.2 % pobreza extrema. El 86 % de los agricultores se encuentran en situación de pobreza.

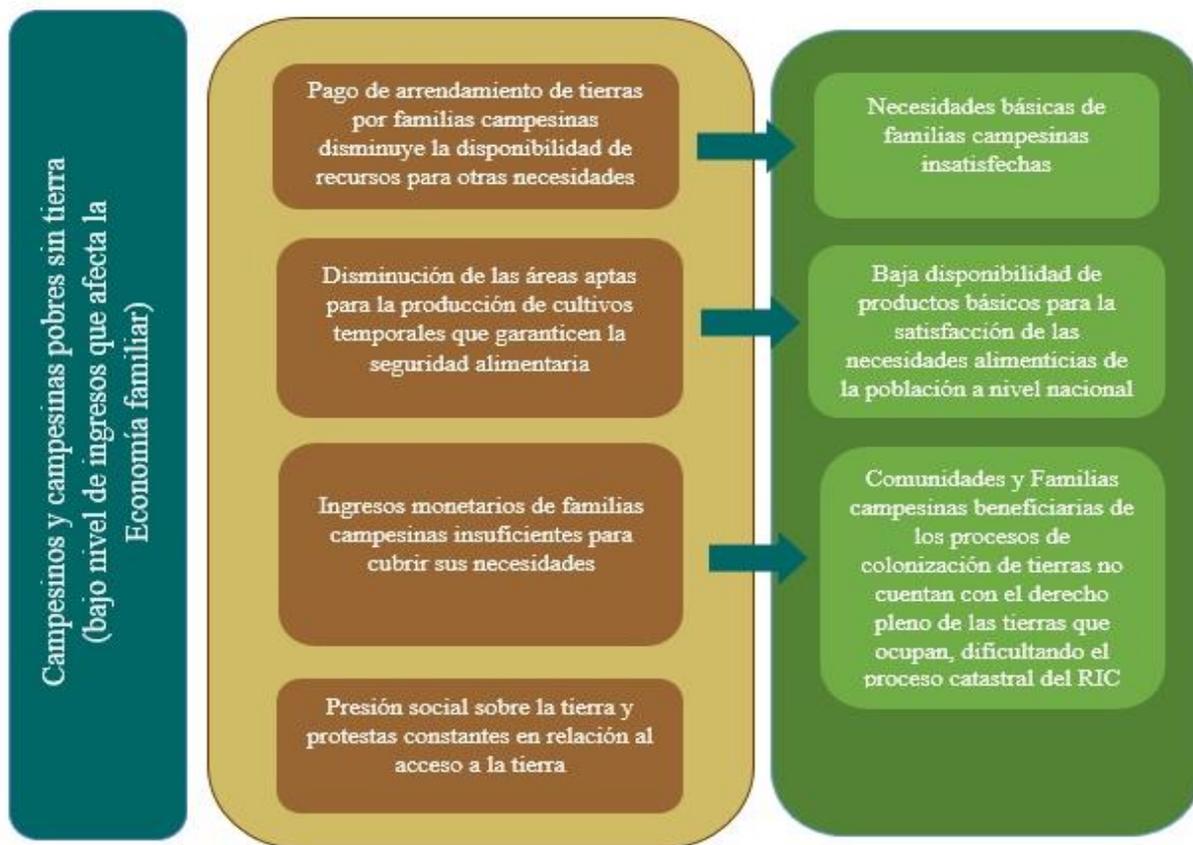
4.1.Modelo Conceptual

Para el caso del Fondo de Tierras se revisó que no existe un modelo conceptual que se pueda adaptar al contexto nacional, debido a que según su mandato se deben atender diferentes causas que no se presentan en otros modelos. Por lo anterior se definió un modelo conceptual construido utilizando el modelo lógico como instrumento metodológico que presenta la guía conceptual desarrollada por el MINFIN y SEGEPLAN edición 2013. Esta metodología se llevó a cabo con la ayuda y el consenso de los directores de los programas institucionales para contextualizar el problema central.

A continuación, se presenta el modelo conceptual definido para identificar la problemática:



Una vez definidas las causas directas e indirectas, se plantean los efectos originados por el problema central priorizado, los cuales son:



El modelo conceptual define dos causas directas, la causa A es un factor estructural del país en la cual la institución del Fondo de Tierras no puede tener injerencia porque su marco legal le manda desarrollar el acceso a la tierra por tres vías: 1. Compra y arrendamiento de tierras, 2. Adjudicación o 3. Regularización de tierras del Estado. Por lo anterior el Fondo de Tierras tomara en cuenta los factores causales del inciso B que impactan en el país y que el Estado para solucionar estos importantes factores causales parte de las decisiones de política de alto nivel aprobado por el Congreso de la República. Además, la inclusión de los factores causales en el inciso B se basa en las evidencias siguientes:

5. Análisis de Evidencias

5.1. Evidencia de población rural que tienen acceso a la tierra vía créditos

Los modelos de acceso a la tierra que se han desarrollado en diferentes países del mundo, coinciden en muchos de los aspectos con el desarrollado por Guatemala a través del Fondo de Tierras, el cual se crea y fundamenta en el Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria y posteriormente con la aprobación del Decreto 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras. Entre los modelos de acceso a la tierra revisados y que sustentan el modelo conceptual general, el modelo explicativo, la identificación de los caminos causales críticos, el establecimiento del modelo prescriptivo y el diseño del modelo lógico de la estrategia, se presentan los siguientes.

Acceso a la tierra por medio del mercado: Experiencias de Bancos de Tierras en Centroamérica

Los movimientos sociales que sacudieron a Centroamérica en las décadas pasadas estuvieron en gran medida asociados a los conflictos agrarios, donde un importante segmento de la población rural pobre demandaba el acceso a la tierra. Durante la década de los ochenta, tanto en Nicaragua como en El Salvador la respuesta a esa demanda se dio por medio de programas de reforma agraria basados en expropiaciones y confiscaciones de tierras. Posteriormente, en la década de los noventa y a la luz de las reformas neoliberales, ese modelo de distribución de tierras fue sustituido por programas basados en el mercado. Así, por ejemplo, en El Salvador la segunda fase de la reforma agraria (Decreto 207 que dio lugar a la creación de la Financiera Nacional de Tierras, FINATA) buscó promover el acceso a la tierra para agricultores pobres por medio de créditos agrarios. No obstante, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz en enero de 1992, la institución que sustituyó a FINATA, es el Banco de Tierras, recibió el mandato de financiar la compra de tierras para ex combatientes y población civil contemplada en los Acuerdos de Paz y ejecutada mediante el Programa de Transferencia de Tierras. De esta forma, las distribuciones de tierras que se realizaron como resultado de dichos acuerdos, se llevaron a cabo por medio del mercado (compra-venta de tierras) y no por confiscaciones como había ocurrido en la primera fase de la reforma agraria en la década anterior.

Tras el abandono de las políticas de reforma agraria redistributiva a finales de la década de 1980, los programas de distribución de tierras vía mercado se constituyeron en el nuevo instrumento de política agraria en los países mencionados. De esta forma, la compra-venta de tierras entre ofertantes y demandantes se volvieron el principal mecanismo para responder a la demanda de tierras de los pobres rurales. Con ese propósito se estableció el programa de crédito en El Salvador, para la compra de tierras y apoyo financiero para el establecimiento de empresas agrícolas competitivas. Recientemente, Honduras ha procedido a implementar un programa similar, pero a una escala piloto, cuya ejecución comenzó en el año 2001. De esos, solamente el de Honduras puede considerarse realmente programa de crédito, ya que en El Salvador los préstamos agrarios fueron condonados por razones políticas. Por tanto, las distribuciones de tierras realizadas por medio del Banco de Tierras en ese país, si bien fueron hechas con base en transacciones de mercado, no conllevaron el pago de los créditos inicialmente otorgados por el Banco a los beneficiarios. La deuda agraria fue absorbida por el Estado al igual que ocurre en las reformas agrarias distributivas, con la diferencia que se evitaron las confiscaciones masivas de tierras y las respectivas consecuencias políticas.

Brasil proyecto innovador mejora el acceso a la tierra y los ingresos de familias rurales pobres.

Brasil ha desarrollado un nuevo método para ejecutar la reforma de la tenencia de la tierra dirigido por la comunidad y basado en el mercado, por medio del cual trabajadores rurales y agricultores pobres, ya sea con tierras insuficientes para la subsistencia o sin tierra, pueden formar asociaciones de beneficencia que les permitan obtener financiamiento para comprar propiedades agrícolas, negociando directamente con los propietarios. El “paquete” de financiamiento incluye además fondos complementarios cuyo fin es invertir en el mejoramiento de la productividad de la tierra (agua, electricidad, ganado, maquinaria agrícola) o del bienestar social (vivienda, escuelas). Los resultados son buenos pues los ingresos de los beneficiarios han aumentado sustancialmente debido a una mejor

producción agrícola y el enfoque también ha incrementado el ritmo de acceso a la tierra y disminuido su costo para los pobres en zonas rurales en todo el Nordeste y otros lugares de Brasil.

El modelo descansa en cuatro fundamentos sólidos: i) un análisis minucioso que muestra que el acceso limitado a la tierra y la inequidad extrema en la tenencia de tierras están fuertemente relacionados con la pobreza rural en Brasil y que la reforma agraria puede hacer un aporte significativo a la reducción de la pobreza; ii) antiguos esfuerzos gubernamentales por desarrollar instrumentos eficaces y efectivos para reducir la concentración excesiva de tierras y la pobreza en la región del Nordeste de Brasil; iii) una revisión de la política mundial de reforma de la tenencia de la tierra; y iv) la experiencia de programas de desarrollo comunitarios y regidos por la demanda ejecutados en el marco de los Proyectos de lucha contra la pobreza en zonas rurales en el Nordeste de Brasil con financiamiento del Banco. Por el lado de la oferta, la estabilización económica de la década de los noventa, severas reducciones en la subvención a créditos agrícolas y un aumento excesivo en los impuestos a las tierras rurales no productivas disminuyeron el atractivo de tener tierras con propósitos especulativos, lo que aumentó la oferta de tierras y bajó los precios. Banco Mundial, Revista en breve 2005.

Del acceso a la tierra a la producción campesina sostenible: El caso del FEPP en el Ecuador

La creación del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio. Este es el marco en que el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP) surgió y se convirtió en un importante actor en la creación de las condiciones para que los campesinos accedan a la tierra. Fue creado en 1970 como fundación privada sin fines de lucro, auspiciada por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Se trata, pues, de una ONG influida desde su creación por las corrientes progresistas de la Iglesia Católica.

La formación de FEPP-PROTIERRAS Sobre la base de la experiencia del programa deuda por tierras, el FEPP constituyó, en julio de 1997, FEPP- PROTIERRAS (PT), como un programa institucional, para satisfacer las necesidades campesinas de tierras bajo criterios de sostenibilidad y autofinanciamiento. Los servicios ofrecidos por este programa son: (i) apoyo y asesoramiento técnico en procesos de compra de tierras rurales; (ii) medición y linderación de tierras y territorios (topografía en general); (iii) asesoramiento técnico y legal en procesos de trámites de legalización de tierras y territorios; (iv) avalúo de tierras;(v) obtención de personerías jurídicas para las organizaciones campesinas y microempresas. De esta manera, el FEPP construyó una nueva oferta rural de servicios empresariales de utilidad pública para facilitar el acceso campesino a las tierras; se constituyó en un actor intermediario y solidario entre la organización “demandante”, el propietario hacendado y el Estado.

Adicionalmente, apoya el proceso de legalización y titulación de tierras, actividad en que se ha convertido en uno de los principales actores del país. Con ello el FEPP adaptó su gestión a la nueva dinámica de la economía, manteniendo sus objetivos y propósitos institucionales. Otra muestra de la capacidad de adaptación de FEPP fue la formación de CODESARROLLO (Cooperativa de Ahorro y Crédito Desarrollo de los Pueblos), una institución financiera regulada por la Superintendencia de Bancos, que empezó a mover parte del sistema de créditos del FEPP. Ello permitió a los campesinos ahorrar, pero también recibir créditos para sus diversas necesidades.

Algunos indicadores

A lo largo de su trayectoria, el FEPP ha hecho posible que cerca de once mil familias, asociadas en alrededor de cuatrocientas organizaciones campesinas, hayan accedido a 55 mil hectáreas de tierra. El número de familias beneficiarias por concepto de adquisición ha tendido a disminuir en los últimos años por la crisis macroeconómica y otros factores, incluidos la caída de la disponibilidad financiera del Fondo Rotativo del FEPP.

Registro consolidado de operaciones financieras para compra de tierras apoyadas por el FEPP, 1977 - 2001

Periodo	Compras		
	Organizaciones	No. Familias	No. Hectáreas
1977 - 03 /1990	65	1.700	2.205,30
04 /1990 -12 /1996	209	7.045	40.398,24
01 /1997- 12 /2001	122	2.140	12.744,41
TOTAL	396	10.885	55.347,95

Dehecho, la acción del FEPP se ha convertido en el único mecanismo en Ecuador que facilita el acceso campesino a la tierra hoy en día. Manuel Chiriboga, y Carlos Julio Jara, marzo 2004 Resumen del original por Fernando Eguren.

5.1.1. Evidencia de la Necesidad de Asistencia Técnica a beneficiarios de Acceso a la Tierra.

Los resultados estadísticos que se muestran a continuación, se han obtenido como resultado de poner a prueba un modelo estadístico de regresión multivariable donde el factor dependiente fue el logaritmo del consumo per cápita anual según un modelo aditivo de variables explicatorias incluyéndose para su análisis simultáneo, tanto de carácter social, económico, demográfico y productivo (en el Anexo Estadístico al final de este documento, se explica la metodología utilizada así como las variables incluidas en este procedimiento).

El Cuadro 6 describe los estimadores de regresión para el consumo anual per cápita, en función de las variables sociales y productivas que resultaron significativas. Dicha ecuación lineal explica prácticamente el 80% de la variabilidad del consumo per cápita anual y no se han agregado interacciones para permitir una interpretación más bien lineal de los resultados (ver Kleinbaum, 1988 y Draper, 1979). La agregación de interacciones (por ejemplo, de segundo orden) o variables cuadráticas al modelo, si llegara a reflejar un aumento significativo de la variación explicada, permitiría una mayor aproximación de la ecuación óptima que explique el consumo, pero dificultaría su interpretación. En un problema como este, donde se han considerado muchas variables como explicatorias (en total 27), habrá que proponer, por ejemplo, las combinaciones de variables convenientes que no reduzcan la riqueza de su interpretación final y no dificulten innecesariamente la simpleza del modelo más sencillo.

En gran medida con este modelo, igualmente se explora la vinculación de diversos factores con la productividad del hogar agropecuario (medida indirectamente por el consumo), si se tiene en cuenta que la misma puede depender de:

- a) **Cantidad de recursos primarios (tierra, capital físico, capital humano y capital financiero).**
- b) Conocimiento tecnológico.
- c) Intensidad de la jornada de trabajo.
- d) Organización social de la producción.
- e) Presencia de instituciones en el entorno (Estado y mercado).

Cuadro 6: Estimadores de Regresión para el Consumo Per Cápita Anual
(Variable Dependiente: Log del Consumo Per Cápita Anual)
 Múltiple R = 0.798
 Adj. R² = 0.632
 Valor de F = 164.654

Variables Significativas	Valor de Parámetros	Error Standard
Intercepto	2.453	0.078
Log del ingreso per cápita anual	0.331	0.014
Log del total de miembros del hogar	-0.384	0.023
Log del total de años de educación del jefe del hogar	0.055	0.019
Log de la edad del jefe del hogar	0.067	0.036
Log del promedio de años educación de los miembros del hogar	0.099	0.018
Log de la cosecha consumida en el hogar ^a	-0.029	0.011
Log del total de tierras en el hogar ^b	0.056	0.008
Uso de insumos (<i>dummy</i>) ³⁰	0.023	0.011
Región Managua (<i>dummy</i>)	0.141	0.032
Región Pacífico (<i>dummy</i>)	0.076	0.012
Existencia de documento de propiedad (<i>dummy</i>)	0.032	0.015
Venta directa al consumidor (<i>dummy</i>)	-0.054	0.015
Uso de fuerza de trabajo contratada (<i>dummy</i>)	0.075	0.012
Existencia de equipos agropecuarios (<i>dummy</i>)	0.053	0.012

Fuente: Elaboración propia en base a la EMNV 98.

Nota: La significancia estadística es al 5%.

^a Se refiere al peso porcentual de la cosecha consumida en el hogar respecto a toda la cosecha producida.

^b Incluye tierras propias o alquiladas.

Analizados en función de los resultados, estos factores correlacionados a la productividad (léase indirectamente al consumo y al ingreso), determinan significativamente la frontera de producción de la economía en los hogares estudiados, y dicha productividad aumenta, cuando hay cambios en los otros determinantes de la frontera de la producción ya mencionados.

(30) El uso de dummies en el modelo, es para capturar el grado de contribución del efecto regional, el uso de alguna tecnología y otras condiciones de trabajo del hogar agropecuario que, para los fines de este estudio, han sido calificadas más bien cualitativa que cuantitativamente.

Los estimadores del modelo en el Cuadro 6 sugieren, que los factores más importantes asociados con el consumo per cápita anual (e indirectamente con la productividad del hogar agropecuario) de acuerdo al signo de los coeficientes en la columna “valor de parámetros”, son:

Correlacionados Positivamente:

El total de tierras en el hogar, el nivel educacional (del jefe y de los miembros), la edad del jefe, las diferencias regionales, el uso de tecnología asociada al uso de insumos, la existencia de un documento de propiedad, la disponibilidad de fuerza de trabajo contratada, la existencia de equipos agropecuarios y la magnitud del ingreso.

<p>Correlacionados Negativamente:</p>

<p>El tamaño de la familia, el peso que tiene la cosecha consumida respecto de toda la cosecha producida y la venta directa al consumidor.</p>
--

Ello implica que estos factores contribuyen positivamente a incrementar el nivel del consumo (y de la productividad) en el hogar, mientras aquellos negativos, lo decrecen. Por ejemplo, un mayor nivel educacional (en el jefe y en los miembros), tiene un impacto real a mediano y largo plazo que contribuye a elevar el bienestar de dichos hogares –en términos generales-, mientras que aquellas economías que tienden a consumir (toda o una parte significativa) de la cosecha que producen, se vinculan a niveles de vida altamente empobrecidos.

De forma general, los estimados del modelo sugieren que la incidencia sobre el consumo en el hogar agropecuario, puede ser explicada más bien por una combinación preponderante de características internas que externas.

Entre las primeras se encuentra evidentemente, la educación tanto del jefe como de los miembros (ambas variables deben correlacionarse entre sí positivamente), la cual ha probado universalmente su importante efecto estratégico sobre la pobreza, agregándose otras como la edad del jefe, el tamaño de la familia y del total de tierras, el nivel de comercialización, el poder disponer de tecnología y de equipos, el poseer documentos de propiedad y la capacidad de contratar fuerza de trabajo.

Nótese en el Cuadro 6, que la elasticidad tanto de la educación del jefe de hogar como de los miembros con respecto del consumo es 0.055 y 0.099 respectivamente, sugiriendo que por cada año de educación habría –en promedio-, un aumento del 1% (en ambos casos) respecto del consumo anual per cápita. Es evidente por ello, el impacto de la educación sobre la pobreza.

En cuanto al efecto de la otra variable –las tierras disponibles-, la conclusión es obvia ya que la regresión sugiere que, manteniendo las otras variables constantes, la pobreza se incrementa a medida que el tamaño de la unidad agropecuaria decrece. Y este hecho, ligado a los resultados del Cuadro 4, muestran que la pobreza también se incrementa a medida que el grado de “ruralidad” del hogar es más fuerte (La probabilidad de ser pobre decrece en Nicaragua por cuatro puntos porcentuales con cada año adicional de escolaridad del jefe de la familia. Por ejemplo, cuando el jefe de la familia no tiene escolaridad, la probabilidad de que un hogar sea pobre es del 60%, mientras que se reduce a 30%, cuando ha completado la primaria. World Bank, 1995).

La experiencia histórica muestra que el acceso a la tierra es condición necesaria para mejorar los niveles de productividad y las condiciones de vida de los pequeños propietarios, pero que es insuficiente si no se complementa con un mayor acceso a créditos e insumos, mejores oportunidades de comercialización de sus productos y mayor incorporación de progreso técnico en sus procesos productivos (CEPAL, 1995).

5.1.2. Evidencia de población rural que tienen acceso a la tierra vía arrendamiento.

Un rasgo de Guatemala, que la diferencia de otros países latinoamericanos es la persistente importancia de la población rural. Aunque ha experimentado cambios socioeconómicos y culturales internos importantes, su peso relativo en términos porcentuales se mantiene. La pobreza es un fenómeno fundamentalmente rural: los hogares rurales representan, aproximadamente, el 57% del total de los hogares del país, y cerca del 61% de la población nacional, debido a que tienen una media de miembros superior que los urbanos. Sin embargo, representan el 77.3% de los hogares en una situación de pobreza no extrema, y el 93.2% de los hogares en una situación de pobreza extrema, y sólo suman el 35.8% de los hogares no pobres de toda la república.

Adicionalmente, se tiene que la concentración de la tierra en Guatemala sigue siendo muy elevada y no disminuyó en los últimos veinte años: el 94.1% de las explotaciones menores (microfincas y fincas Subfamiliares) suma el 18.6% de la tierra; mientras que el 1.5% de las explotaciones mayores (con más de una caballería) suma el 62.5% de la superficie en fincas. Se reforzó de esta manera la polarización socioeconómica de la sociedad guatemalteca.

En 1979 el 65% de los hogares rurales tenía tierras propias, independientemente del tamaño de la finca; el 12% estaba formado por arrendatarios y colonos, y el 23% restante eran hogares sin tierra. Veinte años después, la proporción de hogares con tierras propias

Cambio en el acceso de los hogares rurales a la tierra 1979-2000
(Porcentajes del total de hogares)

Categorías de acceso	1979	2000
Tierras propias	65	52
Tierras arrendadas	12	19
Sin tierras	23	29
Total	100	100

Fuentes: Para 1979 son estimaciones a partir del Censo Agropecuario de 1979 y el Censo de Población de 1981.

descendió al 52%; los que arrendaban alcanzó al 19%, y los sin tierra sumaron el 29% (cuadro adjunto). El incremento del arrendamiento se explica en buena medida por el aumento de este tipo de transacciones entre pequeños propietarios pequeños arrendatarios y refleja el incremento de la presión sobre la tierra de los pequeños propietarios, que ven fragmentadas sus parcelas por el crecimiento demográfico.

Una de las características de la población campesina de Guatemala, que vive en grado de extrema pobreza, es que carece de los servicios básicos y bienes elementales, siendo uno de los más importantes la carencia de tierra, lo que genera una demanda alta para acceso al programa Acceso a la tierra, “Arrendamiento de Tierras”, lo que hace necesario y urgente colocar en el Fondo de Tierras los recursos financieros suficientes para atender la demanda, de lo que puede derivar una disminución de la presión sobre el recurso, además de permitir que los grupos beneficiados obtengan la seguridad alimentaria.

6. Identificación de resultados, indicadores y metas

Los resultados precisados para atender los diferentes factores causales fueron definidos tomando en cuenta las características del grupo poblacional que atiende el Fondo de Tierras. Estos resultados también están definidos en función de la naturaleza de la Institución, contarán con el trabajo técnico del personal Institucional y del presupuesto que

el Estado asigne al Fondo de Tierras. Estos resultados están asociados a los programas presupuestarios y actividades siguientes:

Acceso a la Tierra vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible.

1. Crédito y Subsidio para Compra de Tierras
2. Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras

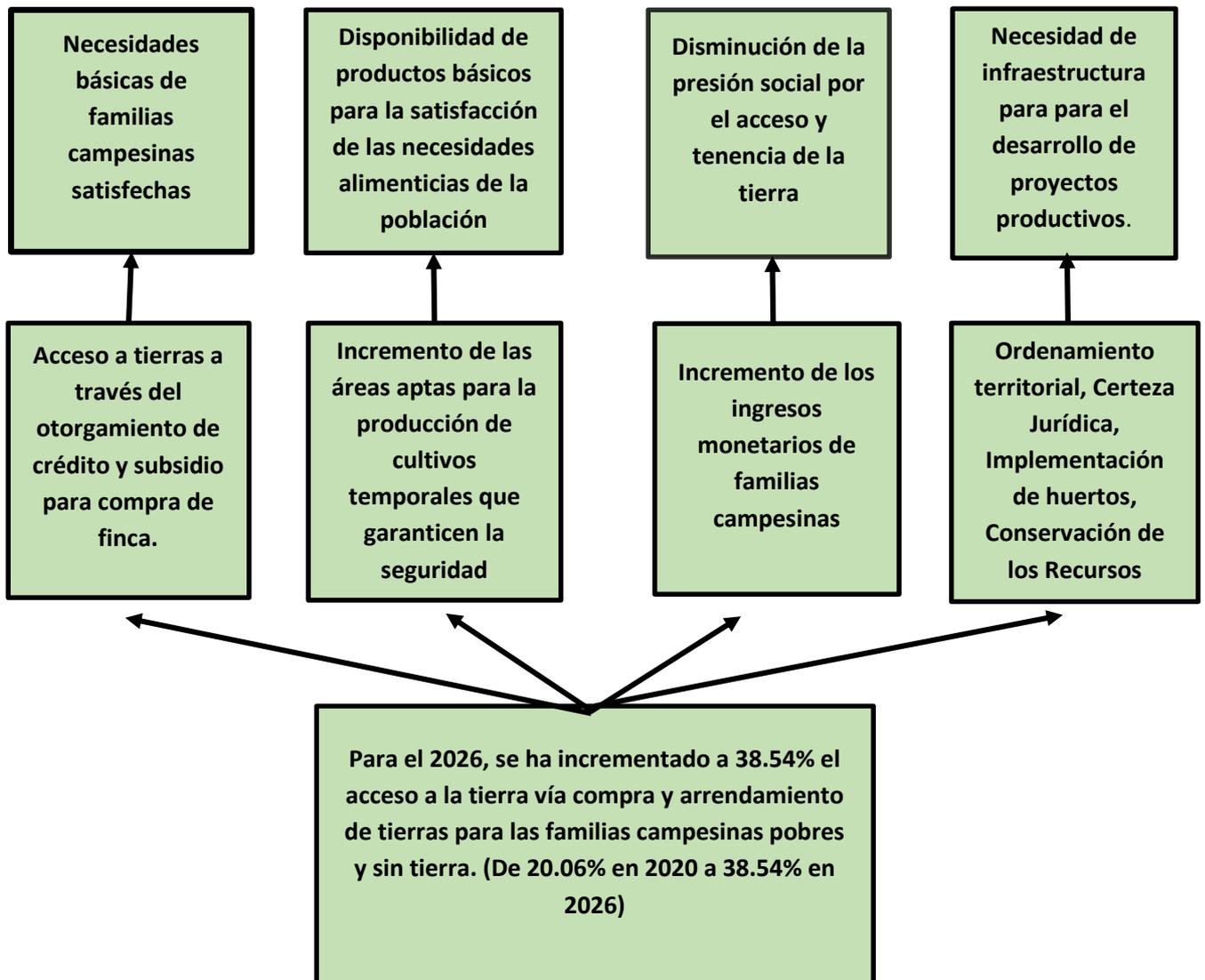
Desarrollo de Familias Campesinas, Indígenas y No Indígenas, en Comunidades Agrarias Sostenibles

1. Desarrollo de Familias Campesinas, Indígenas y No Indígenas, en Comunidades Agrarias Sostenibles

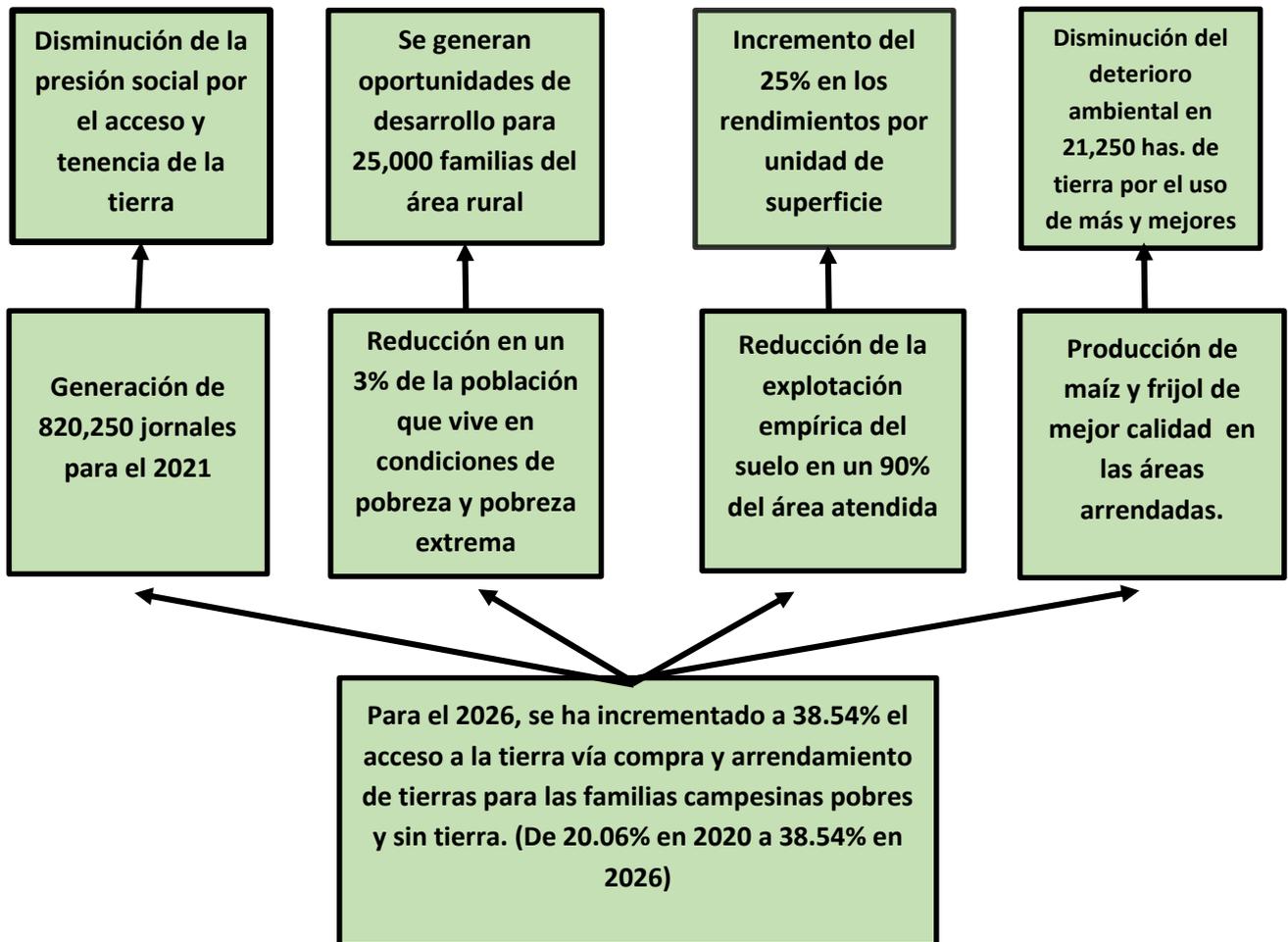
Acceso a la tierra vía Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado.

1. Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado.
2. Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado

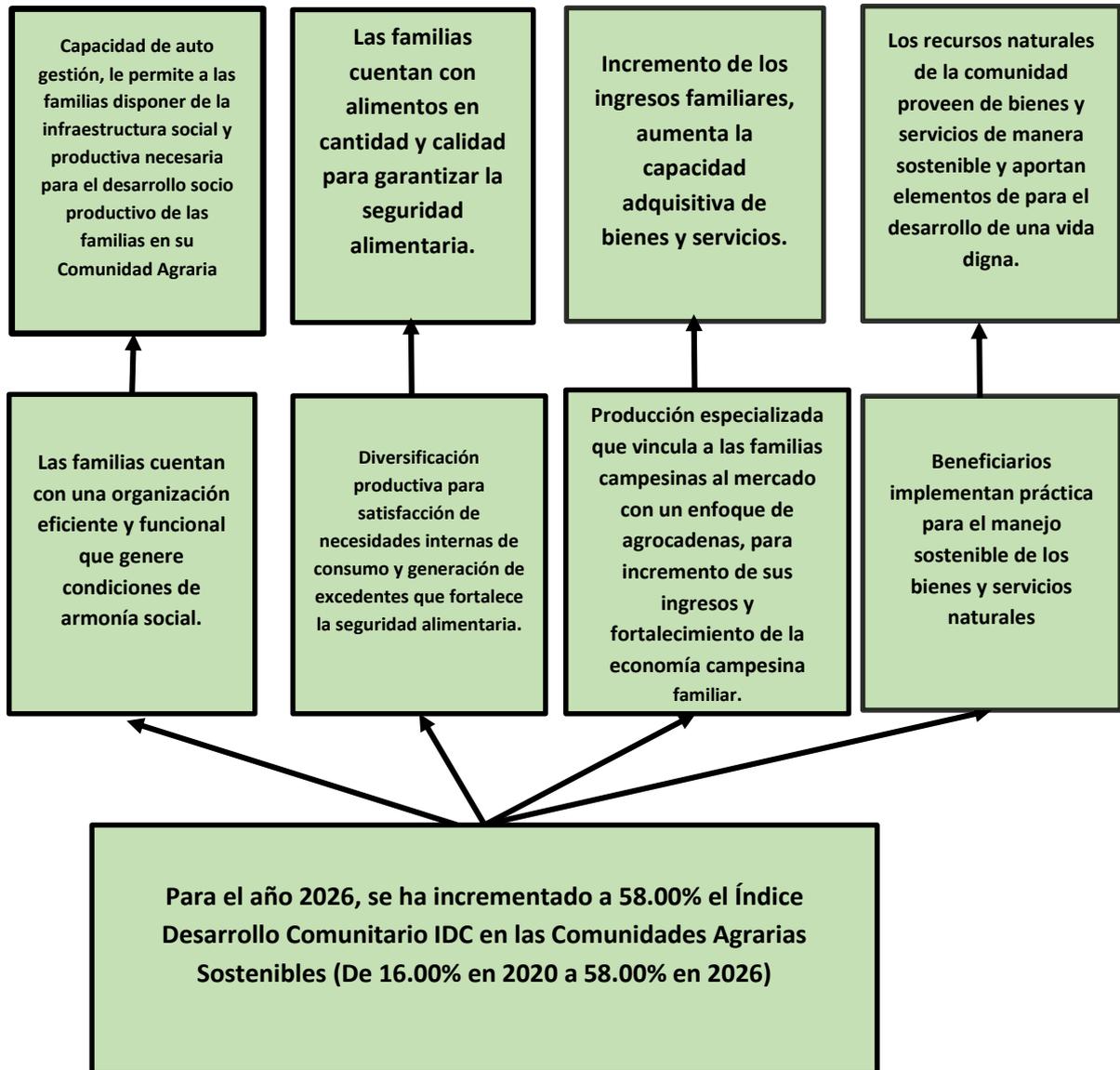
**RESULTADOS DEL PROGRAMA ACCESO A LA TIERRA VÍA CRÉDITO
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
CRÉDITO Y SUBSIDIO PARA COMPRA DE TIERRAS**



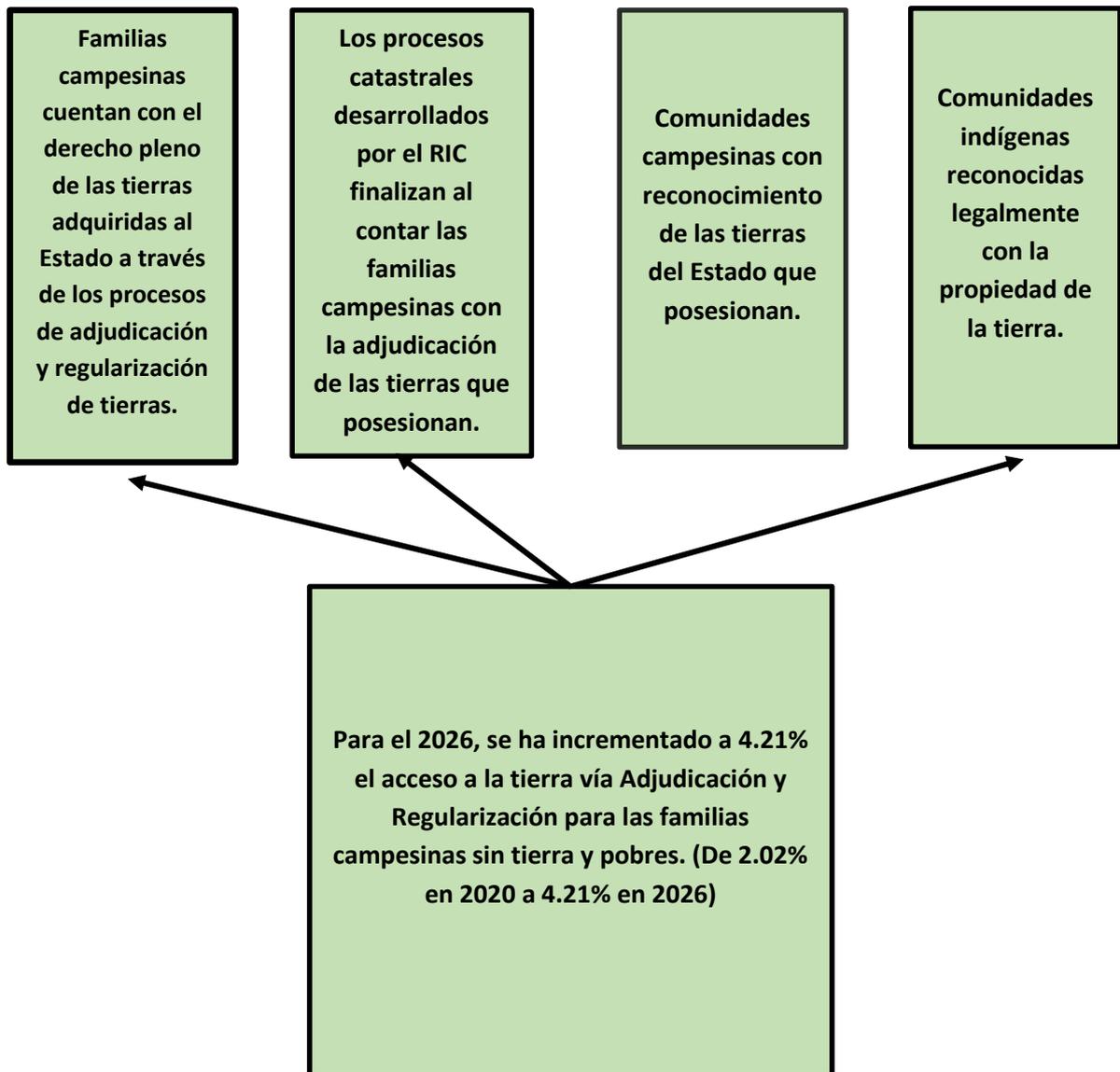
**RESULTADOS DEL PROGRAMA ACCESO A LA TIERRA VÍA CRÉDITO PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
CRÉDITO Y SUBSIDIO PARA ARRENDAMIENTO DE TIERRAS**



**EFFECTO “RESULTADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE FAMILIAS
CAMPELINAS, INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS, EN COMUNIDADES
AGRARIAS SOSTENIBLES**



EFFECTO “RESULTADO DEL PROGRAMA ACCESO A LA TIERRA VÍA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO



7. Etapa de Diseño

7.1. Formulación de Resultados Institucionales

El Fondo de Tierras actualmente es la instancia que facilita el acceso a la tierra para los campesinos y campesinas guatemaltecas, en un marco institucional amplio que permite aportar elementos a la discusión nacional sobre la factibilidad de un modelo de acceso a la tierra vía el mercado en países en vías de desarrollo.

La situación agraria desde el punto de vista del Fondo de Tierras se plantea, contemplando la seguridad sobre la posesión y tenencia de la tierra propiciando la creación de otros modelos posibles para desarrollar un mercado activo de tierras que permita la adquisición de las mismas. Esta facilitación está dirigida a la población rural en situación de pobreza con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra, mujeres indígenas y campesinas, asalariados que no superan cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.

El Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria establece claramente en su introducción la necesidad de una estrategia integral que facilite el acceso de las y los campesinos a la tierra y otros recursos productivos, que brinde seguridad justicia y que favorezca la resolución de conflictos y la responsabilidad del Gobierno de construir una Guatemala que permita una vida digna para el conjunto de su población.

A partir del año 2012 se convirtió en un gran reto, ya que se ha implementado la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 del Fondo de Tierras. Este instrumento se concibe como fundamental para lograr alinear las acciones del Fondo de Tierras al Plan Nacional de Desarrollo, Katún, Nuestra Guatemala 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible, -ODS- así como a la Política General de Gobierno 2020-2024 y a los Lineamientos Generales de Política 2021-2025.

7.2. Definición de Resultado Final, Intermedio e Inmediato Institucional

Cadena causal Programa de Acceso a la Tierra vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible. De las actividades: Crédito y Subsidio para Compra de Tierras y Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras

INTERVENCIONES/ PRODUCTOS	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
<p>Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.</p> <p>Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.</p>	<p>Para el año 2021, incrementar a 23.14% el acceso a la tierra vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 23.14% en 2021)</p>	<p>Para el año 2025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2020 a 35.46% en 2025)</p>	<p>Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)</p>

Cadena causal Programa Desarrollo de Familias Campesinas, Indígenas y No Indígenas, en Comunidades Agrarias Sostenibles. En su actividad Desarrollo de Familias Campesinas, Indígenas y No Indígenas, en Comunidades Agrarias Sostenibles

INTERVENCIONES/ PRODUCTOS	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
<p>Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.</p>	<p>Para el año 2021, incrementar a 20.16 %, la cantidad de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas (De 16.00% en 2020 a 20.16% en 2021)</p>	<p>Para el año 2025, incrementar a 51.00% el Índice de Desarrollo Comunitario IDC, en las comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo (De 16.00% en 2020 a 51.00% en 2025).</p>	<p>Para el año 2026, se ha incrementado a 58.00% el Índice Desarrollo Comunitario IDC en las Comunidades Agrarias Sostenibles (De 16.00% en 2020 a 58.00% en 2026)</p>

Cadena causal Programa Acceso a la tierra vía Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado. En sus actividades Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado, y Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado

INTERVENCIONES/ PRODUCTOS	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
<p>Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado.</p> <p>Familias campesinas poseionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación que les otorgan la propiedad de la tierra.</p>	<p>Para el año 2021, incrementar en 2.39% el acceso a la tierra vía adjudicación y regularización para las familias campesinas sin tierra y pobres. (De 2.02% en 2020 a 2.39% en 2,021)</p>	<p>Para el año 2025, incrementar en 3.85% el acceso a la tierra vía adjudicación y regularización para las familias campesinas sin tierra y pobres. (De 2.02% en 2020 a 3.85% en 2025)</p>	<p>Para el 2026, se ha incrementado a 4.21% el acceso a la tierra vía Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra y pobres. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026))</p>

7.3. Política General de Gobierno 2020-2024

Pilar PGG: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Descripción: El eje de economía, competitividad y prosperidad, refleja la relación e importancia del crecimiento económico para la creación de empleo, el cual debe acompañarse de medidas que permitan la diversificación de la inversión y de los sectores productivos del país, una distribución más equitativa de los frutos del crecimiento y una producción que sea ambientalmente sostenible

Objetivo Estratégico: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.

Objetivo Sectorial:

- Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector Cooperativista.
- Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible.
- Promover el desarrollo económico rural sostenible.

Acciones:

- Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología.

- Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural.
- Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos,

Meta: Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0. Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos. Línea base: Q 0.0 (2019). Responsable directo: MIDES/MINECO

RESULTADOS FINALES INSTITUCIONALES ASOCIADOS

Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)

Para el 2026, se ha incrementado a 4.21% el acceso a la tierra vía Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra y pobres. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026))

Pilar PGG: DESARROLLO SOCIAL

Descripción: Uno de los problemas fundamentales de la sociedad guatemalteca lo constituye la pobreza, condición que ha estado ausente en las estrategias de desarrollo de país. Para alcanzar el desarrollo social de la población, la Política establece objetivos sectoriales que mejoren la situación de seguridad alimentaria y nutricional, salud, educación y acceso a vivienda, mediante la implementación de programas subsidiarios y de asistencia social con criterios de temporalidad, condicionado y orientado a la población más vulnerable, sin que lleguen a crear dependencia.

Objetivo Estratégico: Propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida. **Objetivo Sectorial:**

- Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.
- Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo.

Acciones:

- Fortalecer el programa de reducción de la desnutrición crónica mediante la inversión de recursos en los municipios con mayor incidencia de pobreza y regiones de mayor riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional; promoción de la lactancia materna, provisión de alimento fortificado y el aumento de ingesta de nutrientes, minerales, proteínas y vitaminas.
- Fortalecimiento del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional con productos de calidad y cantidad; aumento de la información y educación alimentaria y nutricional; acceso a agua potable y saneamiento básico.
- Fomento del acceso a pequeños préstamos, así como a otros servicios financieros, para las personas que no tienen acceso al sistema bancario por su situación de exclusión mediante la constitución de fideicomisos; el microcrédito para actividades productivas agrícolas y de transformación y programas de crédito de hasta un salario mínimo para apoyar proyectos de asociaciones comunitarias productivas de mujeres,

jóvenes y adultos en situación de pobreza; así como, el apoyo de líneas de crédito a las cooperativas de ahorro y crédito para el fomento productivo.

- Impulso de la estrategia de empresariado social y negocios inclusivos.

Meta:

- Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente.
- Para el año 2023 se ha aumentado a 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal. Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB

RESULTADO FINAL INSTITUCIONAL ASOCIADO A ESTE PILAR
Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)

Pilar PGG: ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO

Descripción: El Estado debe velar por el fortalecimiento de las instituciones, considerando la modernización del mismo como un proceso de permanente revisión y re-definición de la función pública. El proceso debe encauzar a Guatemala en un Estado moderno, de derecho, cuya función principal sea ofrecer una estructura administrativa esencial para una eficiente evolución de la sociedad. Se debe procurar un ordenamiento jurídico adecuado, imparcial y que brinde igualdad de oportunidades para los ciudadanos.

Objetivo Estratégico: En cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en la forma como el Estado responde a las necesidades de la población, logrando una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública. **Objetivo Sectorial:**

- Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.
- Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo.

Acciones:

- Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación.
- Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.

Meta:

- Para el año 2023 se ha aumentado a 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal. Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB

RESULTADO FINAL INSTITUCIONAL ASOCIADO A ESTE PILAR
Para el año 2026, se ha incrementado a 58.00% el Índice Desarrollo Comunitario IDC en las Comunidades Agrarias Sostenibles (De 16.00% en 2020 a 58.00% en 2026)

7.4. Resultados Estratégicos (Final) Institucional

Resultado Estratégico Institucional para el programa Acceso a la Tierra vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible. Actividades “Crédito y Subsidio para Compra de Tierras” y “Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras” es:

Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)

Nivel Resultado	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el Cambio?
Estratégico Institucional	Población Campesina pobre y sin tierra	Pobreza	Tasa de Población Campesina pobre. Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra.	Incrementar la población de campesinos pobres con tierra para disminuir la pobreza.

Resultado Estratégico (Final) Institucional para el programa Desarrollo de Familias Campesinas, Indígenas y No Indígenas, en Comunidades Agrarias Sostenibles, Actividad: Desarrollo de Familias Campesinas, Indígenas y No Indígenas, en Comunidades Agrarias Sostenibles

Para el año 2026, se ha incrementado a 58.00% el Índice Desarrollo Comunitario IDC en las Comunidades Agrarias Sostenibles (De 16.00% en 2020 a 58.00% en 2026)

Nivel Resultado	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el cambio?
Estratégico Institucional	Población Campesina pobre sin tierra	Ingresos Familiares	Se reduce la pobreza rural en las comunidades Agrarias.	Incrementar el nivel de desarrollo de las comunidades agrarias.

Resultado Estratégico (Final) Institucional para el programa Acceso a la tierra vía Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado. Actividades: Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado y Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado

Nivel Resultado	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el cambio?
Estratégico Institucional	Población Campesina poseionaria de Tierra del Estado	Regularización y Adjudicación de tierras del Estado	Tasa de disminución de familias campesinos pobres y sin tierras.	Certeza Jurídica de la Tierra que poseionan.

8. Matriz de Planificación Estratégica Institucional (SPPD-07)

VINCULACIÓN INSITUACIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL	Nivel de Resultado			NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Final	Inter medio	Inme diato		Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
Economía, Competitividad y Prosperidad Desarrollo Social	Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector Cooperativista. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible. Promover el desarrollo económico rural sostenible. Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo.	a) Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología. b) Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural. c) Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del "corredor seco". d) Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0. Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos. Línea base: Q 0.0 (2019). Responsable directo: MIDES/MINECO	RED 4. Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024). (MIDES, MINTRAB)	Para el 2,026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2,020 a 38.54% en 2,026)	X			Tasa de disminución de familias campesinas sin tierra para la producción agrícola.	2,020	25,350 Familias	3.09%	Se considera el total de hogares en situación de pobreza para el año 2010 en un 1,551,060 hogares de esta cifra se espera reducir en un 31.60% la cantidad de hogares pobres durante el período de cinco años. (Cálculo 1,551,060*22.40% = 347,437 familias del 2016-2020)	151,587 Familias	18.48%
		a) Fortalecer el programa de reducción de la desnutrición crónica mediante la inversión de recursos en los municipios con mayor incidencia de pobreza y regiones de mayor riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional; promoción de la lactancia materna, provisión de alimento fortificado y el aumento de ingesta de nutrientes, minerales, proteínas y vitaminas. b) Fortalecimiento del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional con productos de calidad y cantidad; aumento de la información y educación alimentaria y nutricional; acceso a agua potable y saneamiento básico. c) Fomento del acceso a pequeños préstamos, así como a otros servicios financieros, para las personas que no tienen acceso al sistema bancario por su situación de exclusión mediante la constitución de fideicomisos; el microcrédito para actividades productivas agrícolas y de transformación y programas de crédito de hasta un salario mínimo para apoyar proyectos de asociaciones comunitarias productivas de mujeres, jóvenes y adultos en situación de pobreza; así como, el apoyo de líneas de crédito a las cooperativas de ahorro y crédito para el fomento productivo. d) Impulso de la estrategia de empesarido social y negocios inclusivos.	Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales. Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general. Línea de base: 59.3% (2014). Responsable: Presidente / Vicepresidente. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente	Para el año 2025, incrementar a 35.46% el el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2,020 a 35.46% en 2,025)	X			Tasa de disminución de familias campesinas sin tierra para la producción agrícola	2,020	25,350 Familias	3.09%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 35.46% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo (126,310 familias /820,120 Hogares rurales sin tierra*100 = 15.40%) familias del 2,021 - 2,025	126,314 Familias	15.40%	
				Para el año 2021, incrementar a 23.14% el acceso a la tierras vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 23.14% en 2021)	X			Tasa de Familias con financiamiento para compra y arrendamiento de tierras.	2,020	25,350 Familias	3.09%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 23.14% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo (25,273) familias /820,120 Hogares rurales sin tierra*100 = 3.08%) familias del año 2,021	25,273 Familias	3.08%	

VINCULACIÓN INSITUACIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL	Nivel de Resultado			NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *			MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)		
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Final	Inter medio	Inme diato		Año	Dato absoluto	Dato Relativo %	FÓRMULA DE CÁLCULO	Dato absoluto	Dato relativo %
Economía, Competitividad y Prosperidad Desarrollo Social	Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector Cooperativista. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible. Promover el desarrollo económico rural sostenible. Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo.	a) Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología. b) Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural. c) Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del "corredor seco". d) Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0. Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos. Línea base: Q 0.0 (2019). Responsable directo: MIDES/MINECO	RED 4. Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024). (MIDES,MINTRAB)	Para el 2,026, se ha incrementado a 4.21% el acceso a la tierra via Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra y pobres. (De 2.02% en 2,020 a 4.21% en 2,026)	X			Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierras.	2020	3,000	0.37%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera incrementar en un 4.21% la cantidad de hogares con acceso a la tierras via adjudicación y regularización de tierras del Estado, beneficiando a las familias campesinas pobres, sin tierra o con tierra insuficiente. (Cálculo (18,000/820,120*100 = 2.19%) familias del 2021 - 2026	18,000	2.19%
					Para el 2,025, se ha incrementado a 3.85% el acceso a la tierra via Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra y pobres. (De 2.02% en 2,020 a 3.85% en 2,025)		X		Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra o con tierra insuficiente con escrituras pú blicas de propiedad de la tierra.	2020	3,000	0.37%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 35.46% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (C á lculo (126,310 familias /820,120 Hogares rurales sin tierra*100 = 15.40%) familias del 2,021 - 2,025	15,000	1.83%
					Para el 2,021, se ha incrementado a 2.39% el acceso a la tierra via Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra y pobres. (De 2.02% en 2,020 a 2.39% en 2,021)			X	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado.	2020	3,000	0.37%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 23.14% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (C á lculo (25,273) familias /820,120 Hogares rurales sin tierra*100 = 3.08%) familias del año 2,021	3,000	0.37%

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL	Nivel de Resultado			NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *			MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)		
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		FÓRMULA DE CÁLCULO	Dato absoluto
Estado Responsable, Transparente y Efectivo	Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Meta: Para el año 2023 se ha aumentado a 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal. Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB	RED 8- Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	Para el año 2026, se ha incrementado a 58.00% el Índice Desarrollo Comunitario IDC en las Comunidades Agrarias Sostenibles (De 16.00% en 2020 a 58.00% en 2026)	X			Se reduce la pobreza en las comunidades agrarias	2020	698 Familias	16%	Se espera, que con el servicio de asistencia técnica proporcionado, del periodo 2021-2026 se contribuya a la formación de 30 comunidades agrarias en beneficio de 4,590 cabezas de familia de acuerdo a lo establecido en la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025. Para la formulación de la línea base se tomo como punto de partida el Diagnostico de Evaluación del Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- realizada a 17 Comunidades atendidas del periodo 2014-2020 en beneficio de 698 familias y se determino que el promedio de Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- previo a ingresar al programa es de 16.00% basado en cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico). Por lo que, de acuerdo a la evaluación se determinó que estas mismas 17 comunidades, en seis años comprendidos del 2021-2026 incrementen su índice de desarrollo a 58.00%	4,590 Familias	42.00%
					Para el año 2025, incrementar a 51.00% el índice de desarrollo comunitario IDC, en las comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo (De 16.00% en 2020 a 51.00% en 2025)		X		Número de comunidades agrarias implementan planes de desarrollo rural integral.	2020	698 Familias	16%	Se considera que con el servicio de asistencia técnica proporcionado, del periodo 2021-2025 se contribuya a la formación de 25 comunidades agrarias en beneficio de 3,825 cabezas de familia con implementación de planes de desarrollo integral en cinco años. Se incrementará a un 51.00% el índice de Desarrollo Comunitario -IDC- de las familias con intervención del programa (De 16.00% en 2020 + 7.00% incremento anual por 6 años =35.00% (16.00% + 35.00 = 51.00%))	3,825 Familias	35.00%
					Para el año 2021, incrementar a 20.16%, la cantidad de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas (De 16.00% en 2020 a 20.16% en 2021)			X	Número de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas.	2020	698 Familias	16%	Se considera como cifra base el total de 22,046 familias con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras, del periodo 1998 - 2019, de las cuales se espera que 918 cabezas de familia incrementen en un año sus capacidades productivas como resultado del servicio de asistencia técnica proporcionada, contribuyendo así a la construcción de comunidades agrarias sostenibles, el cual corresponde a 4.16% (Cálculo: 918 familias en 2021 / 22,046 familias * 100 = 4.16%)	918	4.16%

9. Seguimiento a Nivel Estratégico Indicadores

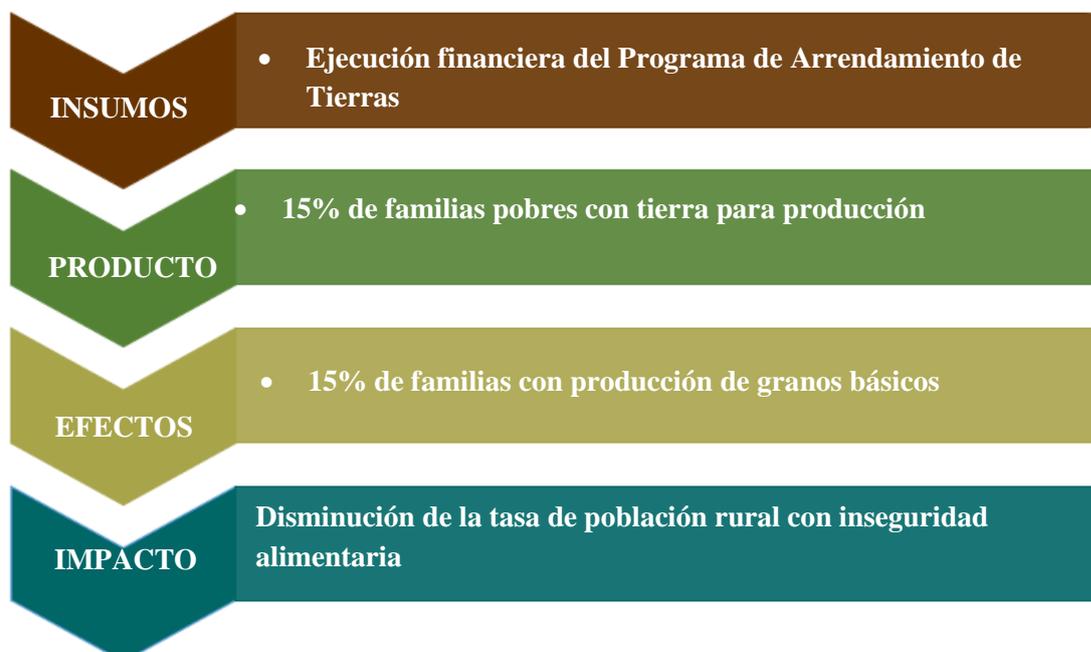
Programa de Acceso a la Tierra vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible.

Actividad: Crédito y Subsidio para Compra de Tierras



Programa de Acceso a la Tierra vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible.

Actividad: Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras



Programa de Acceso a la tierra vía Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado. Actividades: Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado. Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado



Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Comunidades Agrarias Sostenibles.



Para dar seguimiento basado en gestión por resultados los programas institucionales han generado los indicadores para los resultados estratégicos definidos, los cuales se presentan en las siguientes fichas de Indicadores:

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS					
Nombre del Indicador	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra.				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL				
Meta de la Política General de Gobierno asociada	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q. 200.000.000,0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q.0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general Línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente.	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA		
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún, ODS, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de Política 2021-2025				
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.				
Interpretación	A través del otorgamiento de créditos y subsidios para compra de tierras y arrendamiento por parte del Fondo de Tierras a grupos o personas individuales se disminuye la presión sobre el recurso de la tierra y se contribuye a la gobernabilidad del país, el indicador busca que se pueda atender durante los años del 2021-2026 a un total de 151.587 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre sin o con tierra insuficiente del país.				
Fórmula de Cálculo	$151,587 \text{ familias beneficiadas} / 820,120 \text{ Hogares rurales sin tierras} * 100 = 18,48\%$				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Municipio**		
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Anual		
			X		
Tendencia del Indicador	2021	2022	2024	2025	2026
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	3.08%	3.08%	3.08%	3.08%	3.08%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2020	25,350 Familias				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Dirección Técnica				
Unidad Responsable	Coordinación Técnica de Acceso y Coordinación de Arrendamiento de Tierras				
Metodología de Recopilación	Encuesta a Fincas del Fondo de Tierras				
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL					
Producción asociada al cumplimiento de la meta					
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES		
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra.	Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.	Tasa de Familias con financiamiento para compra y arrendamiento de tierras.		
		Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras.			
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	Tasa de disminución de familias campesinas sin tierra para la producción agrícola	Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.			
		Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.			
NOTAS TÉCNICAS:					

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)

SPPD-08

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS

Nombre del Indicador	Se reduce la pobreza en las comunidades agrarias		
Categoría del Indicador	DERESULTADO INSTITUCIONAL		
Meta de la Política General de Gobierno asociada	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente.	4.4.3. Meta: Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7% Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún, ODS, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de Política 2021-2025		
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.		
Interpretación	A través del Programa de Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles se dará asistencia técnica, social y económica a las familias beneficiarias del Fondo de Tierras con créditos y subsidios para la compra de fincas, buscando que las familias mejoren sus condiciones de vida y es así que este indicador nos permitirá dentro los próximos seis años mejorar el nivel de desarrollo de un 16.00% establecido en el año 2020 a un 58.00% en el año 2026.		
Fórmula de Cálculo	Nivel de Desarrollo Año 2020, más el Nivel de Desarrollo esperado en el año 2026		

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**		
	X					
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual		
				X		
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Años						
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	7%	7%	7%	7%	7%	7%

<i>Línea Base</i>	
Año	Meta en datos absolutos
2020	698 Familias
Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Diagnostico de Evaluación del Índice de Desarrollo Comunitario realizado a 17 Comunidades atendidas del periodo 2014-2020 basada en cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico)
Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles
Metodología de Recopilación	Visitas de Campo y encuestas se realizara la evaluación periodicas a las Comunidades en la cual se poderan los cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico) y se evalua el nivel de cada una de esas comunidades

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

Producción asociada al cumplimiento de la meta

PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Se reduce la pobreza en las comunidades agrarias	Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	Número de comunidades agrarias implementan planes de desarrollo rural integral.
		Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	Número de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas.

NOTAS TÉCNICAS:

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS						
Nombre del Indicador	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierras.					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL					
Meta de la Política General de Gobierno asociada	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO					
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún, ODS, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de Política 2021-2025					
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.					
Interpretación	A través del otorgamiento de resoluciones para adjudicar y regularizar la tierra, así como la entrega de la escritura pública lo que le da certeza jurídica sobre la tierra a grupos o personas individuales contribuye a la gobernabilidad del país, el indicador busca que se pueda atender durante los años del 2021-2026 a un total de 18,000 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre sin o con tierra insuficiente del país.					
Fórmula de Cálculo	18,000 familias a beneficiar / 820,120 hogares rurales sin tierras * 100 = 2.19% del periodo 2021 - 2026					
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**		
	X					
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual		
				X		
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Años						
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%
<i>Línea Base</i>						
Año	Meta en datos absolutos					
2020	3,000 Familias					
Medios de Verificación						
Procedencia de los datos	Expedientes					
Unidad Responsable	Dirección de Regularización y Jurídico					
Metodología de Recopilación	Resoluciones y escrituras emitidas así como el listado de beneficiarios					
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL						
Producción asociada al cumplimiento de la meta						
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS		INDICADORES		
Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del estado	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierras.	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado		Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado.		
		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado				
Familias campesinas poseedoras de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación que les otorgan la propiedad de la tierra.		Familias campesinas con resoluciones de liberación de tutela		Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra o con tierra insuficiente con escrituras públicas de propiedad de la tierra.		
		Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales, firmadas por las partes.				
		Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas, firmadas por las partes.				
NOTAS TÉCNICAS:						

10. Marco Estratégico Institucional

La Agenda Estratégica Institucional se concibe como instrumento para lograr alinear las acciones del Fondo de Tierras, al corto, mediano y largo plazo, para la consecución de los objetivos y resultados previstos, en concordancia con los mandatos y aspiraciones institucionales que establece la Ley Decreto 24-99, lo cual conllevará la eficiente y eficaz implementación de los ejes estratégicos y las líneas de acción y los ejes transversales que se consensuaron institucionalmente, para concluir con este valioso instrumento de planificación y de gestión que fue aprobado por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras el 21 de agosto del 2012 en Punto Resolutivo No. 95-2012.

En los años 2018 y 2019 fue necesario desarrollar un proceso de evaluación de la Agenda Estratégica 2012-2025, en donde se establecieron a través del marco legal existente y los resultados obtenidos al año 2017, las congruencias e incongruencias, ajuste de metas y reorientación de los procesos, lo que implicó adaptar la estructura institucional a los recursos financieros asignados. Esta modificación fue aprobada por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras a través de Punto Resolutivo No. 65-2019 de fecha 31 de julio del 2019 y Punto Resolutivo 15-2020 de fecha 18 de febrero de 2020.

10.1. Misión

PREGUNTAS GENERADORAS	<i>¿QUIÉNES SOMOS? Identidad, reconocimiento legal</i>	<i>¿QUÉ BUSCAMOS? Función principal, razón de ser</i>	<i>¿QUÉ PRODUCIMOS? Principales productos (bienes y servicios) que se generan</i>	<i>MISIÓN</i>
	Fontierras es una Institución de naturaleza pública, participativa y de servicio instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.	Definir y ejecutar las políticas públicas relacionadas con el acceso a la tierra en Coordinación con la política de desarrollo rural del Estado, así como facilitar el acceso a la tierra en propiedad a campesinos y campesinas en forma individual u organizada a través de mecanismos financieros adecuados, así como el uso de los recursos naturales de dichas tierras, bajo criterios de sostenibilidad económica y ambiental.	Otorgamiento de créditos y subsidios para compra y arrendamiento de tierras, así como también el subsidio de asistencia técnica, capital de trabajo y compra de alimentos, por otra parte se adjudican y regularizan tierra para poder dar certeza jurídica a los beneficiarios	Facilitar a familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, el acceso a la tierra a través del otorgamiento de créditos para la compra y arrendamiento de tierras, de la regularización y adjudicación de tierras del Estado y contribuir al desarrollo rural integral y sostenible de comunidades agrarias.
	<i>¿POR QUÉ LO HACEMOS?</i>	<i>¿PARA QUÉ? / ¿PARA QUIÉNES?</i>	Para facilitar el acceso a la tierra a las familias vulnerables	Familias Campesinas indígenas y no indígenas sin tierra o con tierra insuficiente

La Misión del Fondo de Tierras, se alinea de manera directa a los mandatos institucionales, logrando de esta forma tener una coherencia directa con la Ley, en cuanto a los mandatos y aspiraciones contenidas en la misma. A continuación, se analiza dicha misión de manera desglosada:

El Fondo de Tierras actualmente es el único mecanismo que facilita el acceso a la tierra para los campesinos y las campesinas, indígenas y no indígenas, guatemaltecos sin tierra o con tierra insuficiente en situación de pobreza, en un marco institucional amplio que permite aportar elementos a la discusión nacional sobre la factibilidad de implementación de los Programas de Acceso a la Tierra vía Compra, Programa Especial de Arrendamiento de Tierras y el Programa de Adjudicación y Regularización de Tierras del Estado.

La situación agraria desde el punto de vista del Fondo de Tierras se plantea, contemplando la seguridad sobre la posesión y tenencia de la tierra, propiciando la seguridad alimentaria, el mejoramiento de condiciones de vida de familias campesinas y por ende el desarrollo rural integral.

El fundamento legal de la Misión se basa en:

- Facilitar el Acceso a la Tierra... (Base legal, Título I, Capítulo I, Artículo 2 de la Ley del Fondo de Tierras);
- La regularización de tierras del Estado... (Base legal Título V, Capítulo II, Artículo 42 de la Ley del Fondo de Tierras);
- ...a familias campesinas en situación de pobreza... (Base legal, Título IV, Capítulo I, Artículo 21, inciso “C” de la Ley del Fondo de Tierras);
- ...que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible... (Base legal, Título I, Capítulo I, Artículo 2 de la Ley del Fondo de Tierras);
- ...de comunidades agrarias.

Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

...”F. Derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas. Regularización de la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas.

El Gobierno adoptará o promoverá medidas para regularizar la situación jurídica de la posesión comunal de tierras por las comunidades que carecen de títulos de propiedad, incluyendo la titulación de las tierras municipales o nacionales con clara tradición comunal. Para ello, en cada municipio se realizará un inventario de la situación de tenencia de la tierra”.

“Tenencia de la tierra y uso y administración de los recursos naturales

El Gobierno adoptará o promoverá las medidas siguientes: a) Reconocer y garantizar el derecho de acceso a tierras y recursos que no estén exclusivamente ocupados por las comunidades, pero a las que éstas hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia (servidumbres, tales como paso, tala, acceso a

manantiales, etc., y aprovechamiento de recursos naturales), así como para sus actividades espirituales”.

10.2. Visión

NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CUÁL ES EL HORIZONTE DE LA INSTITUCIÓN	IMAGEN EXTERNA	POSICIONAMIENTO FUTURO /TEMPORALIDAD	VISIÓN
FONDO DE TIERRRAS	Entidad Rectora del Acceso a la Tierra	Ser una Institución pública que contribuya a través del acceso a la tierra al Desarrollo Rural Integral y Sostenible	Ser la institución pública agraria que contribuye a través del acceso a la tierra, al Desarrollo Rural Integral y Sostenible de las familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza.

A continuación, se desarrolla una explicación del contenido estratégico de la Visión referida:

Ser la institución pública agraria: Se entiende por Institución Pública Agraria, aquella que por mandato Constitucional, tiene la facultad para emitir y aplicar políticas agrarias, realizar estudios y calificación de beneficiarios campesinos, indígenas y no indígenas, otorgar financiamiento al Sector Rural, que cumpla con los requerimientos establecidos en la normativa agraria, con la finalidad de contribuir al desarrollo rural integral y por ende al beneficio de las familias campesinas del país.

El Fondo de Tierras considera el Desarrollo Rural Integral y Sostenible como: **Mejorar la formación y el bienestar de las personas que viven en el medio rural que incluya la salud, educación, vivienda, organización y producción sostenible de los recursos para asegurar que todas las personas tengan acceso a los alimentos que necesitan; así como proteger y conservar la capacidad de la base de recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales.**

Las familias campesinas, indígenas y no indígenas de Guatemala, “Que grandes sectores de la población guatemalteca, particularmente los pueblos indígenas, están integrados por campesinos y campesinas sin tierra o con áreas insuficientes”, según lo establecido en Decreto 24-99, Ley del Fondo de Tierras.

10.3. Principios

Los principios, son normas de conducta o creencias fundamentales que constituyen la columna vertebral del Fondo de Tierras. Estos serán los valores que en su conjunto deberán practicarse, divulgarse y respetarse para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

<i>No.</i>	<i>Principios</i>	<i>Describir brevemente como aplican los principios enunciados</i>	<i>Describir como los principios institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible</i>
1	Equidad	Este principio es fundamental para el quehacer del Fondo de Tierras; en este contexto el acceso a los beneficios de los bienes y servicios que presta la Institución no son excluyentes sino incluyentes, dando igual oportunidad a toda la población objetivo, a ser sujeta del apoyo en las diferentes líneas de acción, de los ejes estratégicos contenidos en esta Agenda Estratégica, acorde a sus demandas y necesidades identificadas.	La institución ha generado una Política para facilitar a las mujeres campesinas mayas, xincas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos, así como el manual operativo de la misma.
2	Transparencia	Todo el desarrollo del trabajo del Fondo de Tierras se realiza dando cumplimiento a los mandatos legales referentes al eficiente y eficaz uso de los recursos institucionales, esto significa que las actividades relacionadas al manejo financiero y los procesos se hacen de manera abierta y dando acceso a la población en general, a la revisión de la información que se genera, producto de los procesos de selección y financiamiento de las diferentes actividades apoyadas por la Institución.	A través de la Unidad de Acceso a la Información -UIP- el Fondo de Tierras cumple con lo que mandata la Ley de Acceso a la Información (Decreto 57-2008), y pone a disposición información general en su página web y especifica a quién la requiera
3	Pertinencia Cultural	Guatemala es un país con una riqueza cultural invaluable, la cual debe de concebirse como una fortaleza como nación; los valores culturales de los pueblos, en esta línea de pensamiento el trabajo que el Fondo de Tierras desarrolla, tiene una relación directa con facilitar a las diferentes culturas en acceso a los beneficios de FONTIERRAS, respetando las diferentes formas de organización y de expresión cultural, que deben de potenciarse como sinergias para el logro de los impactos previstos y contenidos en la misión y visión institucional.	La Institución respeta cada una de las pertinencias culturales de los beneficiarios, ya que su enfoque es de servicio mayormente en el área rural.
4	Justicia Social	El propósito del Fondo de Tierras, es que el acceso a la tierra se otorgue con justicia social, en donde los derechos humanos sean respetados y que las y los campesinos más desfavorecidos cuenten con oportunidades de desarrollo integral y sostenible.	El Fondo de Tierras antes de poder beneficiar a una persona determina el nivel de ingresos, escolaridad, el área a la que pertenece, pueblo al que pertenece, etc. Esto para llegar a la población mas desfavorecida del país.
5	Efectividad	La efectividad es el promedio entre eficacia y eficiencia, es decir, se es efectivo si la ejecución física y financiera es la más alta posible con los recursos dados. La eficacia es lograr un resultado. En cambio, eficiencia es la capacidad de lograr el resultado con el mínimo de recursos posibles.	Actualmente, el Fondo de Tierras ha reducido sus gastos de funcionamiento y logrado los resultados esperados de los programas logrando a si un nivel de efectividad aceptable

10.4. Ejes, Objetivos y Líneas de Acción Estratégicos

Los Ejes Estratégicos definidos son los siguientes:

EJES ESTRATEGICOS		DESCRIPCIÓN
E.1.	ACCESO A LA TIERRA CRÉDITO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE	Dentro de la problemática del desarrollo rural, la tierra tiene un carácter central. En este sentido es indispensable promover un agro eficiente, equitativo, con enfoque de derechos humanos y potencializar a todos sus actores, no solamente en el ámbito de la posesión de la tierra sino de las capacidades productivas, en la profundización de las culturas y los sistemas de valores que conviven e interactúan en las comunidades agrarias. El acceso a la tierra permitirá aprovechar las capacidades humanas y en particular la riqueza de las tradiciones y culturas de los pueblos indígenas. El nuevo acceso a la tierra trata de un proceso social cuyo éxito no depende solo del Fondo de Tierras, sino sobre una convergencia de esfuerzos de las organizaciones de base de la sociedad consciente del bien común y la complementariedad con otras instituciones.
E.2.	REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO	Para dar cumplimiento al Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, relativo a regularizar la titulación de las tierras de las comunidades campesinas e indígenas y de las y los beneficiarios del Instituto Nacional de Transformación Agraria –INTA-, que poseen legítimamente las tierras otorgadas, se asignó al Fondo de Tierras el cumplimiento de dicho mandato, de conformidad con el Artículo 42 de la Ley del Fondo de Tierras. En este sentido el Fondo de Tierras debe analizar, revisar, actualizar y dar trámite eficiente a los procesos de Regularización en todas las acciones técnicas, legales y administrativas necesarias para resolver la situación jurídica de las tierras entregadas por parte del Estado.
E.3.	DESARROLLO DE FAMILIAS CAMPESINAS INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS EN COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES	La organización empoderada y sostenible de la población rural, es un factor determinante para que familias campesinas indígenas y no indígenas se conviertan en verdaderos protagonistas de su desarrollo. Las fincas al momento de ser entregadas por el Fondo de Tierras a los grupos de mujeres y hombres organizados, inician el paso a la autoconstrucción de su comunidad agraria sostenible, que se define como un espacio geográfico delimitado, dedicado a actividades agropecuarias, hidrobiológicas, forestales y proyectos complementarios, quienes son poseedoras de la tierra y tienen conciencia de su pertinencia cultural o con algún símbolo local, que interactúan entre sí, más que en otro lugar, construyendo redes de comunicación e intereses con el propósito de

		alcanzar objetivos comunes, satisfacer necesidades, resolver problemas o desempeñar funciones sociales a nivel comunitario, buscando la sostenibilidad económica, social, técnica, ambiental y jurídica.
E.4.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Para dar respuesta a los principios inspiradores de una gestión pública de calidad y a los derechos de las y los ciudadanos, campesinas, campesinos, indígenas y no indígenas, es necesario fortalecer al Fondo de Tierras con recursos financieros para responder a las aspiraciones sociales y a los mandatos legales. La adopción del enfoque de derechos humanos, eficiencia y eficacia, en la entrega de los servicios, requiere de personal dinámico, transparente y especializado, que se integre a la nueva estructura organizativa.

Los Objetivos Estratégicos definidos son los siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
OE1	Contribuir en las Comunidades Agrarias a la sostenibilidad social, económica y ambiental, del área rural del país, facilitando al año 2025 el acceso a la tierra a través del otorgamiento de 618,010 créditos/familia, campesinos indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, facilitando el desarrollo rural integral y sostenible; y de esta manera coadyuvar a la gobernabilidad agraria del área rural del país.
OE2	Fortalecer, agilizar y continuar los procesos de Regularización y de Adjudicación de Tierras del Estado, para resolver un estimado de 46,274 casos de familias posesionarias de dichas tierras; ambos procesos bajo el criterio de viabilidad social, técnica y jurídica, contribuyendo de esta manera a la certeza jurídica y al desarrollo rural integral.
OE3	Al año 2025, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de un estimado de 22,728 familias campesinas indígenas y no indígenas, en comunidades agrarias.
OE4	Contar con una Institución efectiva, moderna y transparente que cuente con personal idóneo que responda con agilidad los servicios institucionales a los beneficiarios que los requieran

Las Líneas de Acción definidos son los siguientes:

LÍNEAS DE ACCIÓN E1

1. Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidio para Compra de Tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible.

2. Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras con o sin opción a compra.

LÍNEAS DE ACCIÓN E2

1. Acceso a Tierras del Estado a poseionarios vía Regularización.

2. Acceso a Tierras del Estado a poseionarios vía Adjudicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN E3

1. Fortalecimiento organizacional para el desarrollo integral.

2. Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias.

3. Desarrollo de economías campesinas sostenibles.

4. Atención a Casos Especiales.

LÍNEAS DE ACCIÓN E4

1. Estructura Funcional y Organizativa.

2. Capacitación y promoción al Personal del Fondo de Tierras.

3. Mejora continua de procesos institucionales.

4. Fortalecimiento del mecanismo financiero del Fondo de Tierras.

10.5. Ejes Transversales

Considerando que algunas acciones clave serán implementadas durante todo el proceso de los Ejes Estratégicos, se han definido Ejes Transversales que faciliten su ejecución, acompañando y potenciando a los Ejes Estratégicos en la misma. Los Ejes Transversales definidos son los siguientes:

EJES TRANSVERSALES		DESCRIPCIÓN
ET.1.	Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas	<p>La Planificación es el proceso de desarrollo e implementación de planes para alcanzar resultados desagregados por género y etnicidad con los Programas sustantivos: Acceso a la Tierra, Arrendamiento, Regularización de Tierras del Estado y otros. El punto de partida es la definición de indicadores de avance, resultado e impacto que permitirán medir el logro de lo programado, de acuerdo a los plazos y recursos preestablecidos respecto de la participación de mujeres y hombres como beneficiarios de los programas. El Seguimiento y Evaluación se constituyen en un elemento fundamental para una gestión gerencial de administración enfocada a fortalecer la eficiencia y eficacia institucional que evidencien el avance de la atención a la población objetivo. Es la fuente de información de calidad y oportuna para los niveles de toma de decisiones y control de resultados institucionales.</p>
ET.2	Comunicación Social	<p>La Comunicación Social es una disciplina de apoyo transversal del quehacer del Fondo de Tierras, relacionado con la información de los Programas Institucionales, la interacción entre los diferentes actores y su impacto en la sociedad guatemalteca; abarca las fases de Planificación, el Seguimiento, Evaluación y Sistematización de acciones, con enfoque de derechos humanos, equidad de género y Pueblos Indígenas. La comunicación social tendrá diferentes ejes de trabajo: relaciones públicas (a nivel general y masivo), divulgación (con actores específicos) y promoción, concientización y difusión (beneficiarios).</p> <p>La Comunicación Social Institucional va intencionalmente dirigida y sistemáticamente planificada a la consecución de cambios concretos y hacer factible socialmente los procesos de FONTIERRAS con las personas beneficiarias; se materializará en la práctica de actitudes, valores, habilidades y herramientas que consideren la dignidad humana, la multiculturalidad y la equidad, para contribuir beneficiosamente con sus resultados a la transformación social</p>
ET.3	Gestión de Cooperación	<p>Una función primordial del Fondo de Tierras se establece en el artículo 3 literal “e” “coordinar con otras instituciones del Estado, el desarrollo de inversiones complementarias a las de Acceso de Tierras, para garantizar la consecución de Proyectos Integrales de desarrollo agropecuario, forestal, hidrobiológico” y proyectos complementarios y el 4 inciso “l” del Decreto 24-99, es que debe “promover la coordinación con los fondos sociales y con otras instituciones del Estado para cumplir con sus objetivos”. En adición el Artículo 12, inciso “m” que dice: “promover la coordinación entre el Fondo de Tierras, otros fondos sociales e Instituciones que ejecuten programas complementarios o similares, y con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación”. Artículo 37 “apoyo a la obtención de vivienda básica. Expresa que: “el Fondo de Tierras gestionará ante otras Instituciones del Estado y/o la Comunidad Internacional, la ejecución de proyectos de vivienda básica para sus beneficiarios.”</p> <p>En este sentido dada la naturaleza de los objetivos del Fondo de Tierras, referentes a facilitar el acceso a la tierra y sobre todo el de generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, se ha identificado una serie de vinculaciones con instituciones u organizaciones que pueden</p>

		<p>con sus acciones formar una sinergia con la institución para que de forma complementaria se procure el acceso a fuentes de cooperación interna y externa, para alcanzar los resultados comprometidos con las familias campesinas, indígenas y no indígenas, beneficiarias de los programas. Esta complementariedad se puede desarrollar con relaciones de coordinación, formalizadas por medio de convenios de cooperación interinstitucional e internacional.</p>
ET.4	Tecnologías de la Información y la Comunicación	<p>El propósito principal es coadyuvar en los procesos de gestión administrativa y estratégica del Fondo de Tierras, basados en una visión institucional, incorporando y promoviendo el uso de tecnologías de información y comunicación para sistematizar y automatizar la información generada en los programas institucionales y mantener permanentemente en óptimo funcionamiento las plataformas tecnológicas, sistemas de información y servicios informáticos, orientados a proveer información única para la toma de decisiones técnicas, atención e intercambio de información en condiciones ideales para el cumplimiento de los fines institucionales. En ese sentido este eje transversal velará por el desarrollo y aplicación de las políticas y estrategias institucionales, que se traducirán en instrumentos de direccionalidad al más alto nivel que garantice el mejoramiento de los procesos como Acceso a la Tierra, Regularización, Arrendamiento, Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles y el Fortalecimiento Institucional, con el objeto de dar cumplimiento a las aspiraciones y mandatos del Fondo de Tierras. Estas políticas estarán en concordancia con la Misión y Visión Institucional con la aplicación de la Política de Equidad de Género, Ambiente y Pueblos Indígenas, así como con otras Políticas afines.</p>
ET.5	Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra	<p>El Fondo de Tierras facilitará servicios de Asesoría Jurídica y Organizacional a los beneficiarios, para lograr la constitución y personalidad jurídica de sus organizaciones, ya sean estas Asociaciones Civiles, Cooperativas, Formas de Organización Propias de las Comunidades Indígenas y Campesinas o cualquier otra seleccionada por ellos mismos (Art. 22 de Ley del Fondo de Tierras). En adición, se deberá capacitar antes de la conformación de la organización, durante la gestión del crédito y después en la ejecución de los Proyectos Productivos; cumpliendo con los siguientes objetivos: a) Construir un modelo de organización social de manera participativa con equidad de género y pertinencia cultural en cada una de las Comunidades Agrarias para el desarrollo sostenible. b) Fortalecer los mecanismos de planificación y gestión para crear alianzas estratégicas con actores interinstitucionales de la cooperación internacional y otras. c) Proporcionar a las Comunidades Agrarias un programa de capacitación en temas de fortalecimiento organizacional para el desarrollo, dejando establecida capacidad instalada para mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias.</p>
ET.6	Sistema de Información Geográfica	<p>Es una integración organizada de <i>hardware</i>, <i>software</i> y <i>datos geográficos</i> diseñada para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente referenciada con el fin de resolver problemas complejos de planificación y de gestión.</p>

10.6. Análisis, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)

La metodología del análisis del FODA (Fortalezas-Oportunidades-Debilidades-Amenazas) permite obtener los insumos indispensables para facilitar el análisis del quehacer institucional de acuerdo a su mandato y compromisos establecidos en las políticas públicas. El diagnóstico que se deriva de este tipo de análisis permite construir estrategias para reorientar las acciones de la institución, identificar su posición actual y su capacidad de respuesta.

Derivado de la construcción del presente FODA se visibilizó que el Fondo de Tierras es una institución que se encuentra bien posicionada a nivel nacional en seguimiento a los mandatos establecidos para los que fue creada. Sus estrategias se ven obstaculizadas debido a la corta permanencia de sus gerentes, otros factores que tiene relación con la insuficiente asignación presupuestaria para dar cumplimiento a las metas establecidas, la descapitalización del fideicomiso, otras que se enmarcan en procesos administrativos que requieren modernizarse para dar respuesta a la problemática de la situación agraria del país y finalmente aquellas de carácter externo que pueden convertirse en amenazas.

ANÁLISIS PARA EL USO ESTRATÉGICO DE LOS RESULTADOS DEL FODA

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	DÉBIL BUROCRACIA PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS DE TIERRA	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
1	Marco procedimental, normativo y reglamentario susceptible de ser mejorado bajo la autonomía funcional.	Autonomía para definir sus procedimientos y reglamentos.	Se generan las propuestas de mejora del marco jurídico vigente para facilitar una mejor acción del Fondo de Tierras.

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	AMENAZA POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DUPLICACIÓN DE ATRIBUCIONES CON EL FONDO DE TIERRAS	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
2	Ente Rector en políticas públicas de acceso a la tierra.	Capacidad del Consejo Directivo para la aprobación de políticas en atención de acceso a la tierra, deuda agraria y desarrollo de comunidades.	Generar oportunidades para los grupos beneficiarios.

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	OPORTUNIDADES PARA APROVECHAR LA FORTALEZA	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
3	Entidad Descentralizada del Estado y Autonomía Funcional	1) Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras. 2) Capacidad de gestión para un presupuesto coherente con las necesidades de los demandantes del Fondo de Tierras.	Descentralización consolidada para una mejor gestión

		3) Fortalecer los mecanismos institucionales que faciliten ejercer la autonomía por medio de la incidencia, gestión y negociación técnico política.	Fortalecimiento de la gestión administrativa autónoma.
4	Competencia en todo el territorio nacional.	4) Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras. 5) Mantener un mercado transparente para la adquisición de tierras	Se consolida la capacidad de ampliar el área actual de cobertura del Fondo de Tierras.

No.	LISTADO DE OPORTUNIDADES	OPORTUNIDADES PARA REDUCIR AMENAZAS	USO DE LAS OPORTUNIDADES PARA REDUCIR O MANEJAR LAS AMENAZAS
1	Demanda de créditos y regularización de la tierra "en forma individual y organizada".	Se desarrollan procesos ágiles y oportunos para finalizar la regularización de Tierras del Estado. Además, se implementan mecanismos para concesión de créditos de manera ágil y oportuna.	El Fondo de Tierras desarrolla las propuestas de solución sustantivas y operativas que definen las condiciones para el manejo razonable de la deuda agraria y de la conflictividad en la cual el Fondo de Tierras tiene injerencia.
2	Mantener un mercado transparente para la adquisición de tierras	El Fondo de Tierras facilita las condiciones y mecanismos para contribuir a fortalecer un mercado de tierras basado en mecanismos transparentes	Se implementan mecanismos de valuación basados en los estándares definidos y además se provee de información estratégica sobre el mercado de tierras accesible a la población y las instituciones públicas y privadas
3	Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras.	El Fondo de Tierras promueve y facilita alianzas estratégicas para evitar recortes presupuestarios y gestiona recursos financieros ante la cooperación para solventar desgaste financiero.	El Fondo de Tierras desarrolla e implementar un plan de negocios (Marketing) que le permite el acceso a recursos financieros y técnicos basados en la nueva dinámica y visión institucional

No.	LISTADO DE OPORTUNIDADES	OPORTUNIDADES PARA REDUCIR AMENAZAS	USO DE LAS OPORTUNIDADES PARA REDUCIR O MANEJAR LAS AMENAZAS
4	Capacidad de gestión para un presupuesto coherente con las necesidades de los demandantes del Fondo de Tierras.	El Fondo de Tierras desarrolla una gestión eficiente de su presupuesto para evitar recortes presupuestarios por baja ejecución.	Se revisan y actualizan los procesos técnicos y administrativos para eficientar los procesos internos del Fondo de Tierras para su desempeño financiero administrativo.
5	Levantamiento Catastral del RIC.	La coordinación efectiva con el RIC genera las condiciones para consolidar un mercado de tierras; actualmente falta en la mayor parte del territorio nacional información catastral y registral confiable.	Se fortalecen los convenios de cooperación RIC-FONTIERRAS para consolidar información estratégica para fortalecer el mercado de tierras con información confiable, accesible y oportuna (en zonas en proceso catastral y en función de catastros focalizados).

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	MANEJO DE LAS FORTALEZAS PARA REDUCIR LAS DEBILIDADES	USO DE LAS FORTALEZAS PARA ERRADICAR LAS DEBILIDADES
1	Autonomía funcional y competencia en todo el territorio nacional.	Se generan las Guías u orientaciones prácticas para los usuarios (as) sobre los procesos para acceder a la tierra, arrendamiento y regularización.	Se validan los instrumentos necesarios para el traslado de información de manera sencilla y clara a la población beneficiaria, así como la creación de mecanismos para agilizar las gestiones.
2	Ser el Ente Rector de políticas para el acceso a la tierra.	Se generan espacios de gestión para impulsar la política pública de acceso a la tierra que manda la Ley del Fondo de Tierras.	Se fortalecen las políticas institucionales que le facilitan el acceso a la tierra al campesinado e indígenas.
3	Recurso humano multidisciplinario (Tecnología de Información y Comunicación) y autonomía funcional.	Se genera un sistema informático institucional integral en línea para proveer un mecanismo de consulta sobre el acceso a tierras por parte de la población beneficiaria.	Se diseña y genera un sistema de información estratégico sobre el tema relacionado a la tierra, integral y en línea.
4	Entidad descentralizada del Estado, con autonomía funcional que ejecuta programas específicos institucionales para facilitar el acceso a la tierra.	Se generan y socializan los mecanismos para evaluar el impacto sobre la población beneficiaria de los programas del FONTIERRAS como insumos para la negociación ante el ejecutivo.	Se desarrollan y gestionan las propuestas necesarias para viabilizar el trabajo del Fondo de Tierras.
5	Autonomía funcional y entidad descentralizada del Estado que facilita el desarrollo de procesos para consolidar la coordinación interna y recurso humano multidisciplinario.	Se generan las propuestas estratégicas para erradicar la falta de coordinación intrainstitucional que limita la capacidad de gestión de la cooperación y alianzas estratégicas y resultados institucionales oportunos. El Fondo de Tierras reestructura sus mecanismos de trabajo interno que le permiten ejercer la Autonomía Funcional	Se generan al interno de Fondo de Tierras procesos de una alta coordinación interna que facilita desarrollar procesos de gestión hacia adentro y hacia afuera del Fondo de Tierras. Se revisan los procesos actuales y se proponen los cambios estratégicos y la adopción de nuevos paradigmas organizacionales y modelos de gestión.

institución	Categoría	Interes	PODER	INTERES	PODER	rol1	rol2
CONAP	gobierno	alto	Mucha	13,5	12,5		Apoyos (Mantener involucrados)
CONGRESO	gobierno	alto	Mucha	15	16	Criticos (Informar)	
INAB	gobierno	alto	Mucha	12	13		Apoyos (Mantener involucrados)
MAGA	gobierno	alto	Mucha	15	15		Aliados (Controlar)
MINGOB	gobierno	alto	Mucha	14	15	INTERDEPENDIENTES	
Municipalidades	gobierno	mediano	media	6	11,5	INTERDEPENDIENTES	
PGN	gobierno	mediano	media	9,5	10	INTERDEPENDIENTES	
RGP	gobierno	mediano	Mucha	10	10	INTERDEPENDIENTES	
RIC	gobierno	alto	Mucha	15	11,5	INTERDEPENDIENTES	
SAA	gobierno	alto	Mucha	15	12	INTERDEPENDIENTES	
SEGEPLAN	gobierno	alto	Mucha	12,5	14,5		Simpatizantes (Movilizar intereses)
CONAP	gobierno	alto	Mucha	15	13	INTERDEPENDIENTES	
INAP	gobierno	mediano	media	10	9	INTERDEPENDIENTES	
USAID	internacional	mediano	Mucha	10	14		Apoyos (Mantener involucrados)
BID	internacional	alto	Mucha	12	12		Simpatizantes (Movilizar intereses)
BIRF	internacional	alto	Mucha	12	15		Aliados (Controlar)
FAO	internacional	alto	Mucha	14,7	12,8		Apoyos (Mantener involucrados)
ORG. INTL	internacional	bajo	Mucha	6	13		
EMBAJADAS	internacional	bajo	Mucha	3	12,5		
RENAP	internacional	bajo	Mucha	6	11	INTERDEPENDIENTES	
ONGS	sociedad civil	alto	Mucha			Criticos (Informar)	
ORG.CAMPESINAS	sociedad civil	alto	Mucha	15	14	Criticos (Informar)	
COOPERATIVAS	sociedad civil	alto	Mucha	10	12	Criticos (Informar)	
MINFIN	gobierno	alto	Mucha	12	11,5	INTERDEPENDIENTES	
DEUDORES FT	otro	mediano	Mucha	15	14,2	Adversarios (Persuadir)	Amigos (Informados)

II. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL-POM-

El presente plan operativo multianual del Fondo de Tierras ha sido diseñado en forma indicativa, para los años 2021 al 2025, construido a través de los resultados estratégicos emanados de la Agenda Estratégica Institucional del Fondo de Tierras 2012-2025, aprobada por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras en punto resolutive No. 95-2012 de fecha 21 de agosto del 2012. En el año 2019 el Consejo Directivo del Fondo de Tierras aprobó la modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 a través de Punto Resolutive No. 65-2019 de fecha 31/07/2019 y Punto Resolutive No. 15-2020 de fecha 18/02/2020.

1. Resultados, Productos, Metas y Costos –Multianual-

A continuación, se presenta los resultados institucionales del Fondo de Tierras Multianual 2021-2025:

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO																	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel			2021		2022		2023		2024		2025									
						Final			Intermedio Inmediato	Meta física	Inversión	Funcionamiento	Meta financiera	Meta física	Meta financiera											
1) Economía y Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y la subsistencia en zonas prioritarias como el caso del "corredor seco".	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0		Para el 2,026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2,020 a 38.54% en 2,026)	X		Producto 3:	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	Familias	25000	Q	64,375,000.00	Q	6,092,651.00	Q	70,467,651.00	25000	Q	78,522,109.00	25000	Q	78,522,109.00	25000	Q	78,522,109.00
		4.1.2.10.1. Impulsar un programa de mejoramiento de la cosecha de frijol y maíz	Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO		Para el año 2,025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2,020 a 35.46% en 2,025)	X			Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	Familias	25000	Q	52,500,000.00	Q	3,016,176.00	Q	55,516,176.00	25000	Q	59,724,244.00	25000	Q	59,724,244.00	25000	Q	59,724,244.00
2) Desarrollo Social	4.2.2.1. Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	4.2.2.1.3. Fortalecer el programa de reducción de la desnutrición crónica mediante la inversión de recursos en los municipios con mayor incidencia de pobreza y regiones de mayor riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional; promoción de la lactancia materna, provisión de alimento fortificado y el aumento de ingesta de nutrientes, minerales, proteínas y vitaminas.	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales. Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el año 2,021, incrementar a 23.14% el acceso a la tierras vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 23.14% en 2021)	X			Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	Familias	25000	Q	11,875,000.00	Q	3,076,475.00	Q	14,951,475.00	25000	Q	18,797,865.00	25000	Q	18,797,865.00	25000	Q	18,797,865.00
		4.2.2.1.3. Fortalecimiento del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional con productos de calidad y cantidad; aumento de la información y educación alimentaria y nutricional; acceso a agua potable y saneamiento básico.																								

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO																		
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel			2021			2022		2023		2024		2025									
						Final			Intermedio	Meta física	Inversión	Funcionamiento	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera						
1) Economía y Competitividad y Prosperidad	4.1.2.3.1. Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, 4.1.2.3. Desarrollar los centros de acopio y la creación de las condiciones para el impulso de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES y del sector cooperativista 4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.3.1. Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, 4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el año 2026, se ha incrementado a 58.00% el índice de desarrollo comunitario, IDC en las Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.00% en 2020 a 58.00% en 2026)	X	Producto 4: Dirección y Coordinación	Documento	10	Q	-	Q	2,250,790.00	Q	2,250,790.00	10	Q	2,250,790.00	10	Q	2,250,790.00	10	Q	2,250,790.00			
									10	Q	-	Q	2,250,790.00	Q	2,250,790.00	10	Q	2,250,790.00	10	Q	2,250,790.00	10	Q	2,250,790.00	10	Q	2,250,790.00
1) Economía y Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural. 4.1.2.10.1. Desarrollar encadenamientos productivos dirigidos a pequeños productores.	Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el año 2026, se ha incrementado a 58.00% el índice de desarrollo comunitario, IDC en las Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.00% en 2020 a 58.00% en 2026)	X	Producto 5: Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Familias	1705	Q	17,668,540	Q	10,515,637.00	Q	28,184,176.88	1314	Q	26,206,618.00	1314	Q	26,206,618.00	1314	Q	26,206,618.00	1314	Q	26,206,618.00
									1705	Q	17,668,540	Q	10,515,637.00	Q	28,184,176.88	1314	Q	26,206,618.00	1314	Q	26,206,618.00	1314	Q	26,206,618.00	1314	Q	26,206,618.00
1) Economía y Competitividad y Prosperidad	4.1.2.11. Promover el desarrollo económico rural sostenible 4.2.2.3. Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo 4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	4.2.2.3.1. Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores. 4.2.2.3.1. Impulso de la estrategia de empresariado social y negocios inclusivos. 4.2.2.6.1. Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación 4.4.2.6.1. Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente. 4.4.3. Meta: Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7% del territorio nacional. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB	1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)	Para el año 2025, incrementar a 51.00% el Índice de Desarrollo Comunitario IDC, en las comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo Sostenibles (de 16.00% en 2020 a 51.00% en 2025)	X	Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	Familias	1252	Q	-	Q	6,347,086.00	Q	-	714	Q	6,347,086.00	714	Q	6,347,086.00	714	Q	6,347,086.00	714	Q	6,347,086.00
									1252	Q	-	Q	6,347,086.00	Q	-	714	Q	6,347,086.00	714	Q	6,347,086.00	714	Q	6,347,086.00	714	Q	6,347,086.00
2) Desarrollo Social Responsable, transparente y efectivo	4.2.2.6.1. Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación 4.4.2.6.1. Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	4.2.2.6.1. Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación 4.4.2.6.1. Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	4.4.3. Meta: Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7% del territorio nacional. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB	8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	Para el año 2021, incrementar a 20.16 % la cantidad de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas (De 16.00% en 2020 a 20.16% en 2021)	X	Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	Familias	1437	Q	17,668,539.88	Q	4,168,551.00	Q	17,668,539.88	1164	Q	19,859,532.00	1164	Q	19,859,532.00	1164	Q	19,859,532.00	1164	Q	19,859,532.00
									1437	Q	17,668,539.88	Q	4,168,551.00	Q	17,668,539.88	1164	Q	19,859,532.00	1164	Q	19,859,532.00	1164	Q	19,859,532.00	1164	Q	19,859,532.00

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO																			
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel			2021		2022		2023		2024		2025											
						Final Intermedio			Inmediato	Meta física	Inversión	Funcionamiento	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera							
1) Economía Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.00 del empleo en 5.8 puntos porcentuales	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales	Para el 2026, se ha incrementado en 4.21% el acceso a la tierra vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierras. (De 2.02% en 2,020 a 4.21% en 2,026)	X	Producto 6:	Dirección y Coordinación	Documento	10	Q	-	Q 7,079,365.00	Q 7,079,365.00	10	Q	7,079,365.00	10	Q	7,079,365.00	10	Q	7,079,365.00					
1) Economía Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.00 del empleo en 5.8 puntos porcentuales	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales	Para el 2025, incrementar en 3.85% el acceso a las tierras vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2,020 a 3.85% en 2,025)	X		Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del estado	Familias	3000	Q	-	Q 14,574,065.00	Q 14,574,065.00	3000	Q	14,574,065.00	3000	Q	14,574,065.00	3000	Q	14,574,065.00	3000	Q	14,574,065.00		
1) Economía Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.00 del empleo en 5.8 puntos porcentuales	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales	Para el 2025, incrementar en 3.85% el acceso a las tierras vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2,020 a 3.85% en 2,025)	X		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	Familias	236	Q	-	Q 1,727,097.00	Q 1,727,097.00	236	Q	1,727,097.00	236	Q	1,727,097.00	236	Q	1,727,097.00	236	Q	1,727,097.00		
1) Economía Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.00 del empleo en 5.8 puntos porcentuales	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales	Para el 2021, incrementar en 2.39% el acceso a las tierras vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2,020 a 2.39% en 2,021)	X		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado	Familias	2356	Q	-	Q 8,639,635.00	Q 8,639,635.00	2356	Q	8,639,635.00	2356	Q	8,639,635.00	2356	Q	8,639,635.00	2356	Q	8,639,635.00		
1) Economía Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.00 del empleo en 5.8 puntos porcentuales	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales	Para el 2021, incrementar en 2.39% el acceso a las tierras vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2,020 a 2.39% en 2,021)	X		Familias campesinas con resoluciones de liberación de tutela	Familias	408	Q	-	Q 4,207,333.00	Q 4,207,333.00	408	Q	4,207,333.00	408	Q	4,207,333.00	408	Q	4,207,333.00	408	Q	4,207,333.00		

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO															
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel			2021		2022		2023		2024		2025							
						Final			Intermedio	Meta física	Inversión	Funcionamiento	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera			
1) Economía Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.00 del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el 2026, se ha incrementado en 4.21% el acceso a la tierra vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierras. (De 2.02% en 2,020 a 4.21% en 2,026)	X		Familias campesinas poseionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación que les otorgan la propiedad de la tierra.	Familias	2474	Q	-	Q 3,074,952.00	Q 3,074,952.00	2500	Q 3,074,952.00	2500	Q 3,074,952.00	2500	Q 3,074,952.00	2500	Q 3,074,952.00	2500	Q 3,074,952.00
					Para el 2025, incrementar en 3.85% el acceso a la tierras vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2,020 a 3.85% en 2,025)	X		Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales, firmadas por las partes.	Familias	2293	Q	-	Q 1,727,097.00	Q 1,727,097.00	2300	Q 1,727,097.00	2300	Q 1,727,097.00	2300	Q 1,727,097.00	2300	Q 1,727,097.00	2300	Q 1,727,097.00
					Para el 2021, incrementar en 2.39% el acceso a la tierras vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2,020 a 2.39% en 2,021)	X		Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas, firmadas por las partes.	Familias	181	Q	-	Q 1,347,855.00	Q 1,347,855.00	200	Q 1,347,855.00	200	Q 1,347,855.00	200	Q 1,347,855.00	200	Q 1,347,855.00	200	Q 1,347,855.00
ACTIVIDADES CENTRALES									Q	-	Q 33,668,759	Q 33,668,759	Q 35,919,549	Q 35,919,549	Q 35,919,549.00	Q 35,919,549.00	Q 35,919,549.00	Q 35,919,549.00						
TOTAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS											Q 59,080,936	Q 59,080,936												
TOTAL INVERSION INSTITUCIONAL									Q 190,253,540		Q 190,253,540													
TOTAL PRESUPUESTO											Q 283,003,235	Q 283,003,235	Q 278,555,144	Q 278,555,144	Q 278,555,144	Q 278,555,144	Q 278,555,144	Q 278,555,144						

2. Seguimiento a Nivel Multianual de Los Resultados

FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL																	SPPD-13			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		FONDO DE TIERRAS																		
SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO																				
RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	INDICADORES DE RESULTADO																	
			LINEA DE BASE			2021			2022			2023			2024			2025		
			AÑO	META		META		META		META		META		META		META				
	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada			
<p>Resultado Final: Para el 2,026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2,020 a 38.54% en 2,026).</p> <p>Resultado Intermedio: Para el año 2,025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2,020 a 35.46% en 2,025)</p> <p>Resultado Inmediato: Para el año 2,021, incrementar a 23.14% el acceso a la tierras vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 23.14% en 2021).</p>	<p>Final: El indicador mide en que porcentaje se incrementa la población campesina con acceso a tierras con relación a los pobres sin tierra.</p> <p>Intermedio: El indicador mide la tasa de incremento de familias con acceso a la tierra vía crédito para la producción de granos básicos para la seguridad alimentaria.</p> <p>Inmediato: El indicador mide en que porcentaje se incrementan las familias beneficiadas con financiamiento para compra y arrendamiento de tierras.</p>	<p>Final: Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 38.54% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo (151,587 familias /820,120 Hogares rurales sin tierra*100 = 18.48%) familias del 2,021 - 2,026.</p> <p>Intermedio: Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 35.46% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo (126,314 familias /820,120 Hogares rurales sin tierra*100 = 15.40%) familias del 2,021 - 2,025.</p> <p>Inmediato: Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 23.14% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo (25,273) familias /820,120 Hogares rurales sin tierra*100 = 3.08%) familias del año 2,021.</p>	2020	25350	3.0910%	25273	3.0816%		25218	3.0749%		25273	3.0816%		25273	3.0816%	25277	3.0821%		
<p>Resultado Final: Para el año 2026, se ha incrementado a 58.00% el índice de desarrollo comunitario, IDC en las Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.00% en 2020 a 58.00% en 2026).</p> <p>Resultado Intermedio: Para el año 2025, incrementar a 51.00% el Índice de Desarrollo Comunitario IDC, en las comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo (De 16.00% en 2020 a 51.00% en 2025).</p> <p>Resultado Inmediato: Para el año 2021, incrementar a 20.16% la cantidad de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas (De 16.00% en 2020 a 20.16% en 2021).</p>	<p>Final: El indicador mide que porcentaje se reduce la pobreza en las comunidades agrarias beneficiarias por el Fondo de Tierras con crédito para la compra de tierras.</p> <p>Intermedio: El indicador mide el número de familias de comunidades agrarias con planes de desarrollo rural integral beneficiadas por el Fondo de Tierras con crédito para la compra de tierras.</p> <p>Inmediato: El indicador mide el incremento del número de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas beneficiadas por el Fondo de Tierras con crédito para la compra de tierras.</p>	<p>Final: Se espera, que con el servicio de asistencia técnica proporcionado, del periodo 2021-2026 se contribuya a la formación de 30 comunidades agrarias en beneficio de 4,590 cabezas de familia de acuerdo a lo establecido en la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025. Para la formulación de la línea base se tomo como punto de partida el Diagnostico de Evaluación del Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- realizada a 17 Comunidades atendidas del periodo 2014-2020 en beneficio de 698 familias y se determino que el promedio de Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- previo a ingresar al programa es de 16.00% basado en cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico). Por lo que, de acuerdo a la evaluación se determinó que estas mismas 17 comunidades, en seis años comprendidos del 2021-2026 incrementen su índice de desarrollo a 58.00%</p> <p>Intermedio: Se considera que con el servicio de asistencia técnica proporcionado, del periodo 2021-2025 se contribuya a la formación de 25 comunidades agrarias en beneficio de 3,825 cabezas de familia con implementación de planes de desarrollo integral en cinco años. Se incrementará a un 51.00% el índice de Desarrollo Comunitario -IDC- de las familias con intervención del programa (De 16.00% en 2020 + 7.00% incremento anual por 6 años =35.00% (16.00% + 35%.00 = 51.00%)</p> <p>Inmediato: Se considera como cifra base el total de 22,046 familias con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras, del periodo 1998 - 2019, de las cuales se espera que 918 cabezas de familia incrementen en un año sus capacidades productivas como resultado del servicio de asistencia técnica proporcionada, contribuyendo así a la construcción de comunidades agrarias sostenibles, el cual corresponde a 4.16% (Cálculo: 918 familias en 2021 / 22,046 familias * 100 = 4.16%).</p>	2020	698	3.1661%	1705	7.7338%		1314	5.9603%		1314	5.9603%		1314	5.9603%	765	3.4700%		

3. Seguimiento a Nivel Multianual de los Productos

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DE LOS PRODUCTOS																				
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO																	
			AÑO	LINEA DE BASE		2021			2022			2023			2024			2025		
				META		META		META		META		META		META		META		META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	Familias	El indicador mide en que porcentaje se incrementa la población campesina con acceso a tierras con relacion a los pobres sin tierra.. (Fórmula de cálculo 25350 familias /820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	25350	3.0910%	273	0.0333%		218	0.0266%		273	0.0333%		273	0.0333%		277	0.0338%	
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	Familias	Tasa de incremento de familias con acceso a la tierra vía crédito para la producción de granos básicos para la seguridad alimentaria (Fórmula de cálculo 25,350 Familias / 820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	25350	3.0910%	25000	3.0483%		25000	3.0483%		25000	3.0483%		25000	3.0483%		25000	3.0483%	
Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Familias	El indicador mide que porcentaje se reduce la pobreza en las comunidades agrarias beneficiarias por el Fondo de Tierras con crédito para la compra de tierras. Para la formulación de la linea base se tomo como punto de partida el Diagnostico de Evaluación del Indice de Desarrollo Comunitario -IDC- realizada a 17 Comunidades atendidas del periodo 2014-2020 en beneficio de 698 familias y se determino que el promedio de Indice de Desarrollo Comunitario -IDC- previo a ingresar al programa es de 16.00% basado en cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico). Por lo que, de acuerdo a la evaluación se determinó que estas mismas 17 comunidades, en seis años comprendidos del 2021-2026 incrementen su indice de desarrollo a 58.00%. 22046, totales de familias	2020	698	3.1661%	1705	7.7338%		1314	5.9603%		1314	5.9603%		1314	5.9603%		1314	5.9603%	
Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica via regularización y adjudicación de tierras del estado	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado (Fórmula de cálculo 3000 familias /820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	3000	0.3658%	3000	0.3658%		3000	0.3658%		3000	0.3658%		3000	0.3658%		3000	0.3658%	
Familias campesinas poseionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación que les otorgan la propiedad de la tierra.	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra o con tierra insuficiente con escrituras públicas de propiedad de la tierra. (Fórmula de cálculo 3000 familias /820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	3000	0.3658%	2474	0.3017%		2500	0.3048%		2500	0.3048%		2500	0.3048%		2474	0.3017%	
								Nota: información a completar al termino de cada año						Nota: información a completar al termino de cada año						Nota: información a completar al termino de cada año

III. PLAN OPERATIVO ANUAL-POA-

1. Marco Estratégico Institucional y Resultado Alineados al PEI y POM (Revisado y actualizado)

El Plan Operativo Anual –POA- 2021 se formuló bajo las directrices de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- a través de la Dirección de Planificación Sectorial tomando como base la Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025, para que el proceso de formulación de los instrumentos de planificación, se oriente con el enfoque de gestión por resultados, para que se visibilicen los cambios sostenibles en la población, a través de las estrategias de análisis que permitan cumplir los resultados institucionales y estratégicos, tomando en consideración los siguientes aspectos:

1. Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, así como de las directrices de la Política Nacional de Desarrollo.
2. Vinculación a las prioridades nacionales de desarrollo, definidas en la Agenda 2030 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-
3. Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)
4. Política General de Gobierno 2020-2024 y los Lineamientos Generales de la Política 2021-2025
5. Plan Nacional de Innovación y Desarrollo -PLANID-
6. Política de Reparación de las Comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy
7. Plan de Desarrollo Integral de Polochic
8. Acuerdos de Paz
9. Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial
10. Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte
11. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades –PEO-2008-2023
12. Política Nacional de Cambio Climático Guatemala
13. Gestión por Resultados
14. Plan Institucional de Respuesta PIR entre otras
15. **Direccionalidad de corto, mediano y largo plazo del FONTIERRAS:**
 - Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Se modificó a través de Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Ley del Fondo de Tierra y su Reglamento

Se realizó el análisis situacional de la Institución, sus mandatos, identificando su problemática, se revisaron los modelos y tendencias existentes, análisis FODA, análisis de actores, lo cual validó la nueva visión y misión institucional, que permite incluir nuevas

estrategias, rescatar las aspiraciones y cumplir con los mandatos que la Ley del Fondo de Tierras indica.

La visión del Fondo de Tierras, está orientada a brindar aquellos valores que la institución quiere lograr en el futuro como “Ser la Institución pública agraria que contribuye a través del acceso a la tierra, al Desarrollo Rural Integral y Sostenible de las familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza”, para beneficio de la población campesina carente del recurso tierra y de su certeza jurídica. Así mismo, dentro de sus aspiraciones lograr “ejecutar una política pública de acceso a la tierra con otras políticas nacionales”, para beneficio de los campesinos y campesinas en situación de pobreza y sin tierra, logrando su desarrollo rural integral.

El análisis realizado ha permitido considerar una nueva revisión a la misión construyéndola con base al quehacer institucional, los bienes y servicios que entrega, para quienes y cuál es el efecto que se espera lograr. Considerando, fundamental lo que la Ley del Fondo de Tierras, según Decreto 24-99 y su Reforma lo indican. Esta misión es la siguiente: “Facilitar a familias campesina, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, el acceso a la tierra a través del otorgamiento de créditos para la compra y arrendamiento de tierras, de la regularización y adjudicación de tierras del Estado y contribuir al desarrollo rural integral y sostenible de comunidades agrarias”.

1.1. Ejes Estratégicos

1.1.1. Eje Estratégico 1

Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible

Línea de Acción 1: Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidio para compra de Tierras para la Ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible

Descripción: Las familias campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, obtienen tierra en propiedad en forma individual u organizada, a través de mecanismos financieros y mediante el uso de los recursos naturales que se desarrollan bajo criterios de sostenibilidad social, técnica, legal, económica y ambiental.

Línea de Acción 2: Acceso a la tierra Vía Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras con o sin opción a compra

Descripción: Las familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, obtienen créditos y subsidios destinados para el arrendamiento de tierras con o sin opción a compra, con el objeto de que en ellas se desarrollen proyectos productivos agropecuarios, forestales o hidrobiológicos,

preferentemente de granos básicos, orientado a garantizar la seguridad alimentaria, la generación de empleo, excedentes de producción en lo posible al fortalecimiento de la economía local.

Objetivo Estratégico

Contribuir en las comunidades Agrarias a la Sostenibilidad social, económica y ambiental, del área rural del país, facilitando al año 2025 el acceso a la tierra a través del otorgamiento de 618,010 crédito/familia, campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, facilitando el desarrollo rural integral y sostenible; y de esta manera coadyuvar a la gobernabilidad agraria del área rural del país

Objetivo Operativo

Contribuir a la gobernabilidad agraria del área rural del país, facilitando en el año 2021 a través del acceso a la tierra vía compra a 273 familias campesinas sin tierra, o con tierra insuficiente, orientada al desarrollo integral sostenible de 5 nuevas comunidades agrarias con una extensión de 1,763.30 hectáreas. Así mismo se beneficiarán a 25,000 familias campesinas con el acceso a tierra vía arrendamiento de tierras, con una extensión de 21,250.00 hectáreas.

Linea de Acción, Producto y Meta

Metas establecidas por producto y Linea de Acción (Eje Estratégico 1)

Linea de Acción	Producto	Meta
Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidio para compra de Tierras para la Ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible	1) Dirección y Coordinación	20 Documentos
	2) Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	273 Familias
Acceso a la tierra Vía Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras con o sin opción a compra	3) Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras	25,000 Familias

1.1.2. Eje Estratégico 2

Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado

Línea de Acción 1: Acceso a Tierras del Estado a posesionarios vía Regularización

Descripción: Es un proceso de análisis, revisión y actualización de los expedientes en los que consta la adjudicación y tenencia de tierras, entregadas o en proceso de entrega por parte del Estado a posesión de personas individuales en parcelamientos y zonas agrarias establecidas por el INTA y tenencia de tierras entregadas o en proceso de entrega por parte del Estado en posesión bajo régimen comunal, para determinar el cumplimiento de los Decretos números 1551, 60-70 y 38-71, todos del Congreso de la república

Además, forman parte de estas tierras aquellas que aparecen registradas a nombre del Estado o de las municipalidades, pero que tradicionalmente han sido poseídas o tenidas bajo el régimen comunal (Política de Regularización de los Procesos de Adjudicación de Tierras del Estado, Punto Resolutivo 24-2014. Reglamento de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación o Regularización, Acuerdo Gubernativo 48-2019).

Línea de Acción 2: Acceso a Tierras del Estado a poseionarios vía Adjudicación

Descripción: Se entiende como la legalización, de la Tenencia de la Tierra en aquellos casos en que las personas individuales o jurídicas, hayan iniciado el trámite de adjudicación de un fundo propiedad de la nación, que llenen los requisitos necesarios, para ser elegibles como beneficiarios y que no se les ha resuelto en definitiva: así como aquellos casos en que las personas solicitantes individuales o jurídicas, que reúnen los requisitos para ser elegibles, hayan iniciado el trámite para la adjudicación de un terreno, considerando jurídicamente como baldío o exceso, pero no se les ha resuelto en definitiva. (Art. 25 del Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras. Reglamento de Acceso a Tierras del Estado Vía adjudicación o Regularización, Acuerdo Gubernativo 48-2019)

Objetivo Estratégico

Fortalecer, agilizar y continuar los procesos de Regularización y de Adjudicación de tierras del Estado, para resolver un estimado de 46,274 casos de familias posesionarias de dichas tierras: ambos procesos bajo el criterio de viabilidad social, técnica y jurídica, contribuyendo de esta manera a la certeza jurídica y al desarrollo rural integral.

Objetivo Operativo

Contribuir a la formalización de la regularización y adjudicación de tierras del Estado para 3,000 familias campesinas beneficiarias que han sido adjudicatarios de dichas tierras, alcanzando la certeza jurídica de 9,493.15 hectáreas (En este registro se incluyen las hectáreas de regularización, adjudicación y liberación de tutela) para contribuir a su desarrollo integral y sostenible. Así como también el otorgamiento de escrituras públicas de adjudicación que les otorguen propiedad de la tierra en beneficio de 2,474 familias.

Línea De Acción, Producto y Meta

Metas establecidas por producto y líneas de acción (Eje Estratégico 2).

No.	Línea de Acción	Producto	Meta
1	Acceso a Tierras del Estado a poseionarios vía	Dirección y Coordinación	10 Documentos
2	Regularización	Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y Adjudicación de tierras del Estado.	3,000 Familias
3	Acceso a Tierras del Estado a poseionarios vía Adjudicación		
4	Coordinación de Notariado	Familias campesinas posesionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación que les otorgan la propiedad de la tierra.	2,474 Familias

1.1.3. Eje Estratégico 3

Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles

Línea de Acción 1: Fortalecimiento organizacional para el desarrollo

Descripción: Fortalecer la sostenibilidad, desde lo social en la que los que los liderazgos de mujeres y hombres de las organizaciones se unen y forman una cultura de planificación y dirección, con capacidades que les permita a los grupos organizados construir su comunidad en la búsqueda del desarrollo de sus aspiraciones para cubrir sus necesidades en materia de infraestructura básica, de acuerdo a su cultura, que de manera continua y progresiva propicie el desarrollo de la comunidad agraria, con el concurso de otras instituciones.

Línea de Acción 2: Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias.

Descripción: Desarrollar comunidades agrarias, capacidades para potencializar el Capital natural, a través de la implementación del ordenamiento territorial de la comunidad, para reducir los impactos del cambio climático que garantiza el eficiente inversión en la infraestructura social (salón comunal, centros educativos, centros de salud, áreas deportivas) respetando los valores culturales y fortaleciendo la participación equitativa de mujeres y hombres de tal manera que los manejen en forma sostenible y responsable para mejorar sus condiciones de vida y al mismo tiempo crear oportunidades para que las presentes y futuras generaciones disfruten de los mismos beneficios. Valorar el rol de las mujeres que históricamente han administrado los bienes y servicios naturales.

Se entiende como el manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias, como el fortalecimiento del valor económico, social y cultural del manejo sostenible de los recursos naturales, entendidos como recurso natural y cultural dentro de las comunidades agrarias, permitiendo el equilibrio e incremento de la calidad de vida de las familias beneficiarias del Fondo de Tierras, a través de la gestión y uso sostenible de dichos bienes y servicios ambientales, con el fin de generar ingresos, reducir la vulnerabilidad a riesgos naturales y antropogénicos, la sostenibilidad y promover la corresponsabilidad transgeneracional.

Línea de Acción 3: Desarrollo de economías campesinas sostenibles

Descripción: Desarrollar las economías campesinas implica satisfacer sus necesidades vitales, materiales y espirituales, en función de alcanzar una vida digna, que rescate conocimientos de cultivos ancestrales e incorporen nuevos conocimientos de otras actividades agrarias no tradicionales, que no afecten las relaciones interculturales y de

vida, con ello facilitara el desarrollo de la capacidad de agregar nuevos valores a los productos que ya conocen, para dar el paso de mejoramiento de calidad de vida y transitar de la economía de subsistencia a la economía sostenible.

Objetivo Estratégico

En el año 2025, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de un estimado de 22,728 familias campesinas indígenas y no indígenas, en comunidades agrarias.

Objetivo Operativo

En el año 2021, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de 30 comunidades agrarias mejorando así, las condiciones de vida de 1,705 familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.

LÍNEA DE ACCIÓN, PRODUCTO Y META

Metas establecidas por producto y líneas de acción (Eje Estratégico 3).

No.	Línea de Acción	Producto	Meta
1	Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles	1) Dirección y Coordinación	10 Documentos
2		2) Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.	1,705 Familias

Además se incluyen estos productos que son parte de los servicios que presta el Fondo de Tierras a sus beneficiarios:

No.	Línea de Acción	Producto	Meta
1	1.Fortalecimiento Organizacional para el desarrollo	Personas formadas como gestores	39 Personas
2		Comunidades agrarias con plan de desarrollo integral implementado.	31 Comunidades
3	2.Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias	Comunidades agrarias con manejo de bienes y servicios naturales	127 Comunidades
4		Hectáreas con manejo sostenible de bienes y servicios naturales.	7,853.54 Hectáreas
6	3.Desarrollo de Economías Campesinas	Familias campesinas con proyectos productivos y sociales ejecutados con acompañamiento técnico.	2,225 Familias
7		Desembolsos de Subsidio para Compra de Alimentos y Capital de Trabajo	34 Desembolsos

2. Programación Anual de Productos, Subproductos, Actividades y Metas.

Listado de Productos Fondo de Tierras Programación Anual

No.	PROGRAMA ASOCIADO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META ANUAL
			Código	Denominación	
1	Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible	Dirección y Coordinación	2,303	Documentos	20
2	Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras	2,204	Familias	273
3	Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras	2,204	Familias	25,000
4	Acceso a la Tierra Vía Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado	Dirección y Coordinación	2,303	Documentos	10
5	Acceso a la Tierra Vía Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado	Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía Regularización y Adjudicación de tierras del Estado.	2,204	Familias	3,000
6	Acceso a la Tierra Vía Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado	Familias campesinas posesionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación que les otorgan la propiedad de la tierra.	2,204	Familias	2,274
7	Desarrollo de Familias Campesinas, Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles	Dirección y Coordinación	2,303	Documentos	10
8	Desarrollo de Familias Campesinas, Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	2,204	Familias	1,705
TOTAL, FAMILIAS PRODUCTOS			2,204	Familias	32,252

Listado de Subproductos Fondo de Tierras Programación Anual

No.	PROGRAMA ASOCIADO	SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA		META ANUAL
			Código	Denominación	
1	Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible	Dirección y Coordinación	2,303	Documentos	10
2		Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras	2,204	Familias	273
3		Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras	2,204	Familias	273
4		Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras	2,204	Familias	25,000
5		Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos	2,204	Familias	25,000
6	Acceso a la Tierra Vía Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado	Dirección y Coordinación	2,303	Documentos	10
7		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	2,204	Familias	236
8		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado	2,204	Familias	2,356
9		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de liberación de tutela	2,204	Familias	408
10		Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales, firmadas por las partes.	2,204	Familias	2,293
11	Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas, firmadas por las partes.	2,204	Familias	181	
12	Desarrollo de Familias Campesinas, Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles	Dirección y Coordinación	2,303	Documentos	10
13		Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	2,204	Familias	1,252
14		Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	2,204	Familias	1,437
TOTAL FAMILIAS PRODUCTOS			2,204	Familias	33,436

3. Vinculación de Productos y Subproductos con Red de Categorías Programáticas

PLAN OPERATIVO ANUAL																	SPPD-14	
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	2020									
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
						Final	Intermedio		Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
1) Economía, Competitividad y Prosperidad	4.1.2.3. Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MYPIMES y del sector cooperativista 4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.3.1. Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología. 4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable: MIDES/MINECO	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el 2,026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2,020 a 38.54% en 2,026)	X				Producto 1: Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	48	Q 11,050,000.00	175	Q 83,560,000.00	50	Q 13,600,000.00	273	Q 108,210,000.00
2) Desarrollo Social	4.2.2.3. Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo	4.2.2.3.1. Fomento del acceso a pequeños préstamos, así como a otros servicios financieros, para las personas que no tienen acceso al sistema bancario por su situación de exclusión mediante la constitución de fideicomisos; el microcrédito para actividades productivas agrícolas y de transformación y programas de crédito de hasta un salario mínimo para apoyar proyectos de asociaciones comunitarias productivas de mujeres, jóvenes y adultos en situación de pobreza; así como, el apoyo de líneas de crédito a las cooperativas de ahorro y crédito para el fomento productivo.	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general Línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente.	1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché y Chiquimula) (MIDES-MINECO)	Para el año 2,025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2,020 a 35.46% en 2,025)	X				Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.	48	Q 6,500,000.00	175	Q 49,800,000.00	50	Q 8,000,000.00	273	Q 64,300,000.00
					Para el año 2,021, incrementar a 23.14% el acceso a las tierras vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 23.14% en 2021)	X				Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras.	48	Q 4,550,000.00	175	Q 33,760,000.00	50	Q 5,600,000.00	273	Q 43,910,000.00

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			2020										
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
						Final	Intermedio	Inmediato		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
1) Economía, Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del "corredor seco".	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el 2,026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2,020 a 38.54% en 2,026)	X			Producto 2:	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	22960	Q 59,122,000.00	2040	Q 5,253,000.00	0	Q -	25000	Q 64,375,000.00
		4.1.2.10.1. Impulsar un programa de mejoramiento de la cosecha de frijol y maíz. 4.1.2.10.1.Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	Indicador para medición: Monto de emprendimientos Linea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO		Para el año 2,025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2,020 a 35.46% en 2,025)	X			Producto 2:	Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	22960	Q 48,216,000.00	2040	Q 4,284,000.00	0	Q -	25000	Q 52,500,000.00
2) Desarrollo Social	4.2.2.1. Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	4.2.2.1.3. Fortalecer el programa de reducción de la desnutrición crónica mediante la inversión de recursos en los municipios con mayor incidencia de pobreza y regiones de mayor riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional; promoción de la lactancia materna, provisión de alimento fortificado y el aumento de la ingesta de nutrientes minerales, proteínas y vitaminas.	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el año 2,021, incrementar a 23.14% el acceso a la tierras vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 23.14% en 2021)			X	Producto 3:	Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	22960	Q 10,906,000.00	2040	Q 969,000.00	0	Q -	25000	Q 11,875,000.00
		4.2.2.1.3 Fortalecimiento del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional con productos de calidad y cantidad; aumento de la información y educación alimentaria y nutricional; acceso a agua potable y saneamiento básico.	Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA		Para el año 2026, se ha incrementado a 58.00% el índice de desarrollo comunitario, IDC en las Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.00% en 2020 a 58.00% en 2026)	X			Producto 3:	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	898	Q 6,780,494.00	667	Q 4,580,199.20	140	Q 6,307,846.68	1705	Q 17,668,539.88
1) Economía, Competitividad y Prosperidad	4.1.2.3. Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MYPIMES y del sector cooperativista	4.1.2.3.1. Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología. 4.1.2.10.1. Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el año 2026, se ha incrementado a 58.00% el índice de desarrollo comunitario, IDC en las Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.00% en 2020 a 58.00% en 2026)	X			Producto 3:	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	898	Q 6,780,494.00	667	Q 4,580,199.20	140	Q 6,307,846.68	1705	Q 17,668,539.88
	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Desarrollar encadenamientos productivos dirigidos a pequeños productores.	Indicador para medición: Monto de emprendimientos Linea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO		Para el año 2026, se ha incrementado a 58.00% el índice de desarrollo comunitario, IDC en las Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.00% en 2020 a 58.00% en 2026)	X			Producto 3:	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	898	Q 6,780,494.00	667	Q 4,580,199.20	140	Q 6,307,846.68	1705	Q 17,668,539.88

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			2020												
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual					
						Final	Intermedio		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera				
1) Economía, Competitividad y Prosperidad 2) Desarrollo Social 4) Estado Responsable, transparente y efectivo	4.1.2.11. Promover el desarrollo económico rural sostenible 4.2.2.3. Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo 4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	4.1.2.11.1. Implementar un programa de reactivación de la economía rural mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores, impulsando la estrategia de empresariado social y negocios inclusivos. 4.4.2.6.1. Para 2020 promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación 4.4.2.6.1 Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales. Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente. 4.4.3. Meta: Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7% para el indicador: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB	1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)	Para el año 2025, incrementar a 51.00% el Índice de Desarrollo Comunitario IDC, en las comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo (De 16.00% en 2020 a 51.00% en 2025)	X		Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	609	Q	-	593	Q	-	50	Q	-	1252	Q	
1) Economía y Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para el monto de créditos para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el año 2021, incrementar a 20.16%, la cantidad de familias campesinas con capacidades y organizativas (De 16.00% en 2020 a 20.16% en 2021)	X		Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	556	Q	6,780,494.00	549	Q	4,580,199.20	332	Q	6,307,846.68	1437	Q	17,668,539.88
1) Economía y Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para el monto de créditos para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el 2026, se ha incrementado en 4.21% el acceso a la tierra vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierras. (De 2.02% en 2,020 a 4.21% en 2,026)	X		Producto 4: Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del estado	853	Q	-	1389	Q	-	758	Q	-	3000	Q	-
1) Economía y Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para el monto de créditos para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el año 2025, incrementar en 3.85% el acceso a la tierras vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2,020 a 3.85% en 2,025)	X		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	78	Q	-	104	Q	-	54	Q	-	236	Q	-

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			2020																	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual									
						Final	Intermedio	Inmediato		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera								
1) Economía Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el año 2,021, incrementar en 2.39% el acceso a la tierras vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2,020 a 2.39% en 2,021)				X	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado	673	Q	-	1099	Q	-	584	Q	-	2356	Q				
1) Economía Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el 2,026, se ha incrementado en 4.21% el acceso a la tierra vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierras. (De 2.02% en 2,020 a 4.21% en 2,026)		X		X	Producto 5: Familias campesinas posesionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación que les otorgan la propiedad de la tierra.	873	Q	-	1091	Q	-	510	Q	-	2474	Q				
1) Economía Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el año 2,025, incrementar en 3.85% el acceso a la tierras vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2,020 a 3.85% en 2,025)				X	Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales, firmadas por las partes.	854	Q	-	981	Q	-	458		-	2293	0				
					Para el año 2,021, incrementar en 2.39% el acceso a la tierras vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2,020 a 2.39% en 2,021)				X	Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas, firmadas por las partes.	19	Q	-	110	Q	-	52	Q	-	181	0				
TOTAL DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL										Q 76,952,494.00			Q 93,393,199.20			Q 19,907,846.68			Q 190,253,540						
TOTAL DE FUNCIONAMIENTO																			Q 92,749,695						
TOTAL PRESUPUESTO 2021																			Q 283,003,235						

*Nota: Los subsidios de alimentos estan siendo otorgados bajo los renglones 435,436 y 437 por lo que se encuentra cargado a los gastos de funcionamiento por Q.531,000.00 los cuales seran parte del funcionamiento.

4. Programación Mensual del Producto y Subproducto

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES																SPP-15																		
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2021												META FISICA Y FINANCIERA														
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic															
11	0	0	1	0	0	Dirección y Coordinación	Document	Meta física	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	20.00													
						Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-								
11	0	0	1	0	0	Dirección y Coordinación	Document	Meta física	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	20.00												
						Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-								
11	0	0	2	0	0	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	Familias	Meta física	0	0	0	48	0	15	60	100	50	0	0	0	273.00													
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	11,050,000.00	Q	-	Q	3,060,000.00	Q	36,300,000.00	Q	44,200,000.00	Q	13,600,000.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
						Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.	Familias	Meta física	0	0	0	48	0	15	60	100	50	0	0	0	273.00													
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	6,500,000.00	Q	-	Q	1,800,000.00	Q	22,000,000.00	Q	26,000,000.00	Q	8,000,000.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
						Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras.	Familias	Meta física	0	0	0	48	0	15	60	100	50	0	0	0	273.00													
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	4,550,000.00	Q	-	Q	1,260,000.00	Q	14,300,000.00	Q	18,200,000.00	Q	5,600,000.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2021												META FISICA Y FINANCIERA				
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
11	0	0	4	0	0	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	Familias	Meta física	0	6300	9846	6814	2040	0	0	0	0	0	0	25000.00				
								Meta financiera	Q -	Q 16,222,500.00	Q 25,353,450.00	Q 17,546,050.00	Q 5,253,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 64,375,000.00	
						Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	Familias	Meta física	0	6300	9846	6814	2040	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25000.00	
								Meta financiera	Q -	Q 13,230,000.00	Q 20,676,600.00	Q 14,309,400.00	Q 4,284,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 52,500,000.00
						Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	Familias	Meta física	0	6300	9846	6814	2040	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25000.00	
								Meta financiera	Q -	Q 2,992,500.00	Q 4,676,850.00	Q 3,236,650.00	Q 969,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 11,875,000.00
12	0	0	1	0	0	Dirección y Coordinación	Document	Meta física	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10.00			
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	-
						Dirección y Coordinación	Document	Meta física	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10.00
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2021													META FISICA Y FINANCIERA											
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic													
12	0	0	2	0	0	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Familias	Meta física	0	27	508	363	203	260	60	144	140	0	0	0	1705.00											
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	6,177,016.19	Q	603,477.82	Q	974,015.77	Q	787,965.93	Q	731,849.97	Q	2,086,367.53	Q	6,307,846.67	Q	-	Q	-	Q	-	Q
						Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	Familias	Meta física	0	27	61	521	164	211	124	94	50	0	0	0	1252.00											
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	6,177,016.19	Q	603,477.82	Q	974,015.77	Q	787,965.93	Q	731,849.97	Q	2,086,367.53	Q	6,307,846.67	Q	-	Q	-	Q	-	Q
						Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	Familias	Meta física	0	0	447	109	206	137	65	141	332	0	0	0	1437.00											
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	6,177,016.19	Q	603,477.82	Q	974,015.77	Q	787,965.93	Q	731,849.97	Q	2,086,367.53	Q	6,307,846.67	Q	-	Q	-	Q	-	Q
13	0	0	1	0	0	Dirección y Coordinación	Document	Meta física	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10.00									
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	
						Dirección y Coordinación	Document	Meta física	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10.00					
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2021												META FISICA Y FINANCIERA					
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
13	0	0	2	0	0	Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica via regularización y adjudicación de tierras del estado	Familias	Meta física	0	207	54	592	39	635	49	666	30	522	206	0	3000.00				
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q
						Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	Familias	Meta física	0	28	0	50	0	40	0	64	0	39	15	0	236.00				
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q
						Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado	Familias	Meta física	0	177	20	476	0	544	0	555	0	428	156	0	2356.00				
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q
Familias campesinas con resoluciones de liberación de tutela	Familias	Meta física	0	2	34	66	39	51	49	47	30	55	35	0	408.00										
		Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-					
13	0	0	3	0	0	Familias campesinas poseionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación que les otorgan la	Familias	Meta física	0												0.00				
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q
						Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales, firmadas por las partes.	Familias	Meta física	0	275	200	379	234	185	254	308	228	180	50	0	2293.00				
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q
						Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas, firmadas por las partes.	Familias	Meta física	0	0	0	19	46	0	0	64	52	0	0	0	181.00				
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q
TOTAL INVERSIÓN INSTITUCIONAL																				Q	190,253,540				
TOTAL DE FUNCIONAMIENTO																				Q	92,749,695				
TOTAL PRESUPUESTO 2021																				Q	283,003,235				

*Nota: Los subsidios de alimentos estan siendo otorgados bajo los renglones 435,436 y 437 por lo que se encuentra cargado a los gastos de funcionamiento por Q.531,000.00 los cuales seran parte del funcionamiento.

5. Programación de Insumos

Se estará trabajando para ingresarlo al SIGES y se estará presentando en la actualización del POA.

6. Seguimiento a nivel anual de los productos

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL																	SPPD-16		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS																			
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																			
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	AÑO	INDICADORES DE PRODUCTO													TOAL 2021		
				LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2021			Cuatrimestre 2 2021			Cuatrimestre 3 2021			META				
				META		Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	Familias	El indicador mide en que porcentaje se incrementa la población campesina con acceso a tierras con relación a los pobres sin tierra. (Fórmula de cálculo 25,350 familias / 820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	25350	3.091%	48	17.582%		175	64.103%		50	18.315%		273	100%			
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	Familias	Tasa de incremento de familias con acceso a la tierra vía crédito para la producción de granos básicos para la seguridad alimentaria (Fórmula de cálculo 25,350 Familias / 820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	25350	3.091%	22960	91.840%		2040	8.160%		0	0.000%		25000	100%			
Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Familias	El indicador mide que porcentaje se reduce la pobreza en las comunidades agrarias beneficiarias por el Fondo de Tierras con crédito para la compra de tierras. (Fórmula de cálculo 698 familias / 22,046 familias de acceso a la tierra vía compra)	2020	698	3.166%	898	52.669%		667	39.120%		140	8.211%		1705	100%			
Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del estado	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado (Fórmula de cálculo 3000 familias / 820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	3000	0.366%	853	28.433%		1389	46.300%		758	25.267%		3000	100%			
Familias campesinas poseedoras de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación que les otorgan la propiedad de la tierra.	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con tierra insuficiente con escrituras públicas de propiedad de la tierra. (Fórmula de cálculo 3000 familias / 820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	3000	0.366%	873	35.287%		1091	44.099%		510	20.614%		2474	100%			
								Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre						Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre				Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre	
																		Nota: información a completar al término del año.	

7. Seguimiento a nivel anual de los subproductos

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DE LOS SUBPRODUCTOS																			
SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	AÑO	INDICADORES DE SUBPRODUCTO															
				LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2021			Cuatrimestre 2 2021			Cuatrimestre 3 2021			TOAL 2021				
				META		Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos
Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.	Familias	Tasa de incremento de familias con financiamiento para compra y arrendamiento de tierras. (Fórmula de cálculo 25350 familias /820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	25350	3.091%	48	17.58%		175	64.10%		50	18.32%		273	100%			
Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras.	Familias	Tasa de incremento de familias con acceso a la tierra via crédito para la producción de granos básicos para la seguridad alimentaria (Fórmula de cálculo 25,000 Familias / 820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	25350	3.091%	22960	91.84%		2040	8.16%		0	0.00%		25000	100%			
Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	Familias	Tasa de incremento de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas. (Fórmula de Cálculo 698 familias /22,046 familias de acceso a la tierra via compra)	2020	698	3.166%	609	48.64%		593	47.36%		50	3.99%		1252	100%			
Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	2020	3000	0.366%	556	38.69%		549	38.20%		332	23.10%		1437	100%			
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado (Fórmula de cálculo 3000 familias /820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	3000	0.366%	78	33.05%		104	44.07%		54	22.88%		236	100%			
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales, firmadas por las partes.	2020	3000	0.366%	673	28.57%		1099	46.65%		584	24.79%		2356	100%			
Familias campesinas con resoluciones de liberación de tutela	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas, firmadas por las partes.	2020	3000	0.366%	102	25.00%		186	45.59%		120	29.41%		408	100%			
Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales, firmadas por las partes.	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas, firmadas por las partes.	2020	3000	0.366%	854	37.24%		981	42.78%		458	19.97%		2293	100%			
Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas, firmadas por las partes.	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas, firmadas por las partes.	2020	3000	0.366%	19	10.50%		110	60.77%		52	28.73%		181	100%			
								Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre				Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre				Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre			

IV. ANEXOS

1. Matriz para la inclusión de los Clasificadores Temáticos Presupuestarios

CLASIFICADORES TEMÁTICOS		ANEXO SPPD-02	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS			
NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	Metas al 2021	
		Física	Financiera
Pueblos Indígenas y Enfoque de Género	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	273	Q 108,210,000.00
	Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.	273	Q 64,300,000.00
	Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras.	273	Q 43,910,000.00
	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	25000	Q 64,375,000.00
	Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	25000	Q 52,500,000.00
	Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	25000	Q 11,875,000.00
	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	1705	Q 17,668,539.88
	Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	1252	Q -
	Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	1437	Q 17,668,539.88
	Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del estado	3000	Q -
	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	236	Q -
	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado	2356	Q -
	Familias campesinas con resoluciones de liberación de tutela	408	Q -
	Familias campesinas posesionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación que les otorgan la propiedad de la tierra.	2474	Q -
	Reducción de la Desnutrición	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	25000
Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.		25000	Q 52,500,000.00
Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.		25000	Q 11,875,000.00

2. Ejecución Presupuestaria del 2015-2020 Fondo de Tierras

INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS						
AÑO	PRESUPUESTO APROBADO		PRESUPUESTO VIGENTE		PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
2015	Q	133,243,345.00	Q	489,375,034.00	Q 274,948,763.55	56.18%
2016	Q	337,675,930.00	Q	345,884,337.00	Q 241,030,774.03	69.69%
2017	Q	421,949,234.00	Q	421,949,234.00	Q 249,951,020.57	59.24%
2018	Q	327,457,942.00	Q	403,413,860.00	Q 307,578,484.90	76.24%
2019	Q	278,026,462.00	Q	278,026,462.00	Q 251,643,365.72	90.51%
2020	Q	283,003,235.00	Q	283,003,235.00	Q 16,207,338.89	5.73%